



Universiteit
Leiden
The Netherlands

Colonial Masca in motion: tactics of persistence of a Honduran indigenous community

Sheptak, R.N.

Citation

Sheptak, R. N. (2013, June 19). *Colonial Masca in motion: tactics of persistence of a Honduran indigenous community*. Retrieved from <https://hdl.handle.net/1887/20999>

Version: Corrected Publisher's Version

License: [Licence agreement concerning inclusion of doctoral thesis in the Institutional Repository of the University of Leiden](#)

Downloaded from: <https://hdl.handle.net/1887/20999>

Note: To cite this publication please use the final published version (if applicable).

Cover Page



Universiteit Leiden



The handle <http://hdl.handle.net/1887/20999> holds various files of this Leiden University dissertation.

Author: Sheptak, Russell Nicholas

Title: Colonial Masca in motion : tactics of persistence of a Honduran indigenous community

Issue Date: 2013-06-19

References cited

Adorno, Rolena

1992 The Discursive Encounter of Spain and America: The Authority of Eyewitness Testimony in the Writing of History. *The William and Mary Quarterly* 3rd Series 49: 210-228.

1993 The Negotiation of Fear in Cabeza de Vaca's Naufragios. In *New World Encounters*. Stephen Greenblatt, ed. Pp. 48-78. Berkeley: University of California Press.

Alda Mejia, Sonia

1994 Continuidad y Resistencia: La comunidad indigena en Guatemala durante el periodo colonial. In *Memoria, Creacion y Historia: luchar contra el olvido*. Pilar Garcia Jordan, Miguel Izard, and Javier Laviña, eds. Pp. 133-144. Barcelona: Ediciones Universitat Barcelona.

Alvarado y Chavez, Gonzalo de

1967 Probanza de Gonzalo de Alvarado y Chavez, 5 de Julio de 1548. *Anales de la Sociedad de Geografia e Historia* 40(1,2): 192-228, and 40(3,4): 68-100

Amaya Amador, Ramon

1974 [1950] *Prision Verde*. Tegucigalpa: Editorial Ramon Amaya Amador.

1979 [1958] *Los brujos de Ilamatepeque*. Tegucigalpa: no publisher listed.

Anguiano, Ramon de

1946 Visita hecha a los pueblos de Honduras, por el Gobernador Intendente Ramon de Anguiano, Año 1804. *Boletin del Archivo General del Gobierno* 11: 113-150.

Aoyama, Kazuo

2005 Classic Maya Warfare and Weapons: Spear, Dart, and Arrow Points of Aguateca and Copan. *Ancient Mesoamerica* 16: 291-304.

Archivo Nacional de Honduras

1901 *Nuevo indice del archivo de tierras custodiado en el Archivo Nacional: Comprende los expedientes creados desde 1580 a 1901*. 2da. edición. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.

Argueta, Mario

1979 Conquista espiritual y reducciones en la Taguzgalpa, siglos XVII y XVIII. *Revista de la Universidad* No. 16 (6).

1981 *Investigacion y tendencias recientes de la historiografía Hondureña: un ensayo bibliográfico*. Colección de Cuadernos Universitarios, No. 3. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.

- 1983 Guía para el investigador de la historia colonial Hondureña, un ensayo bibliográfico. *Boletín del Sistema Bibliotecario de la UNAH* 12(4):3-45.
- 1999 Historia Laboral de Honduras: de la Conquista al siglo XIX. In *Documentos para la Historia de Honduras, Tomo I*. Roberto Sosa, ed. Pp. 236-330. Tegucigalpa: Imagen y Palabra.
- Bancroft, Hubert Howe
1882-1887 *History of Central America*, 3 volumes. San Francisco: A. L. Bancroft.
- Bakhtin, Mikhail
1981 Forms of Time and of the Chronotope in the Novel. In *The Dialogic Imagination: Four Essays by M. M. Bakhtin*. M. Holquist, ed. C. Emerson and M. Holquist, translators. Pp. 84-258, Austin: University of Texas Press.
- 1984 *The Problems of Dostoyevski's Poetics*. C. Emerson, editor and translator. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- 1986 *Speech Genres and Other Late Essays*. C. Emerson and M. Holquist eds. V. McGee translator. Austin: University of Texas Press.
- Barahona, Marvin
2002 *Evolución histórica de la identidad nacional*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Barth, Frederick
1978 *Scale and Social Organization*. Bergen: Universitetsforl.
- Batres Jáuregui, Antonio
1915-1949 *La América Central ante la historia*, 3 volumes. Guatemala: Imprenta de Marroquin Hermanos.
- Bell, Michael Mayerfeld, and Michael Gardiner
1998 *Bakhtin and the Human Sciences: No Last Words*. London: Sage Publications.
- Benjamin, Walter
1968 [1940] On the Concept of History [Theses on the Philosophy of History]. In *Illuminations*, Hannah Arendt, ed, H. Zohn, trans. Pp. 253-264, New York: Schocken Books.
- Black, Nancy Johnson
1995 *The Frontier Mission and Social Transformation in Western Honduras: The Order of Our Lady of Mercy, 1525-1773*. Leiden: E. J. Brill.
- 1997 The Mercedarians and Missionization of the Lenca in Santa Barbara de Tencoa, Honduras. In *Approaches to the Historical Archaeology of Mexico, Central and South America*. J. Gasco, G. Smith, P. Fournier-

- Garcia, eds. Pp. 83-89. Los Angeles: The Institute of Archaeology, UCLA.
- Blackiston, A. Hooton
1910 Recent Discoveries in Honduras. *American Anthropologist* 12(4): 536-541.
- Blaisdell-Sloan, Kira
2006 An Archaeology of Place and Self: The Pueblo de Indios of Ticamaya, Honduras (1300-1800 AD). Ph.D. Dissertation, Department of Anthropology, University of California, Berkeley. Ann Arbor: UMI.
- Blanton, Richard
2001 Exchange Media. In *Archaeology of Ancient Mexico and Central America: An Encyclopedia*. Susan Toby Evans and David Webster, eds. Pp. 249-250. New York: Garland Publishing.
- Bobadilla, Perfecto H.
1944 *Monografía del Departamento de Cortés*. Tegucigalpa: Talleres Tipográficos Nacionales.
- Bourdieu, Pierre
1977 *Outline of a Theory of Practice*. Cambridge: Cambridge University Press.
1993 *The Field of Cultural Production*. New York: Columbia University Press.
1996 *The Rules of Art*. Stanford: Stanford University Press.
- Brady, Scott A.
1997 Honduras's Transisthmian corridor: An Historical Geography of Roadbuilding in Colonial Central America. Unpublished Ph.D. dissertation, Department of Anthropology and Geography, Louisiana State University, Baton Rouge, Louisiana.
- Brewer, John
2010 Microhistory and the Histories of Everyday Life. *Cultural and Social History* 7 (1): 87-109.
- Brooks, James F.
2002 *Captives and Cousins: Slavery, Kinship, and Community in the Southwest Borderlands*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- Burkitt, Ian
1998 The Death and Rebirth of the Author: The Bakhtin Circle and Bourdieu on Individuality, Language, and Revolution. In *Bakhtin and the Human Sciences: No Last Words*. Michael Mayerfeld Bell and Michael Gardiner, eds. Pp. 163-180. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.

Burns, Kathryn

2005 Notaries, Truth and Consequences. *American Historical Review* 110 (2):350-379.

Cáceres Gómez, Rina

2003 On the Frontiers of the African Diaspora in Central America: The African Origins of San Fernando de Omoa. In *Trans-Atlantic Dimension of Ethnicity in the African Diaspora*. P. E. Lovejoy and D. V. Trotman, eds. Pp 115-138. London: Continuum.

2008 Omoa cruce de identidades. Paper presented at the Simposio Internacional *Esclavitud, Ciudadanía y Memoria: Puertos Menores en el Caribe y el Atlántico*. San Fernando de Omoa, Honduras, 13 to 16 November 2008.

Caceres Lara, Victor

1978 *Gobernantes de Honduras en el siglo 19*. Tegucigalpa: Banco Central de Honduras.

Caceres Medina, Marco Antonio

2003 *Tras las huellas de la Odontología en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

2011 *El Tamagas de Coray: Vida y obra de General Terencio Esteban Sierra Romero*. Tegucigalpa: (no press listed).

Cadiñanos, Fray Fernando de

1946 El Obispo de Comayagua informa a Su Majestad sobre el estado de su diócesis, Año 1791. *Boletín del Archivo General del Gobierno* 11: 81-113.

Cal Montoya, José Edgardo

2005 La Historia Cultural en Guatemala: un itinerario por recorrer. Reflexiones historiográficas. *Diálogos, Revista Electronica de Historia*, 6(2): 83-97. <http://historia.fcs.ucr.ac.cr/dialogos.htm>, accessed January 29, 2013.

2010 La historiografía guatemalteca hasta Severo Martínez Peláez: trazos iniciales para un debate. In *Historia de historiografía de América 1950-2000*, Tomo II, *Historiografía de Centroamérica*. Francisco Enriquez Solano, coordinador, Boris Berenzon and Georgina Calderón Aragón, eds. Pp. 195-230. Mexico: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

Calderón Quijano, J. A.

1942 El fuerte de San Fernando de Omoa: Su historia e importancia que tuvo en la defensa del golfo de Honduras. *Revista de Indias* 3: 515-548.

- 1943 El fuerte de San Fernando de Omoa: Su historia e importancia que tuvo en la defensa del Golfo de Honduras (conclusión). *Revista de Indias* 4 (XI):127-163.
- Campbell, Lyle
 1976 The Last Lenca. *International Journal of American Linguistics* 42 (1): 73-78.
 1979 Middle American Languages. In *The Languages of Native America: Historical and Comparative Assessment*. Lyle Campbell and Mariane Mithun, eds. Pp. 902-910. Austin: University of Texas Press.
 1998 *Historical Linguistics: An Introduction*. Edinburgh: Edinburgh University Press.
- Campbell, Lyle, Ann Chapman, and Karen Dakin
 1978 Honduran Lenca. *International Journal of American Linguistics* 44(4): 330-332.
- Carrera, Magali M.
 2003 *Imaging Identity in New Spain: Race, Lineage, and the Colonial Body in Portraiture and Casta Paintings*. Austin: University of Texas Press.
- Castegnaro de Foletti, Alessandra
 1989 *Alfarería Lenca Contemporánea de Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- Cecilio del Valle, José
 1982 [1825] Prospecto de la Historia de Guatemala. In *Obras Escogidas*. Mario Garcia Languardia, ed. Pp. 345-354. Caracas: Biblioteca Ayacucho 96.
- de Certeau, Michel
 1984 Making Do: Uses and Tactics. In *The Practice of Everyday Life*, Steven Rendail, translator. Pp. 29-42. Berkeley: University of California Press.
 1988 *The Writing of History*. New York: Columbia University Press.
- Chamberlain, Richard S.
 1946 The Founding of the City of Gracias a Dios, First Seat of the Audiencia de los Confines. *Hispanic American Historical Review* 26: 2-18.
 1953 *The Conquest and Colonization of Honduras, 1502-1550*. Carnegie Institution of Washington Publication 598. Washington D.C.: Carnegie Institution of Washington.

Chapman, Anne

- 1978a *Les enfants de la mort: univers mythique des indiens tolupan (jicaque)*. Etudes Mésoaméricaines 4. Mexico City: Mission Archéologique et Ethnologique Française au Mexique.
- 1978b Los Lencas de Honduras en el siglo XVI. *Estudios antropológicos e históricos*. vol. 2. Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- 1985 *Los hijos del copal y la candela tomo I: ritos agrarios y tradición oral de los lencas de Honduras*. Mexico City: Universidad Nacional Autónoma de México.
- 1986 *Los hijos del copal y la candela tomo II: tradición católica de los lencas de Honduras*. Mexico City: Universidad Nacional Autónoma de México.

Chartier, Roger

- 1995 *Forms and Meanings: Text, Performances, and Audiences, from Codex to Computer*. Lydia Cochrane and Milad Doueihi, trans. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Cheek, Charles

- 1997 Setting an English Table: Black Carib Archaeology on the Caribbean Coast of Honduras. In *Approaches to the Historical Archaeology of Mexico, Central and South America*. J. Gasco, G. Smith, and P. Fournier-Garcia, eds. Pp. 101-109. Los Angeles: The Institute of Archaeology, UCLA.

Clendinnen, Inga

- 1982 Reading the Inquisitorial Record in Yucatan-- Fact or Fantasy? *Americas* 38: 327-345.

Contreras Guevara, Alonso de

- 1946 Relacion hecha a Su Magestad por el Gobernador de Honduras de todos los pueblos de dicha provincia, 1582. *Boletin del Archivo General del Gobierno* 11: 5-19.

Cortes, Hernan

- 1963 Quinta Carta-Relación de Hernan Cortes al Emperador Carlos y, Tenuxtitan, 3 de septiembre de 1526. In *Cartas y Documentos de Hernan Cortes*. Pp. 242-322. Mexico, D.F.: Editorial Porrúa.
- 1989 *Letters From Mexico*. Anthony Pagden, trans. and ed. New Haven: Yale University Press.
- 1990 Ordenanzas Municipales para las Villas de La Natividad y Trujillo en Honduras. *Documentos Cortesianos, Volume I, 1518-1528*. Jose Luis Martinez, ed. Pp 347-351. Mexico, D.F.: Universidad Nacional Autonoma de Mexico, Fondo de Cultura Economica.

- Cortes Rincon, Marisol
 2007 A Comparative Study of Fortification Developments Throughout the Maya Region and Implications of Warfare. PhD Dissertation, Department of Anthropology, University of Texas, Austin.
- Costenla Umaña, Adolfo
 1981 Comparative Chibchan Phonology. PhD Dissertation, Department of Linguistics, University of Pennsylvania.
 1991 *Las lenguas del Área Intermedia: introducción a su estudio areal*. San Jose: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Cruz Reyes, Victor
 1985 *Fuerte de San Fernando de Omoa: época colonial*. Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- Dalrymple, William
 1779 Extract of a Letter from Captain Dalrymple Commandant of the Loyal Irish Volunteers to Lord George Germain, Dated Saint Fernando de Omoa, Oct 21, 1779. *The Scots Magazine* 41: 667.
- Davidson, William V.
 1974 *Historical Geography of the Bay Islands, Honduras: Anglo-hispanic Conflict in the Western Caribbean*. Birmingham: Southern University Press.
 1985 Geografía de los indígenas Toles (Jicaques) de Honduras en el Siglo XVIII. *Mesoamerica* 9: 58-90.
 1991 Geographical Perspectives on Spanish-Pech (Paya) Indian Relationships in Sixteenth Century Northeast Honduras. In *Columbian Consequences*, vol 3, David Hurst Thomas, ed. Pp. 205-226. Washington, D.C.: Smithsonian Institution Press.
 2006 *Atlas de Mapas Historicos de Honduras*. Colección Cultural de Centro América, Serie Historica no. 18. Managua: Fundación UNO.
- Davidson, Willam V. and Fernando Cruz Sandoval
 1995 Delimitacion de la region habitada por los Sumos Taguacas de Honduras en el periodo 1600-1990. *Mesoamerica* 16 (29): 159-165.
- Diaz de Castillo, Bernal
 1980 *Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España*. Mexico, D.F.: Editorial Porrúa.
- Diaz Chávez, Filander
 1973 *La independencia de Centro-América: Dilatado proceso historico nacional*. Tegucigalpa: Ciudad Universitaria, FEUH.

- Dym, Jordana
 2006 *From Sovereign Villages to National States: City, State, and Federation in Central America, 1759-1839*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Earle, Rebecca
 2007 *The Return of the Native: Indians and Myth-Making in Spanish America, 1810-1930*. Durham: Duke University Press.
- Edwards, Clinton R.
 1978 Precolumbian Maritime Trade in Mesoamerica. In *Mesoamerican Communication Routes and Culture Contacts*. T. A. Lee and C. Navarrete, eds. Pp. 199-210. Papers of the New World Archaeological Foundation, No. 40. Orinda, CA: New World Archaeological Foundation.
- Espino, Fernando
 1977 *Relacion verdadera de la reducción de los indios infieles de la provincia de Taguisgalpa, llamados Xicaques*. Managua: Fondo de Promoción Cultural, Banco de América.
- Euraque, Dario
 1993 San Pedro Sula, actual capital industrial de Honduras: su trayectoria entre villoria colonial y emporio banana. *Mesoamerica* 14 (26): 217-252.
 1996a *Estado, poder, nacionalidad y raza en la historia de Honduras: ensayos*. Tegucigalpa: Ediciones Subirana.
 1996b *Reinterpreting the Banana Republic: Region and State in Honduras, 1870-1972*. Chapel Hill: University of North Carolina Press.
- 2008 Tres coyunturas historiográficas y Don Medardo Mejia: Una aproximación. *Revista Estudios* 21.
<http://www.estudiosgenerales.ucr.ac.cr/estudios/no21/contenido.html>, accessed December 8, 2012.
- 2010 Historiografía de Honduras, 1950-2000. In *Historia de la Historiografía de América 1950-2000, volume 2, Historiografía de Centroamérica*. Boris Berenzon, ed. Pp. 95-154. Mexico City: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
- Feinman, Gary
 2001 Economic Organization. In *Archaeology of Ancient Mexico and Central America: An Encyclopedia*. Susan Toby Evans and David Webster, eds. Pp. 229-234. New York: Garland Publishing.

- Feldman, Lawrence
 1975 *Riverine Maya: The Torquegua and other Chols of the Lower Motagua Valley*. Museum Briefs vol. 15. Columbia: University of Missouri-Columbia, Museum of Anthropology.
- 1992 *Indian Payment in Kind: The Sixteenth-century Encomiendas of Guatemala*. Culver City, CA: Labyrinthos.
- 1998 *Motagua Colonial*. Raleigh: Boson Books.
- Fernández Hernández, Bernabé
 1992 Crisis de la minería de Honduras a fines de la época colonial. *Mesoamerica* 13 (24): 365-383.
- Fernandez Morente, Guadalupe
 2001 Honduras y el espacio economico del caribe, 1524-1550. *Mesoamerica* 22 (42): 165-198.
- Fowler, William R.
 1989 *The Cultural Evolution of Ancient Nahua Civilizations: The Pipil Nicarao of Central America*. Norman: The University of Oklahoma Press.
- Fox, John W.
 1981 The Late Postclassic Eastern Frontier of Mesoamerica: Cultural Innovation along the Periphery. *Current Anthropology* 22(4): 321-346.
- Froeyman, Anton
 2009 Concepts of Causation in Historiography. *Historical Methods* 42(3): 116-128.
- Fuentes y Guzman, Francisco Antonio de
 1932-1933 [1882] *Recordación Florida: Discurso Historial y Demostracion Natural Material Militar y Política del Reyno de Goathemala*. 3 volumes. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, Biblioteca Goathemala.
- Gal, Susan
 2006 Contradictions of Standard Language in Europe: Implications for the Study of Practices and Publics. *Social Anthropology* 14 (2):163-181.
- Galloway, Patricia
 1992 The Unexamined Habitus: Direct Historic Analogy and the Archaeology of the Text. In *Representations in Archaeology*, J-C Gardin and C. S. Peebles, eds. Pp. 178-195. Bloomington: Indiana University Press.
- Garavito, Garcia
 1925a Al gobernador don Garcia Garavito de León i Mendoza, gobernador de Honduras, se mandó que hiziese la conquista de tres pueblos de

- mueles del valle de Cataguana, del rio de Ulua, i que se le diese concesion de la caxa real, 18 de mayo de 1617. In *Coleccion de Documentos Ineditos Relativos al Descubrimiento, Conquista, y Organizacion de las Antiguas Posesiones Españolas de Ultramar* volume 17, p. 192. Madrid: Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra".
- 1925b Don Garcia Garavito, siendo governador de Honduras, conquistó i reduxo tres pueblos de las montañas de Cartaguana, Oloman i Guayrnar, los puso en la Corona real, nombrandolos del Nombre de Jesus, San Juan Martir, y Nuestra Señora de Clarines ...1623. In *Coleccion de Documentos Ineditos Relativos al Descubrimiento, Conquista, y Organizacion de las Antiguas Posesiones Españolas de Ultramar* volume 17, p. 202. Madrid: Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra"..
- Garcia, Claudia
2007 Ambivalencia de las representaciones coloniales: lideres indios y zambos de la costa de mosquitos a fines del siglo XVIII. *Revista de Indias* 67 (241): 673-694.
- Garcia Peláez, Francisco de Paula
1968-1973 [1851] *Memorias para la Historia del Antiguo Reino de Guatemala*. 3 volumes. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, Biblioteca Goathemala.
- Gardiner, Michael
2003 *Mikhail Bakhtin*. 4 vols. London: Sage.
- Giddens, Anthony
1979 *Central Problems in Social Theory: Action, Structure and Contradiction in Social Analysis*. Berkeley: University of California Press.
- Ginsburg, Carlo
1980 *The Cheese and the Worm*. John and Ann Tedeschi, trans. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
1983 *The Night Battles*. John and Ann Tedeschi, trans. Baltimore: Johns Hopkins University Press.
- Gomez, Esteban
2010 The Archaeology of Colonial Period Gulf of Fonseca, Eastern El Salvador. Unpublished Ph.D. dissertation, Department of Anthropology, University of California, Berkeley.
- Gomez Zuniga, Pastor Rodolfo
2002 Evolución demográfica del cacicazgo de Çoçumba, Honduras, durante el siglo XVI. Paper presented at the VI Congreso CentroAmericano de Historia. Panama.

- 2003 Cocumba, los mayas, los españoles y la comercialización del cacao (1502-1600). *Yaxkin* 22: 5-41.
- Gonzalez, Fray Francisco
 1957 Memoria de los pueblos indios, lenguas maternas y religiosos que los administran en este distrito. In *Historia del establecimiento de la orden Mercedaria en el Reino de Guatemala, desde el año 1537 hasta 1632*. Hector Samoya Guevara, ed. *Antropología e Historia de Guatemala* 9 (2): 30-43.
- Grieshaber, Erwin P.
 1979 Hacienda-Indian Community Relations and Indian Acculturation: An Historiographical Essay. *Latin American Research Review* 14: 107-128.
- Griffith, William J.
 1960 The Historiography of Central America since 1830. *The Hispanic American Historical Review* 40 (4): 548-569.
 1997 Historiografía. In *Historia General de Guatemala, tomo IV: Desde la Republica Federal hasta 1898*. Pp. 767-778. Guatemala: Fundacion para la Cultura y el Desarrollo.
- Gruzinski, Serge
 1989 *Man-Gods in the Mexican Highlands, Sixteenth - Eighteenth Centuries*. Stanford: Stanford University Press.
- Guevara Escudero, Jose
 1983 *Nineteenth Century Honduras: A Regional Approach to the Economic History of Central America 1839-1914*. Unpublished Ph.D. dissertation, Department of History, New York University.
- Gundmundson, Lowell
 1995 Society and Politics in Central America, 1821-1871. In *Central America, 1821-1871: Liberalism before Liberal Reform*. Lowell Gundmundson and Hector Lindo-Fuentes, eds. Pp. 79- 124. Tuscaloosa: University of Alabama Press.
- Hanks, William F.
 1986 Authenticity and Ambivalence in the Text: A Colonial Maya Case. *American Ethnologist* 13: 721-44.
 1987 Discourse Genres in a Theory of Practice. *American Ethnologist* 14(4): 668-692.
 2005 Pierre Bourdieu and the Practice of Language. *Annual Review of Anthropology* 34: 67-83.
 2010 *Converting Words: Maya in the Age of the Cross*. Berkeley: University of California Press.

- Hasemann, George
 1986 *Investigaciones arqueológicas en la fortaleza de San Fernando y el asentamiento colonial de Omoa*. Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- Hasemann, George, Gloria Lara Pinto and Fernando Cruz Sandoval
 1996 *Los Indios de Centroamérica*. Madrid: Editorial MAPFRE.
- Healy, Paul
 1978 Excavations at Rio Claro, Northeast Honduras: Preliminary Report. *Journal of Field Archaeology* 5(1): 15-28.
- Heliodoro Valle, Rafael
 1997 [1948] *Cristobal de Olid: Conquistador de México y Honduras*. Biblioteca Basica de Cultura Hondureña No. 14. Tegucigalpa: Secretaria de Cultura, Artes, y Deportes.
- Hellmuth, Nicholas
 1971 Some Notes on the Ytza, Quejache, Verapaz Chol and Toquegua Maya. Unpublished Ms. The American Philosophical Society, Philadelphia.
- Helms, Mary W.
 1979 *Ancient Panama: Chiefs in Search of Power*. Austin: University of Texas Press.
 1993 *Craft and the Kingly Ideal: Art, Trade, and Power*. Austin: University of Texas Press.
- Henderson, John S.
 1977 The Valley of Naco: Ethnohistory and Archaeology in Northwestern Honduras. *Ethnohistory* 24(4): 367-377.
- Herrera y Tordesillas, Antonio de
 1726 [1601-1615] *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas i Tierra Firme del Mar Oceano, escrita por Antonio de Herrera*. Madrid: N. Rodríguez Franco.
 1991 *Historia general de los hechos de los castellanos en las Islas y Terra Firme del Mar Oceano, o, Decadas de Antonio de Herrera y Tordesillas*. 4 vols. Mariano Cuesta Domingo, ed. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Holquist, Michael
 1990 *Dialogism: Bakhtin and his World*. London: Routledge.
- Ibarra, Eugenia
 2007 La complementaridad cultural en el surgimiento de los grupos Zambos del Cabo Gracias a Dios, en la Mosquitia durante los siglos XVII y XVIII. *Revista de Estudios Sociales* 26: 105-115.

- 2011 *Del arco y la flecha a las armas del fuego: los indios mosquitos y la historia centroamericana 1633-1786*. San Jose: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Iggers, Georg G.
 1997 *Historiography in the Twentieth Century: From Scientific Objectivity to the Postmodern Challenge*. Middletown, CT: Wesleyan University Press.
- Jansen, Maarten E. R. G. N. and Gabina Aurora Pérez Jiménez
 2011 *Mixtec Pictorial Manuscripts: Time, Agency, and Memory in Ancient Mexico*. Leiden: Brill.
- Joyce, Rosemary A.
 2008 Letters almost no one reads: Understanding Official Correspondence in Colonial Honduras. In "Textured Archaeologies: Considerations of Documents and Materials" (Rus Sheptak and Laurie Wilkie, organizers). Paper presented at the Annual Meeting of the Society for Historical Archaeology, Albuquerque, NM.
- Joyce, Rosemary A., and John S. Henderson
 2007 From Feasting to Cuisine: Implications of Archaeological Research in an Early Honduran Village. *American Anthropologist* 109 (4):642-653.
- Joyce, Rosemary A., Russell N. Sheptak, and Laurie A. Wilkie
 2008 Arqueología y la comunidad y la Fortaleza de Omoa: un informe sobre la marcha de los trabajos. Paper presented at the Simposio Internacional *Esclavitud, Ciudadanía y Memoria: Puertos Menores en el Caribe y el Atlántico*. San Fernando de Omoa, Honduras, 13 to 16 November 2008..
- Juarros, Domingo
 2000 [1857] *Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala*. 2 volumes. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, Biblioteca Goathemala.
- Katzew, Ilona
 1996 Casta Painting, Identity, and Social Stratification in Colonial Mexico. In *New World Orders: Casta Painting and Colonial Latin America*. Ilona Katzew, ed. Pp. 8-29. New York City: Americas Society.
- Keith, Robert
 1971 Encomienda, Hacienda and Corregimiento in Spanish America: A Structural Analysis. *Hispanic American Historical Review* 51 (3): 431-446.

- Kicza, John E.
 1988 The Social and Ethnic Historiography of Latin America: the Last 20 Years. *The William And Mary Quarterly*, Third Series, 45 (3): 453-488.
- Kirkpatrick, F. A.
 1939 Repartimiento-Encomienda. *Hispanic American Historical Review* 19: 372-379.
- Kramer, Wendy
 1994 *Encomienda Politics in Early Colonial Guatemala, 1524-1544: Dividing the Spoils*. Dellplain Latin American Studies, no. 31. Boulder: Westview Press.
- Lainez, Vilma and Victor Meza
 1974 El enclave bananero en la historia de Honduras. *Anuario de Estudios Centroamericanos* 1: 187-225.
- Landa, Diego de
 1973 *Relacion de las Cosas de Yucatan*. Mexico: Editorial Porrúa.
- Lara Pinto, Gloria
 1980 *Beitrag zur indianischen ethnografie von Honduras in de 1 halfte de 16 Jahrhunderts, unter besonderer Berucksichtigung de historischen Demografie*. Unpublished Ph.D. dissertation, Universitat Hamburg.
 1991 Sociopolitical Organization in Central and Southwest Honduras at the Time of the Conquest: a Model for the Formation of Complex Society. In *The Formation of Complex Society in Southeast Mesoamerica*. William R. Fowler, ed. Pp. 215-236. Boca Raton: CRC Press.
 1996 Centroamérica desde la perspectiva indígena, Siglos XVI y XVII. In *Los Indios de Centroamérica*. George Hasemann, Gloria Lara Pinto and Fernando Cruz Sandoval, eds. Pp. 101-278. Madrid: Editorial MAPFRE.
- Lara Pinto, Gloria, and George Hasemann
 1983 Sociedad indígena del noreste de Honduras en el siglo XVI: son la etnohistoria y la arqueología contradictorias? *Yaxkin* 11(2): 5-28.
- Lave, Jean and Etienne Wenger
 1991 *Situated Learning: Legitimate Peripheral Participation*. Cambridge: Cambridge University Press.
 2005 Practice, Person, Social World. In *An Introduction to Vygotsky*. Harry Daniels, ed. Pp. 149-156. East Sussex: Routledge.
- Le Roy Ladurie, Emmanuel
 1974 *The Peasants of Languedoc*. Urbana: University of Illinois Press.

- 1978 *Montaillou: Cathars and Catholics in a French Village, 1294-1324*.
Barbara Bray trans. London: Scholar.
- León Portilla, Miguel
- 1962 *The Broken Spears: The Aztec Account of the Conquest of Mexico*.
Lysander Kemp, trans. Boston: Beacon Press.
- Lockhart, James
- 1969 Encomienda and Hacienda: The Evolution of the Great Estate in the
Spanish Indies. *Hispanic American Historical Review* 49 (3): 411-
429.
- 1993 *We People Here: Nahuatl Accounts of the Conquest of Mexico*.
Berkeley: University of California Press.
- Lokken, Paul
- 2004 Useful Enemies: Seventeenth Century Piracy and the Rise of Pardo
Militias in Spanish Central America. *Journal of Colonialism and
Colonial History* 5 (2): 1-18.
- Loren, Diana DePaolo
- 2001 Social skins: Orthodoxies and practices of dressing in the early
colonial lower Mississippi Valley. *Journal of Social Archaeology* 1
(2): 172-189.
- Lothrop, Samuel K.
- 1924 *Tulum, an Archaeological Study of the East Coast of Yucatan*.
Carnegie Institution of Washington Publication 335. Washington,
D.C.: Carnegie Institution of Washington.
- 1952 *Metals from the Cenote of Sacrifice, Chichen Itza, Yucatan*.
Cambridge: Peabody Museum of Archaeology and Ethnology,
Harvard University.
- Lovell, George
- 1983 Landholding in Spanish Central America: Patterns of Ownership and
Activity in the Cuchumatán Highlands. *Transactions of the Institute of
British Geographers, New Series* 8 (2): 214-230.
- Lujan Muñoz, Jorge
- 1993 Introducción. In *Historia General de Guatemala. Tomo I: Época
Precolombina*. Jorge Lujan Muñoz, ed. Pp. 43-44. Guatemala:
Asociación de Amigos del País, Fundación para la Cultura y el
Desarrollo.
- Lunardi, Federico
- 1946 *La Fundación de la ciudad de Gracias a Dios: y de las primeras
villas y ciudades de Honduras en los documentos y erradas
narraciones de los historiadores*. Tegucigalpa: Biblioteca nacional

- de Honduras, Biblioteca de la Sociedad de Antropología y Arqueología de Honduras.
- MacLeod, Murdo J.
1973 *Spanish Central America: A Socioeconomic History, 1520-1720*. Berkeley: University of California Press.
- Martinez Castillo, Mario Felipe
1980 Desarrollo urbano y artistico de Comayagua durante la colonia. Unpublished Ph.D. dissertation, Department of History, Universidad de Sevilla, Spain.
1982 *Apuntamientos para una historia colonial de Tegucigalpa y su Alcaldia Mayor*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
1987 *Los últimos días de Lempira: Rodrigo Ruiz el conquistador español que lo venció en combate*. Colección de Documentos, No. 2. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Editorial Universitaria.
1988 *Catedral de la Inmaculada Concepcion de Valladolid de Comayagua*. Tegucigalpa: Graficentro Editores.
1992 *Cuatro centros de arte colonial provinciano hispano criollo en Honduras*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria.
- Martinez Castillo, Mario Felipe and Maria de los Angeles Chaverri
1975 Apuntes sobre el comercio ilicito en Honduras en los años centrales del siglo XVIII. *Economia Politica* 10: 66-84.
- Martinez Castillo, Mario Felipe and Gabriel Ureña Morales
1980 Comayagua durante la centuria de Fernández de Oviedo. In *Memoria Del Congreso Sobre El Mundo Centroamericano De Su Tiempo: Vº Centenario De Gonzalo Fernández De Oviedo*. Pp. 387-401. Nicoya, Costa Rica: Comisión Nacional Organizadora.
- Martínez Peláez, Severo
2009 *La Patria del Criollo: An Interpretation of Colonial Guatemala*. Susan M. Neve and W. George Lovell, trans. Durham: Duke University Press.
- Martinez-San Miguel, Yolanda
2008 *From Lack to Excess: Minor Readings of Latin American Colonial Discourse*. Lewisberg, PA: Bucknell University Press.
- Marure, Alejandro
1877-1878 [1837] *Bosquejo Historico de las Revoluciones de Centro América, desde 1811 hasta 1834*. Guatemala: Tipografía de El Progreso.

- Mayes, Guillermo
 1956 *Honduras en la Independencia de Centroamérica y anexión de México*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
- Mejia, Medardo
 1969 *Historia de Honduras*. 6 volumes, Tegucigalpa: Editorial Andrade.
- Milla, Jose
 1879 *Historia de la America Central*. 2 volumes. Guatemala City: Tipografía de "el Progreso".
- Miller, Arthur
 1982 *On the Edge of the Sea: Mural Painting at Tancah-Tulum, Quintana Roo, Mexico*. Washington, D.C.: Dumbarton Oaks.
- Molina Chocano, Guillermo
 1975 Estructura productiva e historia demográfica: economía y desarrollo de la población en Honduras. *Economía Política* 10: 44-65.
- Montejo, Francisco
 1864 Carta al Emperador sobre asuntos relativos a la Gobernacion de Honduras, 1 de junio de 1539. In *Coleccion de Documentos Ineditos Relativos al Descubrimiento, Conquista, y Organizacion de las Antiguas Posesiones Españoles de America y Oceania* tomo 2, pp. 212-244. Madrid: Imprenta de Manuel B. de Quirós.
- Montúfar y Coronado, Manuel
 1832 *Memorias para la historia de la revolucion de Centro-América por un Guatemalteco*. Jalapa, Guatemala: Impreso por Aburto y Blanco.
- Myles, John F.
 2004 From Doxa to Experience: Issues in Bourdieu's Adoption of Husserlian Phenomenology. *Theory, Culture and Society* 21 (2): 91-107.
- Navarrete Calix, Daniela
 2008 *Evolucion Urbana de Comayagua, 1537-1975*. Tegucigalpa: Instituto Hondureña de Antropología e Historia.
- Neff, Theodore, Patricia A. Urban and Edward M. Schortman
 1990 Late Prehistoric Developments in Northwestern Honduras: Preliminary Report on the 1990 Investigations at Viejo Brisas del Valle. Report in the archives of the Instituto Hondureño de Antropología e Historia, Tegucigalpa, Honduras.
- Newson, Linda A.
 1981 Demographic Catastrophe in Sixteenth Century Honduras. In *Studies in Spanish American Population History*. D. J. Robinson, ed. Pp. 217-241. Boulder, CO: Westview Press.

- 1982 Labour in the Colonial Mining Industry in Honduras. *The Americas* 39 (2): 185-203.
- 1985 La poblacion indigena de Honduras bajo el regimen colonial. *Mesoamerica* 6 (9): 1-44.
- 1986 *The Cost of Conquest: Indian Decline in Honduras Under Spanish Rule*. Dellplain Latin American Studies no. 20. Boulder: Westview Press.
- 1992 Variaciones regionales en el impacto del dominio colonial Español en las poblaciones indigenas de Honduras y Nicaragua. *Mesoamerica* 13 (24): 297-312.
- 1999 La población indígena de Honduras bajo el régimen colonial. In *Documentos para la Historia de Honduras, Tomo I*. Roberto Sosa, ed. Pp. 381-412. Tegucigalpa: Imagen y Palabra.
- Offen, Karl H.
- 2002 The Sambo and Tawira Miskitu: The Colonial Origins and Geography of Intra-Miskitu Differentiation in Eastern Nicaragua and Honduras. *Ethnohistory* 49 (2): 319-372.
- 2007 Creating Mosquitia: Mapping Amerindian Spatial Practices in Eastern Central America, 1629-1779. *Journal of Historical Geography* 33 (2): 254-282.
- Oqueli, Ramon
- 1982 *Jose del Valle, dos semblanzas*. Tegucigalpa: Universidad Nacional Autonoma de Honduras.
- 2004 *Valle entre la fantasia y el rigor*. Choluteca: Ediciones Subirana.
- Osborne, Wayne S.
- 1973 Indian Land Retention in Colonial Metztitlan. *The Hispanic American Historical Review* 53: 142-161.
- Oyuela, Leticia de
- 1993 *Mujer, familia y sociedad: una aproximación histórica*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
- 2007 *El naïf en Honduras*. Tegucigalpa: Secretaria de Cultura, Artes, y Deportes, UNESCO, y Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Palma Murga, Gustavo
- 1994 La periodizacion de la produccion historiografica sobre Guatemala vista como herramienta para el trabajo de historiador. *Boletin IIHAA* 3 (3): 6-7.

- Palmié, Stephan
 2007 The 'C-word' Again: From Colonial to Postcolonial Semantics. In *Creolization: History, Ethnography, Theory*, edited by Charles Stewart, pp. 63-83. Walnut Creek, CA: Left Coast Press.
- Pastor Fasquelle, Rodolfo
 1975 Desarrollo Urbano en la Honduras Colonial (1500-1650). Unpublished Masters thesis, Department of History, Tulane University, New Orleans, Louisiana.
 1989 *Biografía de San Pedro Sula: 1536-1954*. San Pedro Sula: DIMA.
 1994 De Moros en la costa a Negros de Castilla: representación y realidad en las crónicas del siglo XVII Centroamericano. *Historia Mexicana* 44 (2): 195-235.
- Paris, Elizabeth
 2008 Metallurgy, Mayapan, and the Postclassic Mesoamerican World System. *Ancient Mesoamerica* 19: 43-66.
- Pauketat, Tim
 2001 Practice and History in Archaeology. *Anthropological Theory* 1: 73-98.
- Payne Iglesias, Elizet
 2006 El puerto y la región: revisión historiográfica para el estudio del puerto de Truxillo (Honduras). *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe* 5. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/HomRevRed.jsp?iCveEntRev=855> accessed on December 7, 2012.
 2007 *El Puerto de Trujillo, un viaje hacia su melancólico abandono*. Tegucigalpa: Editorial Guaymuras.
 2009 Honduras en la ruta trans-istmica (Análisis de la propuesta de Juan Garcia de Hermosilla de mudar Nombre de Dios a Puerto de Caballos) 1556-1570. *Memorias: Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe* 6 (10): 1-31.
- Pedraza, Cristóbal de
 1898 Relacion de la Provincia de Honduras e Higueras, 1544. In *Relaciones de Yucatan*. 2 Vols. Jose Maria Asensio, ed. Tomo I. Pp. 385-434. Madrid: Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra,".
- Pendergast, David, Grant Jones, and Elizabeth Graham
 1993 Locating Maya Lowlands Spanish Colonial Towns: A Case Study of Belize. *Latin American Antiquity* 4: 59-73.
- Pinto Soria, Julio César
 1995 *El indigena guatemalteco y su lucha de resistencia durante la colonia: la religion, la familia, y el idioma*. Boletín 27. Guatemala:

- Centro de Estudios Urbanos y Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Pope, Kevin
 1985 *Paleoecology of the Ulua Valley, Honduras: An Archaeological Perspective*. Unpublished Ph.D. Dissertation, Department of Anthropology, Stanford University.
- Prem, Hanns J.
 1992 Spanish Colonization and Indian Property in Central Mexico, 1521-1620. *Annals of the Association of American Geographers* 82 (3): 444-459.
- Quezada, Sergio
 1985 Encomienda, cabildo, y gubernatura indígena en Yucatan, 1541-1583. *Historia Mexicana* 34 (4): 662-684.
- Reina Valenzuela, Jose
 1969 *Biografía de Antonio R. Vallejo*. Tegucigalpa: Ministerio de Educacion Publica.
- Remesal, Antonio de
 1932-1933 [1619] *Historia General de las Indias Occidentales y Particular de la Gobernacion de Chiapa y Guatemala*. 2 volumes. Guatemala: Sociedad de Geografia e Historia, Biblioteca Goathemala.
- Revel, Jacques and Lynn Hunt
 1995 Microhistories and the Construction of the Social. In *Histories: French Constructions of the Past*. Jacques Revel and Lynn Hunt, eds. Pp. 492-502. New York: New Press.
- Roddick, Andrew
 2009 Communities of Pottery Production and Consumption on the Taraco Peninsula, Bolivia, 200 BC-300 AD. Unpublished Ph.D. Dissertation, Department of Anthropology, University of California, Berkeley.
- Rodriguez-Alegria, Hector Neff and Michael Glasscock
 2003 Indigenous Ware or Spanish Import? The Case of Indigena Ware and Approaches to Power in Colonial Mexico. *Latin American Antiquity* 14 (1): 67-81.
- Roys, Ralph L.
 1943 *The Indian Background of Colonial Yucatan*. Carnegie Institution of Washington Publication 548. Washington, D.C.: Carnegie Institution of Washington.
 1957 *The Political Geography of the Yucatan Maya*. Carnegie Institution of Washington Publication 613. Washington, D.C.: Carnegie Institution of Washington.

- Rubio Sánchez, M.
 1900 *Historia de la Fortaleza y Puerto de San Fernando de Omoa*.
 Guatemala: Negociado de Historia, Departamento de Información y
 Divulgación del Ejército.
- Sachse, Frauke
 2010 Reconstructive Description of Eighteenth Century Xinka Grammar.
 LOT Dissertation Series. Utrecht: Netherlands Graduate School of
 Linguistics / Landelijke - LOT.
- Sapper, Karl
 1985 *The Verapaz in the Sixteenth and Seventeenth Centuries: A
 Contribution to the Historical Geography and Ethnography of
 Northeastern Guatemala*. Theodore E. Gutman, trans. Occasional
 Paper 13. Los Angeles: Institute of Archaeology, University of
 California.
- Sariago, Jesus Manuel
 1977 Comercio ilícito en la Provincia de Honduras en el siglo XVIII.
 Unpublished Ph.D. dissertation, Department of History, Universidad
 Autónoma de Madrid, Madrid, Spain.
 1978 Comercio ilícito y crisis de la sociedad colonial en el siglo XVIII
 Hondureño. *Revista de la Universidad* 15(4).
- Scholes, France V. and Ralph Roys
 1948 *The Maya Chontal Indians of Acalan-Tixchel*. Carnegie Institution of
 Washington Publication 560. Washington, D.C.: Carnegie Institution
 of Washington.
- Schroeder, Susan
 1998 *Native Resistance and the Pax Colonial in New Spain*. Lincoln:
 University of Nebraska Press.
- Schwartz, Vanessa R.
 2001 Walter Benjamin for Historians. *The American Historical Review*
 December 2001.
<http://www.historycooperative.org/journals/ahr/106.5/ah0501001721.html>,
 accessed 23 September 2012.
- Sellers-Garcia, Sylvia
 2009 Distant Guatemala: Reading Documents From the Periphery.
 Unpublished Ph.D. dissertation, Department of History, University of
 California, Berkeley.
- Sheptak, Russell N.
 1983 Geographic Information in the Repartimiento of San Pedro de Puerto
 de Caballos (1536) of Pedro de Alvarado: An Essay in Honduran
 Ethnohistory. Unpublished Ms. in the possession of the author.

- 2004 *Noticias de un cacique indígena de la época colonial: Una contribución a la historia colonial de Honduras*. Paper presented at the VII Congreso Centroamericano de Historia, Tegucigalpa, Honduras. http://hcentroamerica.fcs.ucr.ac.cr/Contenidos/hca/cong/mesas/cong7/docs/1_6.doc, accessed October 28, 2012.
- 2007 Los Toqueguas de la costa Norte de Honduras en la época colonial. *Yaxkin* 13 (2): 140-157.
- 2008 Çoçumba Contested: Documentary and Material Traces of Early Colonial Indigenous Practice. Paper presented at the 73rd annual meeting of the Society for American Archaeology, Vancouver, B.C.
- Sheptak, Russell N., Kira Blaisdell-Sloan, and Rosemary A. Joyce
2011 In-Between People in Colonial Honduras: Reworking Sexualities at Ticamaya. In *The Archaeology of Colonialism: Intimate Encounters and Sexual Effects*. Barbara L. Voss and Eleanor Casella, eds. Pp. 156-172. Cambridge: Cambridge University Press.
- Sheptak, Russell N., Rosemary A. Joyce, and Kira Blaisdell-Sloan
2011 Pragmatic Choices, Colonial Lives: Resistance, Ambivalence, and Appropriation in Northern Honduras. In *Enduring Conquests*. Matthew Liebmann and Melissa Murphy, eds. Pp. 149-172. Santa Fe: School for Advanced Research.
- 2012 Indigenous Lifeways in Colonial Honduras: Communities of Practice in Ticamaya and Omoa. Submitted for *Between Worlds: Ancient Lifeways in Honduras and the Intermediate Area*. Virginia Ochoa-Winemiller and Terance L. Winemiller, eds. Tuscaloosa: University of Alabama Press. Under review.
- Sherman, William L.
1979 *Forced Native Labor in Sixteenth-Century Central America*. Lincoln: University of Nebraska Press.
- Sierra Fonseca, Rolando
2008 Medardo Mejia y el proyecto de una historia general de Honduras. *Estudios* 21, <http://www.estudiosgenerales.ucr.ac.cr/estudios/no21/papers/isec2.html>, accessed December 28, 2012.
- Silliman, Steve
2001 Agency, Practical Politics and the Archaeology of Culture Contact. *Journal of Social Archaeology* 1: 190-209.
- Simpson, Leslie Bird
1950 *The Encomienda in New Spain: The Beginning of Spanish Mexico*. Berkeley: University of California Press.

- Smith, Barry
 1995 Commonsense. In *The Cambridge Guide to Husserl*. Barry Smith and David Woodruff-Smith, eds. Pp. 394-437. Cambridge: Cambridge University Press.
- Solorzano Fonseca, Juan Carlos
 1982 Pueblos de indios y la explotación en Guatemala y El Salvador coloniales. *Anuario de Estudios Centroamericanos* 8: 125-133.
 1985 Las comunidades indígenas en Guatemala, El Salvador y Chiapas durante el siglo XVIII: los mecanismos de la explotación económica. *Anuario de Estudios Centroamericanos* 11(2): 93-130.
- Stone, Doris Z.
 1941 *Archaeology of the North Coast of Honduras*. Memoirs of the Peabody Museum of Archaeology and Ethnology, Harvard University, Vol. IX, no. 1. Cambridge: Peabody Museum.
- Szaszdy Nagy, Adam
 1957 El comercio ilícito en la Provincia de Honduras. *Revista de Indias* 17 (68): 271-283.
- Taylor, William B.
 1974 Landed Society in New Spain: a View from the South. *The Hispanic American Historical Review* 54: 387-413.
- Tedlock, Dennis
 1993 Torture in the Archives: Mayans meet Europeans. *American Anthropologist* 95: 139-52.
- Thompson, Doug
 2012 Between Slavery and Freedom on the Atlantic Coast of Honduras. *Slavery and Abolition* 33 (3): 403-416.
- Thompson, Noble Richard
 1973 The Economic Geography of the Mining Industry of Honduras. Unpublished Ph.D. dissertation, Department of Geography, University of Tennessee, Knoxville, Tennessee.
- Thompson, J. Eric S.
 1938 Sixteenth and Seventeenth Century Reports on the Chol Mayas. *American Anthropologist* 40 (4): 584-604.
- Tilly, Virginia
 2005 *Seeing Indians: A Study of Race, Nation, and Power in El Salvador*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Titulo de Yamalá
 n.d Land Title for Yamalá, Santa Barbara. Ms. in the possession of the heirs of General Luis Bogran. San Pedro Sula, Honduras.

- Todorov, Tzvetan
 1984 *Mikhail Bakhtin: The Dialogical Principle*. Wlad Godzich, trans. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Tojeira, José María
 1990 *Panorama histórico de la iglesia en Honduras*. Tegucigalpa: Centro de Documentación de Honduras.
- Torre, Anton de la
 1870 Relación e información del viaje que hizo á las Higueras el Bachiller Pedro Moreno, 1525, Testigo Anton de la Torre. In *Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista, y Organización de las Antiguas Posesiones Españolas de América y Oceanía* volume 14. Pp. 242-246. Madrid: Imprenta de Manuel B. de Quirós.
- Twinam, Ann
 1999 *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality and Illegitimacy in Colonial Spanish America*. Stanford: Stanford University Press.
- Urban, Patricia
 1993 Naco Valley. In *Pottery of Prehispanic Honduras: Region Classification and Analysis*. John Henderson and Marilyn Beaudry-Corbett, eds. Pp. 30-63. Institute of Archaeology Monograph 35. Los Angeles, CA: Institute of Archaeology, University of California at Los Angeles.
- Valenzuela, José Reina
 1968 *Comayagua Antañona (1537-1821)*. Colección León Alvarado 3. Tegucigalpa: Biblioteca de la Academia Hondureña de Geografía e Historia.
 1978 *Hondureños en la independencia de Centroamérica*. Tegucigalpa: EDISOFF.
 1983 *Historia Eclesiástica de Honduras*. 2 volumes. Tegucigalpa, Honduras: Tipografía Nacional.
- Vallejo, Antonio R.
 1882-1883 *Compendio de la historia social y política de Honduras*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
 1893 *Primer Anuario Estadístico de la República de Honduras: corresponde al año de 1889*. Tegucigalpa: Tipografía Nacional.
 1956 Minas de Honduras: Noticia Histórica. *Revista de la Sociedad de Geografía e Historia de Honduras* 10-12: 32-40.

- Van Broekhoven, Laura
 2002 *Conquistando lo Invencible: Fuentes históricas sobre las culturas indígenas de la región Central de Nicaragua*. Leiden: CNWS Publications, University of Leiden.
- Von Hagen, Victor W.
 1943 *The Jicaque (Torrupan) Indians of Honduras*. New York: American Museum of Natural History, Heye Foundation.
- Voloshinov, V.
 1986 *Marxism and the Philosophy of Language*. L. Matejka and J. R. Titunik, trans. Cambridge: Harvard University Press.
- Voss, Barbara
 2008 *The Archaeology of Ethnogenesis: Race, Sexuality, and Identity in Colonial San Francisco*. Berkeley: University of California Press.
- Wachtel, Nathan
 1977 *The Vision of the Vanquished: The Spanish Conquest of Peru through Indian Eyes*. Hassocks, England: Harvester Press.
- Weeks, John
 1997 The Mercedarian Mission System in Santa Barbera de Tenoco, Honduras. In *Approaches to the Historical Archaeology of Mexico, Central and South America*. J. Gasco, G. Smith, P. Fournier-Garcia, eds. Pp. 91-100. Los Angeles: The Institute of Archaeology, UCLA.
- Weeks, John and Nancy Black
 1991 Mercedarian Missionaries and the Transformation of Lenca Society in Western Honduras, 1550-1700. In *Columbian Consequences, Vol 3: The Spanish Borderlands in Pan American Perspective*. D. H. Thomas, ed. Pp. 245-261. Washington: The Smithsonian Institution Press.
- Weeks, John, Nancy Black, and J. Stuart Speaker
 1987 From Prehistory to History in Western Honduras: The Care Lenca in the Colonial Province of Tenoco. In *Interaction on the Southeast Mesoamerican Frontier*. Part 1. E. J. Robinson, ed. Pp. 65-94. BAR International Series 327 (i). Oxford: BAR.
- Wenger, Etienne
 1998 *Communities of Practice: Learning, Meaning, and Identity*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wenger, Etienne, Richard McDermott, and William Snyder
 2002 *Cultivating Communities of Practice*. Boston: Harvard Business School Press.

- West, Robert C.
 1959 The Mining Economy of Honduras during the Colonial Period. *Actas del XXXIII Congreso Internacional de Americanistas, volume 2*. Pp. 767-777. San Jose, Costa Rica: Imprenta Nacional.
- Wiget, Andrew
 1991 Reading Against the Grain: Origin Stories and American Literary History. *American Literary History* 3: 209-231.
- Wilkie, Laurie A.
 2006 Documentary Archaeology. In *The Cambridge Companion to Historical Archaeology*. Dan Hicks and Mary C. Beaudry, eds. Pp. 13-33. Cambridge: Cambridge University Press.
- Wonderley, Anthony
 1981 *Late Postclassic Excavations at Naco, Honduras*. Latin American Studies Program Dissertation Series No. 86. Ithaca: Latin American Studies Program, Cornell University.
 1984a Rancho Ires Phase (Colonial) Test Excavations. In *Archaeology in Northwestern Honduras: Interim Reports of the Proyecto Arqueologico Sula, Volume 1*. John S. Henderson, ed. Pp. 4-26. Ithaca: Cornell University Archaeology Program-Latin American Studies Program.
 1984b Test excavations of the Naco (Late Postclassic) Phase. In *Archaeology in Northwestern Honduras: Interim Reports of the Proyecto Arqueologico Sula, Volume 1*. John S. Henderson, ed. Pp. 27-66. Ithaca: Cornell University Archaeology Program-Latin American Studies Program.
 1985 The Land of Ulua: Postclassic Research in the Naco and Sula Valleys, Honduras. In *The Lowland Maya Postclassic*. Arlen Chase and Prudence Rice, eds. Pp. 254-269. Austin: University of Texas Press.
 1986a Material Symbolics in Pre-Columbian Households: The Painted Pottery of Naco, Honduras. *Journal of Anthropological Research* 42: 497-534.
 1986b Naco, Honduras--Some Aspects of a Late Precolumbian Community on the Eastern Maya Frontier. In *The Southeast Maya Periphery*, Patricia Urban and Edward Schortman, eds. Pp. 313-323. Austin: University of Texas Press.
- Wood, Stephanie Gail
 2003 *Transcending Conquest: Nahua views of Spanish Colonial Mexico*. Norman: University of Oklahoma Press.

- Woodward, Ralph L.
1960 The Historiography of Modern Central America since 1960. *Hispanic American Historical Review* 67 (3): 461-496.
1987 La historiografía centroamericana moderna desde 1960. *Anuario de Estudios Centroamericanos* 13: 43-65.
- Ximénez, Francisco
1932 [1716-1721] *Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la Orden de los Predicadores*. 3 volumes. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, Biblioteca Goathemala.
- Yeager, Timothy J.
1993 *The Encomienda in Spanish America: A Case Study of Institutions and Organizations*. Unpublished Ph.D. dissertation, Department of Economics, Washington University, St. Louis.
1995 Encomienda or Slavery? The Spanish Crown's choice of Labor Organization in Sixteenth Century Spanish America. *Journal of Economic History* 55 (4): 824-859.
- Zapatero, Juan Manuel
1953 Del castillo de San Fernando de Omoa. *Revista de Indias* 13: 277-306.
1997 *El Fuerte San Fernando y las fortificaciones de Omoa*. Tegucigalpa: Instituto Hondureño de Antropología e Historia.
- Zavala, Silvio Arturo
1973 *La encomienda indiana*. México: Editorial Porrúa.
- Zeitlin, Judith F.
1989 Ranchers and Indians on the Southern Isthmus of Tehuantepec: Economic Change and Indigenous Survival in Colonial Mexico. *The Hispanic American Historical Review* 69 (1): 23-60.

Appendix: Document Transcriptions.

A Note About Transcriptions.

Transcribing a handwritten document necessarily involves interpretation. Spanish colonial documents may be standardized into genres, but lack standardization in almost everything else. There is no standard spelling; there are no standard abbreviations despite the numerous tables of supposedly standardized abbreviations available in paleography manuals. Words are both run together, and individual syllables are separated by spaces in the handwriting. Capitalization of words is random. Handwritten documents of this time mostly lack indications of accent marks, and completely lack punctuation. Thus it is up to the reader to follow along and understand where an utterance begins, and ends.

My goal in producing these transcriptions was to do as little interpretation as I could, leaving them open to multiple readings. In reading characters and words, and writing them down, I have performed an interpretation, albeit a low level one. I have attempted to preserve the original spelling and line breaks when interpreting the handwriting. I did choose to expand abbreviations both because of the inadequacies of typography in representing how it was written on the page in handwriting, and because it improves readability. I have divided the handwritten characters into words, sometimes joining together parts that were separated by a space. I have chosen to indicate physical breaks, folds, and tears in the text due to holes or other missing parts that render parts of the page unreadable.

I have used a number of conventions in these transcriptions. A single unknown character is represented by a '?'. Two question marks set off by a space on either side represents a missing word. Text inside square brackets is reconstructed.

The process of transcription necessarily introduces unintentional errors. These will mostly be errors of spelling, errors that do not change the meaning of what was written. There is a danger that in expanding the abbreviations I have introduced error as well since I might misunderstand what the author meant, but in most cases the expansion chosen is an obvious, and contextually meaningful one. Nevertheless, there will be unintentional errors, and for these I apologize.

AGCA A3.12 Legajo 527 Expediente 5525

This is the 1675 petition of Blás Cuculí, an Indian and member of the elite from Masca, writing on behalf of his community to get a ruling from the Audiencia of Guatemala that his community members not have to perform personal service in the Spanish city of San Pedro. In it, he raised the argument that they already paid their tribute to their unnamed encomendero but in return, have not been receiving either religious instruction or visits from the priest from San Pedro to say mass. He also pointed out they served in the coastal watch.

The Audiencia ordered an audit of the encomendero's finances to see if he was pocketing any of the tribute they pay, and ruled in their favor regarding person service to the residents of San Pedro.

This document is discussed in detail in Chapter Four.

Transcription of AGCA A3.12 Legajo 527 Expediente 5525

[note that this is on plain paper, not papel sellado]

page 1

1. [roto] real [roto] el R fiscal lo de sus [roto]
2. [roto]su ssa (su Señoria) del señor Don Fern^{do} (Fernando) Francisco de Escovedo ge[roto]
3. de la artilleria del reyno de Jaens de las villas de samayo[roto]
4. y Santis en la religion De San Juan Presidente desta RI
5. audi^a Governador y capitan general en su distrito en
- 6.
7. [margin Guatt en diez] Blas cuculi yndio vezino y natural del pueblo de
8. [margin y nueve] San Pedro Masca de la jurisdiccion de San Pedro de Ulua
9. [margin de he] en la provincia de honduras que a esta corte e sido ynbiado
- 10.[margin nero de Mill] por las justicias de mi pueblo a diferentes negocios que tocan
- 11.[margin seis y setenta] a su comunidad paresco ante V. ss.^a (Vuestra Señoria) como mas aya lugar
- 12.[margin y sinco años] y digo que siendo assi que nosotros los del dicho pueblo de

- 13.[margin lorenc de] San Pedro Masca estamos señalados
para servir las bijias
- 14.[margin Montufar] de Puerto de Cavallos en que nos
ocupamos todo el año
- 15.los vezinos de la dicha ciudad de San Pedro y las justicias
- 16.nos compellen y apremian a que del dicho nuestro
- 17.pueblo les demas yndios de [ser]vicio y tesines sin em-
- 18.bargo de estar prohibido por [R]cedulas y tener la ocu-
- 19.pacion de bijieros que por solo [roto]o debieramos gosar
- 20.de algun descanso pues se convierte en utilidad suia el que
- 21.tengamos asistencia en dicho pu^o (pueblo) = y por que demas de lo
- 22.referido nosotros pagamos por entero nuestros tri-
- 23.butos al encomendero que lo es Alonso de oseguera
- 24.y que es de su obligacion el pagar el diesmo y doctrina
- 25.no solo la paga sino que se cobra de nosotros siendo
- 26.assi que no la debemos y que lo debe satisfaser el dicho
- 27.encomendero cuio agravio emos rresibido y para
- 28.en adelante no lo experimentemos sea de servir
- 29.Vssa de mandar que en manera alguna las jus
- 30.ticias de la dicha ciudad de San Pedro y sus vezinos con
- 31.ningun pretexto saquen yndios ni yndias del dicho

page 2

1. [N]uestro pueblo amp[aro] [roto]
2. bejados (vejados) y por lo que toca al [roto]
3. dar que en manera alguna ninguna pe[rson]a [co]
4. bre de nosotros diesmo ni doctrina que acuda
5. a haserlo el encomendero que es quien percibe
6. por entero los tributos probeiendo del remedio
7. conbeniente para que en lo de adelante por tanto ----
8. [paragraph]a V. ss^a. pido y suplico mande a librarne su mandamiento
9. en la conformidad que aqui llebo pedido que
- 10.en ello resevire (resiviere) Mrd (Merced) con justicia que pido
etcetera
- 11.Por el dicho Man[uel] de Farinaz [scribe]
[many blank lines]
- 12.[paragraph]Don Ju^a Bapta urquiola Oidor que esta real?
- 13.aud^a (audiencia) que ejerse el oficio fiscal a visto esta pettizion
- 14.y lo que en ella piden estos yndios = y dice que siendo

15.V.s. (Vuestra Señoria) servido podra mandar librarles su despa-
16.cho para que en conformidad de las reales cédulas quales
17.prohiven de ninguna manera las justicias
18.y vezinos de la ciudad de San Pedro ni de [o]tro lugar
19.y parte les obligen ni compelan a dar yn-
20.dios de servicio ni yndias molenderas que lla-
21.man tesines ni para otro efecto sobre que
22.sea de servir V.s. ymponerles para la c???

page 3

1. [roto][p?]rrezevimientos que fuere servido =
2. [roto] que a la paga del diesmo y doctrina que rre-
3. fieren aver pagado demas de sus tributos se
4. podra mandar librarles despacho para que
5. en manera alguna lo paguen en lo ade-
6. lante y ninguna perssona de cualquier cali-
7. dad que sea moleste por ello a estos yndios pues
8. ellos no lo deben sino el encomendero = y as-
9. simesmo mandar que el theniente de gobernador de aquel
10.partido breve y sumaria con sitoⁿ
11.del encomendero averigüe las cantidades
12.que Hubieren pagado por esta razon y luego
13.constando las que son les aya restituído
14.que montaren con apremio y avise a este g^{no} (gobierno)
15.por m^o(mandamiento) del fiscal de aver lo esecutado so[bre] pe-
16.na que Vs. fuere servido ymponerles Gu^a y
17.henero 30 de 1675
18.[rubric]
19.ese como lo dice el dicho fiscal = lo susodicho
20.beio y rubrico su ssa. del señor Don Fernando
21.Francisco de Escobedo perez de la artilleria del
22. Reino de jaen Señor de las villas de samoioir San-
23.tis en la religion san juan Presidente en esta Rl
24.audz governador y capⁿ general en el distrito en guat^a.
25.los dos de febrero de mill y seiscientos y setenta y sinco
26.años = [rubric] Lorenzo de Montufar [scribe]

Page 4

Blank

AGI Guatemala 104 N. 9

This document is the 1662 response by the Audiencia of Guatemala to an encomienda petition from Alonso de Oseguera to receive over 30 towns in Honduras, including Masca, in encomienda. In it we learn of Oseguera's meritorious family lineage and their service in the conquest and colonization of Honduras, and of the service of family members in Truxillo against the pirates that plagued shipping off the coast of Honduras.

The provincial government agreed and forwarded the request to the Audiencia in Guatemala, which agreed to recommend the grant of encomienda to the Spanish Crown, but divided the income produced by the various towns between Alonso de Oseguera and Doña Maria Lasso de San Ramon, so that she has an income for the rest of her life, and on her death, the encomienda of the towns providing her income transfers to Alonso de Oseguera. Oseguera was granted the encomienda "for two lives" which means the rights to it are heritable with Crown approval.

At the beginning of the document is Alonso de Oseguera's undated letter to the Spanish Crown requesting confirmation of the encomienda grant approved by the Audiencia for both himself and Maria Lasso de San Ramon.

This document is discussed in detail in Chapter Five.

Transcription of AGI Guatemala 104 N. 9

page 1

1. Señor
2. Alonso de Oseguera y quebedo vez^o de la ciudad
3. de Valladolid de Comayagua en la prov^a de Hon-
4. duras = Diçe que haviendo pedido confirmaz^{on} de los
5. ributos que el press^{te} de la Audiencia de Guate-
6. mala le encomendo por dos vidas con cargo de dar pesos
7. via de penssion 288 tostones y dos R^s a D^a Maria
8. Lasso de san rramon se rremitio al vro. fiscal y por
9. que del litijio? se sigue dilacion y riesgo en la presecrip-
10. çion del tiempo=

11. Supp^a a V. Mag^d que si los pag^s padecieren algun de-
12. fecto se supla en virtud de la cordado del vro conis?
13. y se mande dar la confirmaz^{on} al supp^{te} y a la dha
14. D^a Maria Lasso de ssⁿ Ramon de la penssion que en
15. ella se le situo en que reçivira mrd=

page 2

1. [page blank]

page 3

1. [page blank]

page 4

1. [different hand] Señor
2. Alonso de Oçeguera
3. y Quebedo vez^o de la ciu^d
4. de Valladolid de Coma-
5. yagua en la Provincia de Hon-
6. duras=
7. [different hand]em? a 19 de en^o 1669
8. ?o este mem le ponga
9. con los autos y trayga
10. ?el relater que toca
11. [Marginal notes unreadable so far]
12. [different hand] en atencion a la certidad de esta
13. encomienda y fen que? ??
14. era para en adelante se da a esta p^{te} la
15. confirmacion que poder sirviendo con qua-
16. trocientos to^s ?? ocho R^s puestos segun el
17. acerdado de lanss^o en poder del rreposttio
18. de estra dos vda. Feb. 1u de 669
19. Valle [signature]
- [another hand, written vertically]
20. e resivido quatro cientos pesos en
21. conformidad del ambo dista ofer
22. ?? doy febero 19? de 1669
23. Juan Ariz de la pena.

page 5

1. 1669 << text not yet transcribed>>
2. General Don Martin [titulo y mrd?]
3. Carlos Jemencos cavallero del [de encomienda]
4. horden de Santtiago, alcay de per- [de 10288 tostones]
5. pettuo de los palacios rreales de la [dos Reales a D.]
6. ciudad desta falla del rreal Con- [Alonso de Oçe-]
7. sejo de guerra y juntta de armada su [guera con car-/ ga de dar las]
8. Presidentte en la rreal audienzia [ducientos y ochen-]
9. que en esta ciudad reirde governador [ta y ocho tostones/ a Doña Maria]
- 10.y Capittan General en su distrito? [Lopano de San]
- 11.Ra por queantto por muertte de doña [Ramon todo]
- 12.Luysa de Garibay, bacaron los ttribu- [por dos ??]
- 13.ttos del pueblo de guarabuqui de la
- 14.jurisdiccion de las minas de ttegucigal- [en el conv.]
- 15.pa y por muertte de Buan de bargaz [ar? de ge debbi]
- 16.Cabrera, los de los pueblos de tteupazen- [vealo el señor?]
- 17.tte jurisdiccion de dichas minas [fiscal]
- 18.y chapuluca, jurisdiccion de la ciudad
- 19.de Comayagua, y por muerte de An-
- 20.dres de Aguirre bacaron los ttributos
- 21.del pueblo de ttattumbla en el balle
- 22.de ottoro y por muerte de Diego de Ze-
- 23.laya y Antonio de VillaFranca
- 24.los de la mittad del pueblo de ta-
- 25.mara jurisdiccion de dichas minas.

page 6

1. Por muerte de el dicho Diego de
2. Zelaya y Diego de zayas la mitad
3. del pueblo de Jojona de dichas minas
4. y por muerte del Capittan Andres Mar-
5. tin de Suniga Valcaron los tributos
6. de los pueblos de quelequele y mazca
7. jurisdiccion de la ciudad de San Pe-
8. dro y Timoxol en el rrio de Ulua

9. y por muerte de Cristobal de Lara
10. el tributo del pueblo de chinda
11. del partido de San Pedro y por
12. muerte de el dicho andres mar-
13. tin de zuniga el pueblo de Utila ju-
14. risdisçion de truxillo y por falta
15. de confirmazion de co?ene gonzalez
16. de los rreyes los ttributos de los pue-
17. blos de tomala y a nunguiche por
18. otro nombre ochoa jurisdiccion
19. de truxillo y el pueblo de Zapotal
20. del partido de olancho, el viejo?
21. y por muerte de bernardino de zerpa
22. bacaron los tributos de los pueblos
23. de punuara, Cotacral y guala-
24. co del dicho partido de olancho
25. el viejo y por muerte de bernar-
26. dino Jolier de arguiso? Serpa-

page 7

1. el pueblo de saguay de el dicho par-
2. tido y por muerte de francisco
3. mexia de Tovar la mitad del
4. pueblo de manto y por muerte
5. de doña Maria de Leon el pueblo
6. de xano de el dicho partido de olan-
7. cho y por muerte de Marcos Taso
8. el pueblo de guacao agregado
9. al de tambla en el balle de
10. comayagua y por muerte
11. de Ana de Guerara, los pueblos de
12. opoa y Guanca?la jurisdiccion
13. de la ciudad de Gradias a dios = y
14. el pueblo de yngrigula juris-
15. disçion de comayagua = todos los
16. quales dichos pueblos montan
17. los tributos dellos en cada un
18. año como consta de certifica-
19. ciones de los jueses de?erales de la

20. rreal hacienda de la provincia de
21. honduraz en ev?ajurisdiccion
22. stan los dichos pueblos mill seis-
23. cientos y tres tostones y dos reales
24. que por ser muy corto y estan

page 8

1. muy distantes los rios de los
2. otros no se empadronaron
3. los tributarios de ellos por yn-
4. conbenientes que ser recono-
5. seinan y haver constado de lo
6. que cada pueblo tributa por dichas
7. certificaciones de oficiales al
8. que cobriron sus tributos ??
9. tiempo por bacos y gara encomen-
10. darlos de nuevo los declare por ba-
11. cos en suave de henero del año
12. corriente y declare ser pasado
13. el año de la bacante y ??
14. tiempo maz por haver contado
15. assi de las certificacionez de los
16. oficiales de la rreal hacienda
17. que los cobraron por tributos
18. bacos de unos pueblos quatro años
19. de otros cinco, seis, y seite y mande
20. poner edicto con termino competen-
21. te para que los que pretendiessen
22. derecho ses pusiesen el qual dicho
23. edicto se publico y ?? en las puer-
24. tas del cavildo de esta ciudad a los
25. dos de henero del año correinte

page 9

1. y aviendose opuesto entre otros a to-
2. das las encomiendas bacas
3. al alferes alonso de ozueguera y
4. quebedo vezino de la ciudad de Comayagua

5. de la dicha provincia de honduras
6. se opusso en particular a lo bacio
7. en aquella provincia y en la de
8. San miguel pretendiendo se le
9. se le hizeise merced de dos mil pesos
10. de renta por los meritos y ser-
11. vicios que refiere al memorial a
12. jultado que por mi mandado hizo
13. el scrivano de camara y
14. gobernacion ynfrascrito cuis?
15. thenor es a que se sigue = el alfarez
16. [testimonial] Alonso de ozeguera y quebedo
17. vezino de la zitudad de comayagua
18. de la provincia de honduras se
19. pusso en cinco de henero del año
20. corriente a las encomiendas que
21. ay bacas en la dicha provincia de
22. honduras y en la de San Miguel
23. y pidio y suuplico se le hiziesen

page 10

1. de dos mil pesos de renta por dos
2. bidas conforme a la ley de la subçesion
3. ?? fuese preferido a otros opositores
4. segun las Reales zedulas librados
5. en favor de los bene meri-
6. tos patrimoniales de aquella pro-
7. vinçia = alego ser hijo legitamo del
8. Capitan Deigo de Quebedo y Doña Le-
9. [margin servicio] oñor otis de ozeguera que dize fue-
10. ron vezinos de la zitudad de truxillo
11. de la dicha provincia de honduras
12. y que en rela? El dich su padre ca-
13. pitan de ynfanteria espano-
14. la y defendis aquel puerto en las
15. ocassiones que les ynfestaron ene-
16. migos = asi mismo alega que por
17. una paterna es nieto del capitan
18. diego lopez de los primeros conquis-

19. tadores y pobladores de la dicha ciudad
20. de truxillo y que dicho su abuelo
21. fortifico y defendio aquel puerto
22. y sus yslas y peleo con el enemigo
23. en diferentes ocassiones y que en
24. una de???llas rindio dos naos
25. en la ysla de la guanaxa y por
26. via materna dize es nietto del
27. Capitan Alonso de ozequera vezino

page 11

1. de la ciudad de olancho el viejo
2. donde sirvio a su magestad con mu-
3. chas ocassiones y ser bisnieto de
4. albar perez ortiz padre del dicho
5. capital alonso de oseguera la
6. berizdo de los primeros conquis-
7. tadores de la dicha provinçia de
8. honduras y poblador de la ciudad
9. de olancho el ?? y quien abrio
10. el camino al puerto de truxillo
11. y suhetto los yndios de aquella provinçia
12. a su costa y ser bisneito por via
13. materna del maestro de campo
14. Juan Ruyz de la Vega primer con-
15. quistador que dice fue de las pro-
16. binçias de Yucatan y rrio de gri-
17. jalva provinçia de honduras
18. y higueras y primer poblador y
19. fundador de la ciudad de comaya-
20. gua y que la dicha doña leonor Hortis
21. de oceguera madre del que pretende
22. es bisneitta ? orvia paterna de ??
23. hicote ?icayno de llos primeros

page 12

1. conquistadarez y pobladores de la
2. provinçia de san salvador y bisnie-

3. tto por via materna de Sebrían
4. de Andino, briscayno conquistador
5. y poblador de la ciudad de comaya-
6. gua = al;ega el pretendiente que
7. esta sirviendo el cargo de alfarez
8. de la dicha ciudad de comayagua
9. a su costa y que en una rrefiega
10. que se ubo con el enemigo
11. en el balle de truxillo y rio de
12. ??langua servio en compañía
13. de don Melcho Alonso??a
14. mayo governador y capitan
15. que fue de la dicha provinçia
16. de honduras Refiere asi mismo
17. otros servicios suyos personales
18. y estar cassado con doña maria de
19. de lara, persona noble y priincip.
20. y que tiene quatro hijos legitimos
21. y dos hermanas doncellas a sus
22. expensas y que sus servicios y los
23. de sus ascendientez no an tenido
24. remunerazion y quiere halla

page 13

1. con nececidad presento recaudos
2. fue señorial e ubo por opuesto ymdo?
3. se hisiesse memorial azustado?
4. se me casse al señor fiscal = lo que
5. consta de los papeles presentados
6. por el dicho alferes Alonso de soeguera
7. y Quebedo es lo qeu se sigue = lo que
8. consta de los rrecaudos presentados
9. por probança hecha ante la jus-
10. ticia hordinaria de la ciudad de
11. comayagua de la dicha provincia
12. de honduraz por el año de mill
13. seisçientos y nueve apedimento
14. de Pedro de la Serna, como marido
15. de doña Maria Hortiz de oçeguera

16. hermana legitima de doña elonor
17. hortiz de oseguera madre de esta
18. pretende consta por depoçion
19. de quatro testigos que el capitan
20. Alonso de oseguera, abuelo ma-
21. terno del que pretende, consta
22. por depoçion de quantro testigos
23. que el capitan alonso de oseguera (repetition in original)

page 14

1. abuelo materno del que
2. pretende fue hijo legitimo de
3. Diego de oseguera hermano legiti-
4. mo de digeo de oseguera que
5. murio sirviendo a su magestad
6. en la batalla que se truo en
7. el dicho puerto de truxillo con
8. ?? mias enemigo cosario donde
9. mataron al dich diego de oseguera
10. y que doña leonor hortiz de oseguera
11. madre del que pretende gue
12. hija legitima digo muger ligi-
13. tima del capitan diego de quevedo
14. padre del dich pretendiente
15. y que el capitan alonso de O-
16. seguera abuelo materno del
17. pretende sirvio a su magestad con
18. su arma y cavallo a sus costa
19. en el puerto de truxilla de la
20. dicha provinçia de honduras
21. en su defense contra enemigos
22. cosarios en las ocasiones
23. que lo ynfestaron y el susoyo?

page 15

1. y diego de oseguera su hermano
2. sirvieron en la batall con otra
3. geremiaz francos cosario que fue

4. bençido presso y muerto por la
5. armada que salio del dicho puerto
6. de truxillo sobre el la ysla de utila
7. que donde mataron al dicho die-
8. go de oseguera peleando con los
9. enemigos y que assi mismo el
- 10.oyo capitán alonso de oseguera
- 11.abuelo materno del que preten-
- 12.de sirvio a su magestad en la
- 13.conquista y pacificasion de los yn-
- 14.dios jicaques y que saco del amonta-
- 15.ña quienientas personas los mas
- 16.ynfieles y los poblo en olancho
- 17.el viejo a sus costa en que gasto de
- 18.su hacienda mas de quatro mill
- 19.pesos = por otra provanca hecho
- 20.en la ciudad de San Salvador
- 21.por el año de seis ceintos nueve
- 22.ante el theniente de alcalde
- 23.mayor de pedimiento del dicho
- 24.Pedro de la Zerna consta por de

page 16

1. poçion digo que depone el ?? testigo
2. por que no passo adelante la pro-
3. banza que albaro peres hortiz
4. bisabuelo paterno del que pre-
5. tende fue conquistador de la
6. provinçia de honduras depone
7. el testigo, de publico y notorio
8. por provanza hecha en esta çiudad
9. de guatemala por el dicho año de
- 10.seisceintos y nueve ante la
- 11.Justicia hdordinaria de ella de pedi-
- 12.miento del dicho dero de la
- 13.Serna consta por depoçion de
- 14.quatro testigos que deponen
- 15.de publico y notorio que el dicho
- 16.Alvaro Perez ortiz bisabuelo

17. paterno del que pretende fue
18. conquistador de la dicha provincia
19. de honduras y que Juan Ruys
20. de la Vega bisabuelo materno
21. del pretendiente fue conquis-
22. tador de la dicha provincia de

page 17

1. honduras y de la de yucatan y otras
2. partes de las yndias y que ambos
3. los dichos albaro perex hortis
4. y Juan Ruys de la Vega sirvieron
5. a su magestad en las dichas con-
6. quistaz y que el capitan Alonso
7. de oseguera abuelo materno
8. del pretendiente sirvio a sum magestad
9. con sus armas y cavallo a su costa
10. en la ciudad y puerto de truxi-
11. llo en su defensa contra ene-
12. migos cossarios y que ambos
13. y diego de oseguera tio del que pre-
14. tende sirvieron en la battalla
15. contra Jere mias fanzes cosa-
16. rio sobre la ysla de utila donde
17. fue bençido y muerto por la ar-
18. mada que satio de el dicho puerto
19. de truxillo y que en la dicha
20. batalla fue muerto el dicho
21. diego de oseguera ??ando con
22. los enemigos ??? dicho ca??

page 18

1. Alonso de oseguera abuelo ma-
2. terno del pretendiente sirvio en
3. la conquista y pacificazion de los
4. yndios xicaques y queraes de la
5. montaña quinientos personas
6. los mas ynfielos y los poblo enne?

7. de su magestad en olancho el biejo en
8. cuya conquista servio con plaça
9. de capitan y que la hizo a su costa
- 10.y gasto en ella mas de quatro mill
- 11.pesos = por provanza hecha en la
- 12.Villa de santa maria del balle de
- 13.comayagua por el año de mill
- 14.y quinientos y quarenta y ocho
- 15.por la justicia hordinaria de
- 16.ella de pedimiento de el dicho Juan
- 17.rruyz de la vega bisabuelo ma
- 18.terno del que pretende consta
- 19.por depoçion deseis testigos
- 20.conquistadores que de poende
- 21.bista que avia beyntte y tres
- 22.años poco mas o menos que el
- 23.dicho Juan Ruys de la Vega estava

page 19

1. en las yndias sirviendo a su magestad
2. con sus armas y cavallo y que
3. en la governaçion de Yucatan
4. y rio de grijalva y en la gover-
5. naçion de Honduras sirvio en pla
6. sa de maestre de campo y otros
7. cargos y que fui de los primeros con-
8. quistadorz que entraron en la
9. dicha provinçia de Yucatan y rrio
- 10.de grijalva con el adelantado
- 11.montexo la digo que entra en
- 12.aquella matirra le hiso caudillo
- 13.de gente de acavallo de que dio buena-
- 14.menta el dicho maestre de campo
- 15.Juan Ruys de la vega bisabeulo
- 16.materno del que pretende y que-
- 17.de todo aquello que alsesso? Dicho
- 18.se le encomendo por el dicho adelan-
- 19.tado y por el capitan general alon-
- 20.so davila dio siempre buena quenta

21. el dicho maestro de campo Juan
22. Ruys de la vega al cual dexo en-
23. tre lugar el dicho general en ocazio-
24. nes que ybas a enoxadaz para

page 20

1. que tubiesse en puaro a la gente
2. del real sin embargo que pueda
3. bam con ella el maestro de campo
4. capitán y goberndor a los qualez
5. mandava el dicho general que
6. no saliessen de lo que hordenase
7. y mandasse el dicho Juan Ruys
8. de la vega el qual dicen los tes-
9. tigos que fue de los potreros que sa-
10. lieron de las provinçias de Yucatan
11. que andose des poblaron y que quedo
12. el susso dicho bino a las provin-
13. zias de higuera y honduras lle-
14. bo conmigo arma y cavallo y es
15. tavos de su serviçio y todo lo n??
16. stando todo lo demas de aquella
17. tierra aliado y de guerra en cuya
18. ocasion servio el dicho Juan ruys
19. de la vega a ynstançia del oyo
20. adelantado y del capital alon-
21. de cazeres en que ayudo a con-
22. quistar y pacificar sirviendo
23. en plaza de maestro de campo
24. a su costa y que estando toda la

page 21

1. tierra de guerra con muy grande
2. necesidad de socorro el dicho
3. Juan Ruys de la vega fue a la vi-
4. lla de San miguel sin camino
5. ni hombre que ?? supiesse en cuyo
6. camino perdio su cavallo que

7. le costo ciento y cinquenta pesos
8. y que ara proseguir en el servio
9. de su magestad compro otro por
- 10.ciento y setenta y llevo el soco-
- 11.rro que fue avido y tenido por
- 12.hijodalgo de las montañas
- 13.y quede hordinario sustento
- 14.huespedes assi en la guerra co-
- 15.mo fuera de ella partiendo
- 16.con ellos de lo que tenia y que tu-
- 17.bo yndios en encomienda des-
- 18.pachado por francisco del bar-
- 19.co en la villa de San Jorge
- 20.por el año de mill y queni-
- 21.entos y noventa en nobre
- 22.de su magestad en albaro perz

page 22

1. bisabuelo paterno del que
2. pretende los pueblos de guapino-
3. lapa y jano cucyolpo Lagate-
4. ca tres barrios y ?tancraz en Re-
5. muneraçion de sustravajos y
6. gastos y de los servieros que hizo
7. a su magestad en la conquista
8. y pacificaçion de aquellas provincias
9. por probanza hecha en la villa
- 10.de San Jorge del balle de olancho
- 11.de la governazion de higueras
- 12.y honduraz por el año de mill
- 13.y quinientos y naxenta y nueve
- 14.por la justicia ;hordinaria de pe-
- 15.dimiento de albaro perez bisa-
- 16.buelo paterno del que pretende
- 17.hecha en birtud de real prore??
- 18.librada por los señores de la Real
- 19.Audiencia de los confines consta
- 20.por depoçion de nueve testigos
- 21.que el dicho albaro peres bisabue-

- 22.lo paterno del que pretende a-
- 23.yudo a pacificar los terminos

page 23

1. de la ciudad de San Pedro la con-
2. quista pacificar y poblar la oya
3. villa de San Jorge y sus terminos
4. en compania del capitan alonso
5. de cazeres con sus armas cavallos y
6. criados a su costa sin sueldo y que
7. aviendose ydo el dicho capitan alon-
8. so de cazeres a la villa de comaya-
9. gua que daron quarenta hon-
- 10.bres en la dicha ciudad de san jorge
- 11.de los quales se fueron los beyntes
- 12.y nueve por que no se podrian sus-
- 13.tentar y por los muchos trava-
- 14.jos de la conquista y por la guerra
- 15.que los yndios haçian neçeçidades
- 16.y ambres que pasaban quedand-
- 17.do solamente en guarda de a-
- 18.quella tierra onze españoles
- 19.ne uno dellos fue el dicho alba-
- 20.ro perez sustentando el suso dicho
- 21.que no sea cabasse de despoblar
- 22.y poniendose contra los que que-

page 24

1. rian yrse estorbando el
2. que no se fuesen y que despues
3. de cinco messes de como se fue el dicho
4. capitan alonso de cazeres fue
5. el capitan francisco de albarco
6. al balle de olanco con catorze
7. o quinze hombres con los qualz-
8. y con los once que alli abian que-
9. dado sustentando la dicha villa de
- 10.san jorge la poblo le qual no se

11. consiguera sul dicho albarao pe-
12. res y los dies hombres que con el quo-
13. daran no ubieran sustentado
14. lo poblado passado muchos tra-
15. vajos de neçeçidad y guerra de
16. los yndios comiendo y ervaz y fru-
17. taz sin mantenimiento
18. de pan ni carne y despues de po-
19. blada la dicha villa de san jorge
20. fue el dich albarao peres a abrir
21. el camino de truxillo por estar
22. mandado assi por una real ze-
23. dula y llevo sonsigo algunos com-

page 25

1. pañeros partee de ellos pagados
2. a su costa cuyo camino abrio des-
3. de la villa de san jorge hasta la ciudad
4. de truxillo en que paso mucho
5. trabajo por estan de guerra mucha
6. partte de aqueulla tierra en cuya
7. remuneracion y de los demas
8. serviçios del dicho albaro peres
9. hechos en la conquista de aquella
10. tierra le encomendo el dicho
11. capitan francisco de albarco el
12. pueblo de agateca estando de guerraz
13. y con la buena y yndustria del oyo
14. albaro peres hiso a los naturales
15. de el dan la obediencias a suma po?
16. rereduciendolos de pas y que despues
17. se le quito el dicho pueblo y seyneo
18. poro en la rreal hacienda = de-
19. ponen los testigos que el dich al-
20. baro peres fue hombre muy onra-
21. do y hijodalgo y que fue rregidor de
22. de la dicha villa = por provanza he-
23. cha a en esta ciudad de guathemala

page 26

1. por el año de mill y quinientos
2. y nobenta y siete por mandado
3. de los señores de la rreal audien-
4. çia de pedimentto de sebrían de
5. [above the line - consta por deposizion de nuestros que sebrían de andino] andino bisabeulo matterno de
6. doña leonor horttis de oseguera
7. madre del que pretende fue casado
8. con maria de munguia hija le-
9. gittima de Juan de munguia y ??
10. Juan Hicotte, bisabuelo patterno
11. de su madre del que prettende fue
12. poblador de la ciudad de san salvador
13. y ve los primeros conquistadorez
14. de la dicha ciudad y su parttido en
15. donde sirvio abentajada mense
16. como buen soldado con sus armas
17. y cavallos, a su costa y que era de
18. nacion viscayno hijodalgo
19. nottorio y que diego de oseguera
20. ttio del pretendiente murio des
21. balazo en la battla que se a dicho
22. de jere miaz y que el dicho sebrían
23. de andino sirvio a su magestad

page 27

1. en puerto de cavallos en todas las
2. ocasiones que se ofresieron a sus costa
3. con sus armas cavallos y negros sus-
4. tentando de hordinario dos o trez
5. soldados de los que fueron a ser-
6. vir a sum magestad y que en las oca-
7. siones que no puedo, acudir perzonal-
8. mente por estar enfermo con
9. tribujo para ayuda al gasto de la
10. gentte = por abbtto proveydo por el
11. señor doctor francisco desande pre-

12. sidentte que fue en esta rreal audiencia
13. a los sieyntte y nueve de noviembre
14. de mill y quinientos y noventa
15. y cinco años consta aver constado
16. por papeles sientos de la ciudad de
17. ttruxillo de la dicha provinçia de
18. honduraz que en la jornada ? se
19. hisso con la armada que salio de la
20. ciudad de ttruxillo contra franze-
21. ses cossarios que estavan en la ysla
22. de utila de guera general un
23. frances nobrado jeremias
24. murrieron entre los ?? fueron

page 28

1. diego de oseguera bezino de la ziudad
2. de comayagua y otros peleando
3. en la battalla en serviçio de os??
4. y de su magestad por duyos serviçios
5. se mando por dicho señor presidense
6. que a sus herederos se les diessen
7. duplicadas las partez de la presa
8. que se hisso y en nombre de su ma-
9. gestad hisso mrd al que cassase con la
10. hermana mayhor del dicho diego de
11. oseguera de dan le una encomienda
12. de yndios y que a las otras her-
13. manaz se le diesse ttodos los años
14. de las ayudas de costa cinquenta
15. ttostones a cada una = por pro-
16. bança hecha en la ciudad de
17. ttruxillo de la dicha provinzia
18. de honduras por el año de mill seys-
19. cientos tresyntte ante el theniente
20. de governador de pedimiento de paz
21. parsolier de aaguido hijo ligiti-
22. mo de ana de quevedo consta por
23. depoçion de cinco ttestigos ?? elea-

page 29

1. Pittan diego lopes abuelo patterno
2. del que prettende sirvio a su magestad
3. en la dicha ciudad de truxillo mas-
4. de veinte años en plaça de capitan
5. y que aviendo ttenido abiso de que
6. en la ysla de la guanaca entrava un
7. navio con yngleses para desalo-
8. xan los fue a la dicha ysla el dicho ca-
9. pitan diego lopez con gente de ynfan-
- 10.teria y un navio y hallandolos alo-
- 11.xados en la cass ade la comunidad
- 12.de la dicha ysla de la guanaxa ???
- 13.embistio el dicho capitan diego lopz
- 14.y mato y hirio la mayor partte de
- 15.los yngleses y prendio partte de ellos
- 16.los llevo a la ciudad de ttruxillo
- 17.adonde fueron ahorcados en que hizo
- 18.muy gran serviçio a su magestad
- 19.y bien al attreara y a los natturalz
- 20.de la dicha ysla = con los rrecaudos
- 21.presenttados esta traslado de dos
- 22.cartas que parecen de su magestad V.
- 23.critaz al dicho capitan diego lopez
- 24.sus ?? la una de aranjuez

page 30

1. de quinze de mayo del año de
2. mill y quinientos settenta y
3. seis y la ottra delgardo de??
4. te y siete de septtiembre de mill y
5. qunientos y settenta y tres
6. en ?? dize su magestad al dicho
7. capitan diego lopezf haver rezucido
8. su cartta y haver enttendido por ella
9. lo que en aquella costa havia sub
- 10.zedido con los cosarios y el cuydado
- 11.con que el dicho capitan diego

12.lopez avia procurado la quanda
13.y defensa de la costa y tenerlo
14.en serviçio en cargandoles y man-
15.dandole que siempre tubiesse cuyda-
16.do como combenia y de supensa
17.se confiava y que en quanto a lo
18.que dezia de la nezeçidad que avia
19.de artilleria y muniziones
20.que y a estava mandado se em-
21.biasen a aquel puerto y que abisa
22.sse de lo que subcediesse y por la o-
23.ttra carta dize su magestad al dicho
24.capittan diego lopez haver bisto

page 31

1. la suya con aviso se haver negado
2. a la costa de honduras un navio
3. de cosarios y aven salido a ellos con
4. cantidad de gentte y ttienden de lo, en
5. servicio, en cargandole hisiesse lo mis-
6. mo en ttodas las ocasionz que se o-
7. fiesiesse como de su persona y buen
8. telo se confiava = assi mesmo
9. esta con dicho recados presentados
10.traslado de un privilegio que pareze
11.librado por su magestad su datta
12.en madrid a tres de febrero del
13.año de mill y quinientos y setenta
14.y nueve que rrefiere que por parte
15.de el dicho capitan diego lopes bezino
16.de la ciudad y puertto de ttruxillo
17.de la provinzia de honduras se hizo
18.relaçion a su magestad que avia
19.mas de dies y seis años que avia pa-
20.sado a aquella tierra y que ent-
21.dose ellos avia a servido a su magestad
22.con su persona armas y cavallos
23.en susttentar poblar y defender
24.aquel puertto con mucho cuydado

25.y diligencia y teniendo muchas

page 32

1. beçes su persona a peligro
2. por los muchos cosarios yngle-
3. ses y franceses que de hordinario
4. andavan en aquella costta
5. y que por ser nesaria su asistencia
6. en aquel puerto por pueno fiesse de
7. poblado y rrovado de cosarios el go-
8. bernador de aquella provincia eligio
9. y nombre al dicho diego lopes por ca-
- 10.pitan de la gente de el dicho puertto
- 11.de ttruxillo y le señalo doscientos pesos
- 12.de sueldo en cada un año y que aunque
- 13.no se podia sustenttar con ellos confor-
- 14.me a la calidad de su persona y car-
- 15.go = rsto que haciendo avzen era
- 16.el dicho capitán diego lopes de la dicha
- 17.dicha ciudad de ttruxillo pudiera
- 18.ser perdida yrrovada sustentto
- 19.su bezindad con grande gasto de
- 20.su hacienda procurando cues tras
- 21.muchas personas amigos y a llega-
- 22.dos suyos hisiessen lo mismo que
- 23.si ante lo qual yba en aumento
- 24.la bezindad y poblazon della dicha
- 25.ciudad de ttruxillo y haver srdo?

page 33

1. de mucho frutto por ser llave de toda
2. la brovincia y que al tiempo quelle
3. y aron a aquel puerto dos capitanz
4. franceses que se dezian Juan Buentt po
5. y Juan bautista de La rroczelta con
6. dos navios de armada estuvio el dicho
7. capitán diego lopes con beyntte solda-
8. dos arcabuzeros guardando la puerta

9. y playa del puerto con much ani-
10.mo y ttoda buena horden con que
11.los dichos franceses no se atebieron a en
12.trar en el dicho puerto fue causa para
13.que no le rrobazen como otras bezes
14.lo havian hecho y que quando otro
15.navio frances llego a la ysla de la gua-
16.naxa a roscar las naos que eyban
17.a los reynos de españa fue el dicho ca-
18.pitan diego lopes el primero que salto
19.en ttiera en cuya occasion fueron
20.presos los franceses y se les tomo la nao
21.el que al dicho privilegio ??fiere??
22.ttudo lo rreferido consto por ynfor-
23.maziones que se dieron en el real
24.consejo de las yndias por duyo ser-

page 34

1. biçio le conzedio su magestad
2. al dicho capitan diego lopez que
3. tubiesse por armas un escudo que en
4. medio del estubiesse una puertta
5. de una ciudad de pCatta Con ttrone-
6. xas y saetteraz y almenas sali-
7. endo de ella un hombre armado
8. con una rodela en la mano
9. ysquierda y en la derecha una es-
10.pada a comettiendo a dos leonz de coro
11.que esten sobre campo verde a co-
12.mettiendo al dicho hombre el uno
13.al lado ysquierdo y el otro al
14.derecho y avajo de ttodo unas aguaz
15.de mar azules y por ttimbre y
16.divissa un y elmo a biento con
17.plumajes azules blancos y colo-
18.rados con sus trascolez y de pende-
19.çias la follages de azul y oro las
20.uales dichas armas le cozedio
21.su magestad para el dicho capitan

22. diego lopes sus hijos y descendientes
23. y que las pudiesen poner en sus
24. reposteros cassas y gliciaz = servicio

page 35

1. del pretendiente = por certificación
2. de Juan grancisco peres capitán
3. y Cavo que fue de las fragatas que sa-
4. lieron del puerto de truxillo en
5. busca del enemigo garabuc (quella
6. uo la caxoneria del golfo dulce)
7. su ?? en el puerto de truxillo
8. en veynnte y dos del julio del año
9. de sisientos y treyntta y ocho
10. consta que uno de los soldados que fue-
11. ron en esta ocasion fue el dicho
12. alonso de oseguera pretendiente
13. el qual en todas las ocasiones
14. que se fiessen en el biage fue
15. el primero que se puso a los ma-
16. yores riesgos y trabajos assi en la
17. mar como en la ysla de rruatan
18. donde se le quitto una lancha al
19. enemigo matando le la gente
20. que llevaba siendo siempre el
21. dicho alonso de oseguera el de la
22. manguardia y que en todas
23. las ocasiones que sean ofressida

page 36

1. de emboscada en el dicho puerto
2. y riesgos de enemigos que han sido
3. muchos dio muy buena cuenta
4. de su persona y valor el dicho alonso
5. de oseguera hallandolo siempre
6. muy valeroso soldado = por titu-
7. lo despachado en la ciudad de coma-
8. yagua en dies y seis de septiembre

9. del año de seisçientos y cinquenta
10.y tres por manuel mendes capitan
11.de ynfanterria española de la dicha
12.ciudad de comayagua por ttitulo
13.despachado. Por el señor lizençiado
14.con diego de abendaño siendo pre-
15.sidente en la rreal audienzia
16.que en esta ciudad rreside governador
17.y capitan general en su distrito
18.consta haver nobrado dicho ca-
19.pitan por alferes de su compania
20.al dicho alonso de oseguera y que-
21.bedo ~~pretendiente~~attendiendo
22.a sus parttez calidad y serviçios
23.y en partticular a los que hisso a
24.su magestad en la rrefriega-

page 37

1. con el enemigo en la ysla de Rua-
2. tan y en otra en el balle de ttruxillo
3. peleando y guardando las hordenz
4. que se le dieron a su costa de que dio
5. buenna cuentta y por ser hijo nieto
6. y bisnierto de los primeros conques-
7. tadores y fundadores de las provincias
8. de honduras de cuyo nobramento
9. consta que pago el dicho alferes alon-
10.so de oseguera beyntte y nueve tosto-
11.nes y tres rreales por la media an?
12.en la rreal caixa de aquella provinçia
13.el qual dicho nombramiento de
14.alferes confirmo don juan de
15.bustamantte herrera cavallero
16.del horden de santiago governador
17.y capitan general de la dicha provincia
18.de honduras = consta assi mismo
19.de ttestimonio de escribano que el
20.dicho alferes alonso de oseguera
21.fue alcalde de la hermandad en la

22. dicha ciudad de comayagua y que en
23. las enttencia de su rrezidenzia le
24. declaro haver lesado el dicho cargo

page 38

1. con toda justificazion = por
2. ynformacion hecha en la mis-
3. ma ciudad de comayagua por el
4. año de seisceintos y cienquenta y
5. quatro ante el governador de
6. aquella provinçia de pedimento
7. del dich alferes alonso de oseguera
8. y que uedo consta de la pettiçion
9. haver sido alcalde hordinario
10. en la dicha ciudad de comayagua
11. y de la ynformazion estan cassado
12. y uelado con doña maria de lara
13. y ttener por sus hijos ligitimos
14. a antonio, alonso , juana y leonor
15. meorez y aver sido el dicho alferes
16. alonso de oseguera ~~pre-sidente-tendi-~~
17. ~~ente~~ alcalde hordinario en la dicha
18. ciudad de comayagua el dicho año
19. de cinquenta y quatro y el de qua-
20. rentta y nueve alcalde de la hermandad
21. y alferes de ynfanteria b??o y aver
22. dado buena cuentta de ttodo y ttenes
23. casa poblada consta mas criados
24. cavallos para las ocaziones del

page 39

1. servicio de su magestad coco persona
2. noble y de calidad descendientes de
3. casas solariegas de las monttañas
4. y del señorio de Viscaya y aver
5. servido en las ocasiones que se a dicho
6. de enemigos cosarios en el puertto
7. de santo thomas de castilla ysla

8. de utila maja y ruattan a su
9. costa sin sueldo alguno a ?? que se
10. dio a otros y en el puerto de truxi
11. llo y savanas de ylanpa pelean
12. jo con el enemigo consta a su mismo
13. que el dicho alferes alonso de soguera
14. pretendiente es hijo legitimo de
15. diego de quebedo y de doña leonor hor-
16. ttis de oseguera y que el eicho su padre
17. por via materna fue hijo legitimo
18. del capitán juan de quevedo nattu-
19. ral de las montañas y de maria
20. lopes y que fue de los primeros pobla-
21. dores de la dicha ciudad de truxillo
22. y tubo en ella oficios de republica
23. y ocupaciones militares como persona
24. de calidad consta de dicha informacion
25. que el dicho alonso de oseguera es ??

page 40

1. nieto materna del capitán
2. diego lopes el dicho alferes alonso
3. de oseguera pretendiente es ^nieto hijo legiti-
4. mo por via materna de lo app
5. alonso de oseguera y de doña maria
6. hortiz de pedraza y descendiente
7. por ambas lineas maternas y ma-
8. terna de los meritos y servicios
9. de Juan Ruys de la Vega su bisabuelo
10. materno y de los de alcaro peres
11. hortiz su bisabuelo materno ??
12. de manguia y Juan hicote fue-
13. ron conquistadores de las provincias
14. de honduras higeraz Yucatan
15. rio de grixalva san salvador
16. y otras partes de las yndias de to-
17. do lo qual de ponen los testigos de
18. publico y notorio publica ba y fa-
19. ma y que la dicha doña maria de la-

- 20.ra muger del dicho alferes alonso
- 21.de oseguera y que uedo prettendiente
- 22.es hijo ligitima de Anttonio de Lara
- 23.y de doña Ysavel mexia nietta
- 24.por via patterna de francisco de lara
- 25.y de Ynes de mercado y por la ma-

page 41

1. terna de balthassar mexia y de doña
2. francisca de monterrojo primeros
3. pobladores de la provincia de hondu-
4. ras y que los padres abuelos y bisabue
5. los y azendientes del dicho alferes alon-
6. so de oseguera y quevedo y los de la dicha
7. doña maria de lara su muger fue-
8. ron christianos viejos limpios de t toda
9. mala raza de moros judios ni de
- 10.los nueva mentte conquistadores
- 11.bertidos y que fueron personas de cali-
- 12.dad = como todo lo rreferido consta de
- 13.las probanças y de mas rrecaudos
- 14.presentados por el dicho alferez alonso
- 15.de oseguera a que me rrefiero guatthe-
- 16.mala doce de henero de mill y seis
- 17.cientos y sesentta y dos años = Anttonio
- 18.marttines de ferrera = el qual dicho
- 19.memorial susso yncerto mandelo
- 20.brese el señor fiscal de dicha rreal audiencia
- 21.lizenciado Don Pedro Frasso que lo es
- 22.en ella queres pondio lo que se sigue
- 23.el fiscal dice que en considerazion
- 24.de los muchos y partticulares
- 25.servicios que los azendientes desta
- 26.partte han hecho a su magestad y a

page 42

1. si mismo los de su muger y a los que
2. esta partte en diferentes ocaziones

3. a hecho por su persona podra buessa
4. siendo servido hazerle mrd la que
5. hubiere lugar en sattisfacion y re-
6. munerazion de ellos para que a su
7. exemplo los demas sea delantem
8. al mayor serviçio de su magestad
9. guatemala cattorce de henero
- 10.de seisçientos y sessenta y dos = y
- 11.en considerazion de los meritos y
- 12.servicios personales del dicho alferez
- 13.alonso de oseguera y quebedo y ??
- 14.sus azcendienttes y por que no se premi-
- 15.an con partte de las rrentas de las Va-
- 16.canttes refereidas y attento a la corte
- 17.de ellas assido presisso Unirlas ttodas
- 18.las quales como queda dicho montan-
- 19.sus ttributos mill seisçientos y dies
- 20.tostones y dos rreales de los quales per-
- 21.tenecen al derecho de la armada de
- 22.barloventto la quintta partte que son
- 23.tresçientos y veyntte y dos tostones
- 24.los quals sacados de la suertte prin-
- 25.cipal que dan mil dosçienttos y o-
- 26.chenta y ocho ttostones y dos rreales

page 43

1. los quales yo por el presentte en nom-
2. bre de su magestad y en birttud de
3. los pderes que suyos ttengo los deposito
4. y encomiendo por ttitulo de nueva
5. encomienda en el dicho alferes
6. alonso de oseguera y quebedo para que
7. los goce por dos bidas la suya y la de
8. un heredero ensegunda conforme
9. a la ley, de la subcesion con cargo
- 10.que a de dar de los dichos mill dosçientos
- 11.y ochentta y ocho tostonez y dos Reales
- 12.que assi se le encomiendan los dos-
- 13.cientos y ochenta y ocho tostones

14. y dos rreales en cada un año de
15. Pinçion a Doña Maria lazo de
16. San Ramon, bezina de la ciudad
17. de Comayagua de la dicha provinçia de
18. honduras hija legitima de lirban?
19. de turcios para que la susso dicha lo
20. goce ttodo el ttiempo de su vida en
21. el estado que ttubiere de religiosa o
22. cassada y por muertte de la dicha
23. Pençonaria a de que dar como desde
24. luego para quando llegue el casso que da
25. la propiedad de lla dicha pinçion

page 44

1. en el dicho alonso de soeguera
2. y su heredero en segunda vida
3. y declaro que dicho encomendero
4. y pinçonaria an de pagar cada
5. uno la media anatta que le tocasse
6. diesmo y doctrina y el augmentto
7. o disminuçions en dichos pueblos hubie-
8. re ttodas las beces que se conttaren a de
9. correr por cuenta de los susdichos
10. y el derecho de barlobentto a cada
11. uno lo que le ttocare y ande pagar
12. prorratta la limosna de cinco y azeite
13. que su magestad manda a la rreli-
14. giones de la qual dicha rrenta pin-
15. çion y quanto an de comenzar
16. a goçar el encomendero pinçiona-
17. ria y derecho de barlovento desde
18. veyntte y nueve de abril del año
19. correintte en adelante porque todo
20. lo caydo perteneçe a ttributos vacos
21. y a cada yntteresado se le a de dar
22. ttitulo apartte para la cobranza
23. que los tres cientos y veyntte y dos
24. ttostones que ymportta el quinto

page 45

1. Por el presentte los sittuo y señalo
2. en los ttributtos de los puebloz de tta-
3. ttumbla utila y munguiche en esta
4. manera = çiento y ochenta y cinco
5. tostonez y dos rrealz en el pueblo de tta-
6. ttumbla, los qualz se an de cobbran
7. en dies y seitte manttas quanrentta
8. gallinas y ttreyntta y una fanegas
9. de mays a balia desas manttas
- 10.a siete tostones las gallias a dos Reales
- 11.y el mays a seis rreales y ciento y
- 12.treçe ttostonez y dos realz sittuo
- 13.y señalo en el pueblo de utila que se an
- 14.de cobrar en diez mantas ttreynta
- 15.y seis gallinas y dies y siete fanegas
- 16.de mays a los dichos precios y los veyn-
- 17.te y tres ttostones y ttres rreales res-
- 18.ttanttes Los señalo en el pueblo de
- 19.de munguiche que se an de cobrar
- 20.en treynta y cinco conttes de cacao
- 21.seiz galloinas y dos ganegas y media
- 22.de mays = el cacao a raxon de qua-
- 23.rentta ttostones carga y lo demas a los
- 24.dichos precios con lo qual queda ente-
- 25.rado el quinto = y declaro que atento
- 26.a que sum magestad tiene mandado

page 46

1. que el an renta que un aves? Segun
2. ttare no se cuinte mas quanco
3. llegue el casso de boluerse a encomen-
4. dar esta encomienda no a de quintar
5. y el dicho encomendero alonso
6. de oseguera a de cobrar los mill
7. ttostones que le ttocan librer de quinto
8. y pinçion en esta manera = del
9. pueblo de chapuluca çiento y beyntte

10. y tres tostonez y tres reales en diez
11. mantas de a quatro piernas
12. veyntte y dos fanegas y media de
13. mays y quarenta gallinas a bali-
14. ado los mantas a seitte ttostones
15. las gallinas a dos reales y el mays
16. a seis = y del pueblo de ttamara
17. a de cobrar çiento y quarentta y ocho
18. ttostones y tres reales que es lo que
19. bale la mittad de los ttributos
20. de el que ttocan a esta bacantte en doce
21. mantas y tres piernas çinquenta
22. gallinas y veyntte y tres gallinas
23. fanegas de mays a los dichos precios
24. y del pueblo de ojaxona a de cobrar
25. sesentta y un ttostones que es lo que
26. bale la mitad de los ttributos

page 47

1. de el que ttocan a esta encomienda
2. en quarentta y seis ttostonz en rreal-
3. les doce gallinas y seis ganegas de
4. mays a los dichos precios = y del pueblo
5. de tteupazentte a de cobrar sesentta y
6. nueve ttostones que es lo que balen to-
7. dos los ttributtos de el, en cinco man-
8. ttas y dos piernas beyntte y dos ga-
9. llinas y ttreçe fanegas de mays a los
10. dichos precios = y del pueblo de peumbara
11. a de cobrar beyntte y seis ttostones
12. y dos reales en diez piernas de mantas
13. quatro fanegas y media de mays
14. quatro gallinas y una polla a los dichos
15. precios = y del pueblo de cottaçial
16. a de cobrar quarentta y seis ttostones
17. en diez y ocho piernas de mantta siete
18. fanegas de mays y ocho gallinas
19. a baliado a seitte reales pierna de
20. mantta y lo demas a los dichos pre-

21. cios = y del pueblo de gualaco a de
22. cobrar ochenta y tres ttostones
23. y ttres rreales en ttreyntta y ttres
24. piernas de mantta treçe fanegas

page 48

1. de mays = y ttreçe gallinas
2. a los dichos precios = y del pueblo de
3. saguay a de cobrar quarenta y ocho
4. ttostones y ttres rreales en dies y
5. nueve piernas de mantta siette
6. fanegas y media de mays ocho
7. gallinas y una polla a los dichos precios
8. y del pueblo de çapotta a de cobrar
9. treyntta y ocho ttostones en catorçe
10. piernas de manta siette fanegas
11. de mays y seis gallinas a los dichos
12. precios = y de la mittad del pueblo
13. de mantto a de cobrar beyntte y
14. dos ttostones en ocho piernas de
15. mantta quattro fanegas de
16. mays y quatro gallinas a los dichos
17. precios = y del pueblo de xano a de
18. cobrar çientto y quinze ttostones
19. y un rreal en quarentta y quatro
20. piernas de mantta diez y nueve
21. fanegas de mays dies y nueve ga-
22. llinas y una polla a los dichos precios
23. y del pueblo de quelequele a de
24. cobrar settenta y tres tostones

page 49

1. y dos rrealz en ciento y ocho sontz
2. de cacao y no ottra cosa a rrazon
3. de quarenta tostones carga = y
4. del pueblo de timohol a de cobrar
5. settenta y nueve ttostones en ziento
6. y dies y seis conttes de cacao a dicho pre-

7. cio = y en el pueblo de ttomala
8. a de corar ttreynta y un ttostones
9. en dos mantas y tres piernaz qua
10. tro fanegas y media de mays y dies
11. gallinas a los dichoss precios = y del
12. pueblo de guacao a de cobrar treynta
13. y dos ttostones en dies y ocho ttosto-
14. nes en rreales dies gallias y seys
15. ganegas de mays a los dichos precios
16. con que queda entterado el dicho
17. encomendero de los mill ttostones
18. que le ttocan libres de quinto y pin-
19. çion = y a la dicha pinçonaria se le
20. señala su pinçon en los ttributos
21. de los pueblos de guarabuqui, maz-
22. ca chinda opoa guancapla y yngri
23. gula para cuya cobranza se le dara
24. despacho apartte en averndo ente-
25. rado la media anatta y lo demas que le

page 50

1. tocare = y declaro que en con-
2. formidad del rreal aranzel
3. que ttratta de la media anatta
4. enttero el dicho encomendero
5. dosçientos y cinquenta ttostones
6. de la primera paga de contta de
7. de los mill ttostones de dicha encomienda
8. y aseguro ottra ttanta canttidad de
9. la segunda paga con mas el valor
10. de los ttributos de los primeros
11. quattro messes aplica dos para
12. ayuda al rreparo de las casas de
13. esta ciudad por havesse determi-
14. nado assi en junta de Real Ha-
15. cienda que ese hisso para buscare fectos
16. de que haziersse sin ttocar a los de la
17. Real Hacienda del qual en tteno
18. consta dezirttifcasion de los jueses

19. oficiales de la rreal caxa desta
20. cortte cuyo ttenor es como se sigue
21. en guatemala en quatro de
22. mayo de mill y seisçientos y
23. sesenta y dos pago y meddtio en la
24. real caxa de nuestro cargo el capitan

page 51

1. joseph Augustin destrada
2. vezino y rregidor desta ciudad en
3. nombre de la alferes alonso
4. de oseguera y quebedo becino de la
5. ciudad de comayagua doscientos y
6. cinquenta tostones por el derecho
7. de la media anata antigua de la
8. primera paga de conado que corres-
9. ponden a mill tostonz de rrenta
10. de que lea hecho mrd el gobierno
11. superior por dos bidas conforme a la
12. ley del la subçesion sittuados en ttri-
13. butos de dibersos pueblos de la provinçia
14. de honduraz y los ottros dosçientos
15. cinquenta tostones que a de pagar le
16. segunda al pimero mes de la segun-
17. do año del goce de dicha merzed los
18. dexo asegurados confiança que otorga
19. el dicho cappitan Josseph augustin de
20. estrada y consta de ttestimonios de
21. antonio martines de ferrera
22. scrivano de camara y mayor de
23. governacion a que nos remittimos
24. este dia vexo el susso dicho aseguradaz

page 52

1. los quatro messez que ymportan
2. ttresçientos y ttreyntta y tres ttostones
3. un rreal y doze mvs. Confianza
4. que dio y ottorgo el dicho capitan Joseph

5. Augustin de estrada obligandosse
6. a pagar los en esta caixa para ma-
7. ??dad deste año aplicados para la o-
8. bra de estas cassas rrealz conforme
9. al ttestimonio de dicho scribano
- 10.de carmara = Don Francisco de monto-
- 11.ya y balencia = don augustin
- 12.mattutte = concuerdacon la par-
- 13.ttida original escriptta y cargada
- 14.en el libro rreal deste derecho
- 15.a ??nos remittimos don francisco
- 16.de montto y a Yvalencia don
- 17.augustin mattute = y la dicha
- 18.mrd le ago al dicho encomendero
- 19.y pinçionaria con cargo y obligazion
- 20.que an de ttener de enseñar e yn-
- 21.dustriar a los naturalez de los
- 22.pueblos que a la da uno ttocare en las
- 23.cossas de Nuestra santta fee catho-
- 24.lica y pagar diezmo doctrina

page 53

1. sobre que les encargo la conciencia
2. y des cargo la de su magestad y larma
3. en su rreal nombre y con que
4. guarden las zedulas y hordenanzas
5. reales hechas y qeu se hisieren en fa-
6. bor de los yndios para su augmentacion
7. y conservaçion = y assi mesmo
8. a de ser obligado el dicho encomendero
9. dentro de quanttro años primeros
- 10.siguietes conttados de do y ?? de la
- 11.?? a de esta ttitulo a ttraer confir-
- 12.maçion de su magestad de esta enco-
- 13.mienda y de la pinçikon attento
- 14.a que le e dado la propedad de ella
- 15.y si denttro del dicho ttermino no
- 16.la ttruxere pierda la dicha renta
- 17.y sus ttributos cobraran los ofi-

18. ciales de la rreal hacienda desta cor-
19. te para que pongan su procedido
20. en la rreal caixa de su cargo con-
21. formelo mandado en esta rrazon
22. pur su magestad y para efecto de
23. pedir la dicha confirmazion
24. ave ynbiar poder expecial

page 54

1. y bastantte a persona que en nombre de
2. el dicho alonso de oseguera la pida
3. en el rreal conejo de las yndias
4. y para que sigz con el señor fiscal de el
5. o Con otra persona que sea o se mues-
6. tre parte qualquier pleyto demanda
7. con tradicion o diferencia ?? en
8. esta rrazona ya o se ponga en ttodo
9. ynstancias hasta la concluzion y oy?
10. senttencia para lo qual desde luego
11. lezitto y emplzo la perzivo que
12. en su auziencia yrrevel dia se
13. haran y nottificaran los autos
14. y sentencias en los estrados del
15. dicho rreal consejo y le paraaran el
16. mesmo que ex juicion que si en su
17. persona se nottrificassen sin que
18. senescitte de otro llamamiento
19. ni a perzebimento = y mando a loas
20. justiciās de la dicha provincia de
21. honduras en cuya jurisdiccion estan
22. los dichos pueblos den y hagan dar
23. la posecion de ellos al dicho encomendero
24. declarando a los naturalz la cantidad
25. con que an de acudir al susodicho

page 55

1. y en la dicha posecion le ampren y
2. defiendan y no consienttan que sea

3. desposeydo sin que primero sea oydo
4. y bensido lo qual cumplan pena de
5. cada doscientos pesos para la Real
6. Camara y que de este titulo ttomen
7. la rrazon el señor fiscal de esta
8. real audiençia y los oficiales de la
9. real hazienda de esta corte susdicho
- 10.en la ciudad de Santiago de Guattemala
- 11.en dies dias del mes de mayo de
- 12.mill y seisientos y sesentta y
- 13.dos años = Don Martin carlos de
- 14.mencos = Por mandado de sus seño
- 15.ria = Antonio Marttines de
- 16.ferrera -----
- 17.El docttor Don diego de balber de
- 18.horosco que haze oficio de fiscal ttomo
- 19.la razon de este titulo guatthemala
- 20.y mayo onse de mil y seisçientos y
- 21.sesentta y dos años -----
- 22.queda tomada la rrazon a la
- 23.lettra de este real ttitulo en esta
- 24.caxa y conttaduria de guatthe-
- 25.mala en onse de mayo de mill
- 26.y seis çientos y sesentta y dos años
- 27.Don francisco de monttoya y valençia

page 56

1. Don agustin mattutte -----
2. En la ziudad de comaya
3. gua en doce dias del mes de junio
4. de mill y seis çientos y sesentta
5. y dos años antte Don diego de
6. olmedo y ormaza gobernador
7. y capittan general de esta pro-
8. vinçia se presentto esta petizion
9. por el conthenido en ella -----
- 10.El alferes alonso de szegue-
- 11.ra y quebedo vezino y pro-
- 12.curador cindico de esta ciudad

13. como mas aya lugar digo = que
14. comon constta y pareze de este
15. ttitulo que presentto en forma
16. legal anm se me hizo merced de
17. una encomienda en yndios
18. bacos en esta provinçia hasta
19. en cantidad de quinienttos
20. pessos como del dicho ttitulo pa-
21. reze en el qual se hordena
22. se me haga dar la poseçion de
23. dicha encomienda y pueblos
24. en ella señalados y por que de
25. presentte se hallan en esta
26. dicha ciudad los alcaldes y

page 57

1. regidores de los pueblos de
2. chapuluca = y de guacao de esta
3. jurisdiccion combiene a mi ??
4. V. Md. Se sirva de mandar que
5. el aguacil mayor de esta dicha
6. ciudad o qualquiera de sus the-
7. nientes me deposeçion de los
8. dos pueblos referidos come-
9. ttiendolo en forma yntterpo-
10. niendo en ello su autoridad
11. y decreto judicial para que balga
12. y haga fee en jesu cristo y fiera de
13. y que se me entregue origin
14. con dicho ttitulo para usar
15. de mi derecho mediante lo
16. qual = V. Md. Pido y
17. suplico con vista de dicho
18. ttitulo asi lo probea y mande
19. que en ello resevire merçed
20. con justizia que pido y en lo
21. necessario vecina = Alonso de
22. oçeguera y quebedo -----
23. Vista por su merçed del

24. dicho gobernador Dixo que el
25. alguacil mayor de esta dicha

page 58

1. ciudad o a qualquiera de sus
2. thenientes le de la posezion
3. velc uasi de los pueblos que
4. refiere el alferes alonso de
5. ozeguera y quebedo en la qual
6. desde luego su merçed le am-
7. para en nombre de su magestad
8. y fue entriegue este auto y
9. las poseziones originales para
10. que Ose de su derecho en que
11. su merçed yntterpone su attori-
12. dad y decreto judicial y assi lo
13. probayo mando y comettio = Don
14. Diego de olmedo y ormaza =
15. ante mi Bernabe Rox el scrivano
16. rreal -----
17. En la çiuudad de comayagua en
18. treçe dias del mes de Junio de
19. mill y seisçientos y sesentta y
20. dos años ce alferes alonso de
21. ozeguera quebedo vezino della
22. por ante mi el scrivano requiro
23. a antonio de suniga theniente
24. de algauçil mayor de esta ciudad
25. le de la posezion u el cua assi que
26. por el auto de ariva se manda

page 59

1. por lo que toca al pueblo de cha-
2. puluca en dos yndios que estavan
3. presenttes en cuio cumplimiento
4. cd dicho ttheniente preguntto a los
5. dichos dos yndios sus nombres y de
6. que pueblo eran y refirio a como

7. llamanse Lucas Sanches y ser
8. alcalde de hordinario este presente
9. año del pueblo de chapoluca = y
10. el otro dixo llarse Miguel
11. Sanches y ser alguaçil mayor del
12. dicho pueblo y que avian benido a
13. esta dicha çiudad en bos y nombre
14. de los demas yndios y comun
15. del dicho su pueblo aber a su en-
16. comendero por aber thenido
17. nottiçia lo era el dicho alferes
18. alonso de ozeguera quien los
19. coxio por la mano de mandato
20. del dicho tthenientte y les hizo
21. algunas pregunttas y en señal
22. de poseçion les mando mudaser
23. unas ttinaxas de agua que esta
24. van en una sala de una par-
25. tte a otra diziendo que en dicho
26. yndios y otros llama Don
27. Geronimo de Grandes principal

page 60

1. del dicho pueblo que se hallo pre-
2. sentte aprehendra la posezion
3. uelcuasi del dicho pueblo en
4. la qual el dicho tthenientte
5. dixo le an parava en nombre
6. de su magestad para que no sea des
7. poseydo sin scrprimero oydo y
8. por fiero y derecho bensido com-
9. formelo dispuesto en esta razon
10. y de aber passado asi y no aber
11. abido contra dizion de persona
12. alguna lo pidio por testimonio
13. el qual doy segun que me son puedo
14. y de Do a lugar y lo firmaron
15. siendo ttestigos el alferes Joseph
16. de la Torre Juan de Xeres y Marcos

17.Lazo de la Vega presenttes = Antonio
18.de Suniga = Alonso de Ozeguera
19.y Quebedo = en fee de lis losigne
20.en testimonio de verdad =Ber-
21.nave Rox el scrivano rreal -----
22.En la ciudad de comayagua en
23.el dicho dia ttreze de junio de mill
24.y seisçientos y sesentta y dos años
25.el alferes alonso de ozeguera que-
26.bedo por ante mi el scrivano requi-
27.rio con el auto de la foxa antes
28.a Antonio de Zuniga theniente

page 61

1. de alguaçil mayor de esta dicha
2. ziadad para que le de la poseçion de
3. la encomienda de que se le hizo
4. merçed por es que toda al pueblo de
5. l guacao en dos yndios que estaban
6. presenttes del en cuio cumplimiento
7. el dicho ttheniente preguntto a dichos
8. yndios como se llamaban y de que
9. pueblo sean y refirieron el uno
10.nobrase Andres Lopez Alcalde
11.y el otro Marcos Lopez alguaçil.
12.mayor ambos ofiziales de este pre-
13.sentte año del dicho pueblo del gua-
14.cao y que en nombre de su pueblo
15.avian benido a ver al dicho alferes
16.Alonso de Oçeguera por saver ser
17.en el eraya su encomendero
18.mendiantte lo qual el dicho theni-
19.ente coxio los dichos dos yndios
20.y los entrego al dicho alonso de
21.oseguera quien enseñal depo-
22.seçion les dixo algunas razones
23.y les mando mudar una tina-
24.xas de agua que estaban en una
25.sala a otro lugar y dixo que en

26.dichos yndios tomava la poses-
27.çion vel cuasi del dicho pueblo

page 62

1. en la qual le amparo el
2. dicho tthenientte en forma
3. como su magestad lo manda
4. y de aver passado el acto refe-
5. rido sin contrr diszion alguna lo
6. pidio por ttestimonio el qual doy
7. segun que mejor puedo y de don
8. a lugar y lo firmaron siendo
9. ttestigos marcos Lazo Joan de
- 10.Xeres y Joseph de la Torre = An-
- 11.tonion de Zuniga = Alonso de
- 12.Ozeguera y quebedo = sen fee
- 13.de ello lo signe en testimonio
- 14.de verdad = Bernave Rox el
- 15.Scrivano Real -----
- 16.en la ciudad de comayagua
- 17.en beintte y seis dias del mes
- 18.de Junio de mill y seisçien-
- 19.tos y sesentta y dos años ante
- 20.Don Diego de Olmedo y Ormaza
- 21.gobernador y Capittan general
- 22.de esta provinçia por su magestad
- 23.se presentto esta pettizion -----
- 24.El alferex Alonso de Ozeguera
- 25.Quebedo vezino de esta ciudad
- 26.como mas ay a lugar digo =

page 63

1. que como consta y pareze de
2. este titulo que presentto en for-
3. ma legal a mi se me hizo merçed
4. de una encomienda en cantti-
5. dad de quinienttos pesos en di-
6. ferenttes pueblos de esta provin-

7. cia y combiene por lo que toca a los
8. pueblos de ttamara ojojona y tte-
9. upasentte ynclussos en dicho titulo
10. se me deposeçion velcuasi de los
11. pueblos referidos haziendose
12. dicho actto en los yndios que se halla
13. en esta ciudad amparandome en
14. ella pues se dispone asi en dicho
15. ttiulo comettiendolo al alqua-
16. çil mayor de esta ciudad o a qual-
17. quiera de sus tthenienttes para
18. lo qual = A V. Md. Pido y suplico
19. con bista de dicho ttitulo asi lo
20. probea y mande que sen ello refe-
21. vire merçed con justizia que pido
22. juro en form lo neçessario Vezino
23. Alonso de oceguera y quebedo ----
24. Vista por su merçed del dicho
25. gobernador y a ttitulo pre-
26. senttado mando que el alquaçil

page 64

1. mayor de esta dicha ciudad o a qual-
2. quiera de sus tthenienttes en
3. dich ofizio le den poseçion vel-
4. quasi al dicho alferes alonso
5. de ozeguera quebedo de los pueblos
6. que refiere en su pedimiento
7. attento a constar por el titulo
8. aberse le encomendado en la qual
9. dicha poseçion se amparado co-
10. mo su magestad lo manda que
11. desde luego lo haze y que se le
12. entregue este auto y lo que en su
13. birttud se obrare originalmen-
14. te en todo lo qual yntterpone
15. su autoridad y deçertto jundicial
16. y asi lo prebeyo mando y firmo
17. Don diego de Oledo y Ormaza

18. ante mi Bernave de Roxel scrivano
19. real -----
20. en la ciudad de comayagua
21. en el dicho die beintte y seis de
22. junio de mill y seisçientos y
23. sesentta y dos años por ante mi
24. el scrivano el alferes Alonso
25. de ozeguera Quebedo requierio con
26. el auto de arriba a Antonio

page 65

1. de Zuniga theniente de al-
2. guaçil mayor de esta dicha ciudad
3. para que le metta en poseçion
4. por lo que ttoca al pueblo de ttamara
5. en tres yndios que estaban pre-
6. senttes del dicho pueblo en duia vir-
7. ttud el dicho theniente pregunto
8. a los dichos yndios que eran ladi-
9. nos de donde eran y que nombrew
10. y ofizios thenian y respondi-
11. ron el uno llamanse Fernando
12. Lopez y ser alcalde y el otra Mi-
13. guel Martin regidor y el ulti-
14. mo Joan Garcia alguacil todos
15. naturales y ofiziales de re-
16. publica de esta presentte año
17. en el dicho pueblo de ttamara
18. mediante lo qual el dich the-
19. niente los coxio por la mano
20. y los entrego al dicho alferes
21. alonso de ozeguera quebedo
22. y en ellos le dio la psezion
23. belcuasi del dicho su pueblo y en-
24. señal de ella les mando mu-
25. dasen unas ttinaxas de auga
26. de una parte a otra y lo hi-
27. çieron refiriendo dichos yndios

page 66

1. avian benido en nombre del
2. dicho su pueblo a visttar al dicho
3. alonso de ozeguera por aber
4. ttendio notticia fue abia en-
5. comendado el dicho su pueblo
6. y de aver passado asi el dicho
7. actto y aprehendido la dicha
8. posezion quieta y pasifica-
9. mente y sin sontra dizion al-
- 10.guna me lo pidio por ttestimo-
- 11.nio el susso dicho el qual doy
- 12.segun qui mejor puedo y de do
- 13.a lugar siendo testigos Joseph
- 14.de la Torre Joan de Xeres yMi-
- 15.guel de Jaldibar presenttes
- 16.y lo firmaron = Antonio de
- 17.Suniga = Alonso de Ozeguera
- 18.y Quebedo = en fee de ello
- 19.hago mi signo en ttestimonio
- 20.de berdad Bernave Roxel
- 21.scrivano real -----
- 22.[margin posezion del pueblo de ojojona] En la ciudad de Comayagua
en pri-
- 23.mero de julio de mil seisçien-
- 24.tos y sesentta y dos años por ante
- 25.mi el scrivano el alferes Alonso
- 26.de Ozeguera quebedo requirro con
- 27.el auto de la for a anttes destas

page 67

1. a Anttonio de Zuniga ttheniente de
2. algauçil mayor de esta çiudad para
3. que le meta en la posesión que se
4. manda por lo que ttoca al pueblo de
5. ojojona en ttres yndikos que esta-
6. van presenttes por ser uno de
7. los pueblos señalados en el ttitulo

8. de encomienda que le feu despa-
9. chado en cura? Virttud el dicho the-
- 10.nientte preguntto a los dichos
- 11.yndios que eran ladinos en len-
- 12.gua casttellaqna de que pueblo eran
- 13.y que nombres yo fieros ttenian
- 14.y respondieron el uno llamarse
- 15.Joan marttin y ser alcalde y
- 16.ottro Pedro gonsales regidor y
- 17.el ultimo miguel vasquez
- 18.alguaçil mayor todos tres natu-
- 19.ales y oficiales de Republica
- 20.de este presentte año entre dicho
- 21.pueblo de ojaxona mediante el
- 22.qual el dicho ttenientte los co-
- 23.xio por la mano y los entrego
- 24.al dich alferex alonso de
- 25.ozeguera y entre los le dio la
- 26.posesion uel cuasi del dich pueblo

page 68

1. y en señal de ?? los mando
2. a los dichos yndios mudasen unas
3. ttinaxas de agua de una partte
4. a otra las quales estavan en una
5. sala y es hisieron refieriendo
6. dichos yndios aver benido en nombre
7. del dicho su pueblo avisrttar al dicho
8. alonso de ozeguera por aver thenido
9. notticia que era su encomendero
- 10.y jel dicho thenientte dixo
- 11.que en nombre de su magestad
- 12.le ampara en la dicha posesion
- 13.y de aver passado el actto referido
- 14.sin contrtabension de ttereero
- 15.lo pidio por testimonio el suso
- 16.dicho el qual doy segun que me
- 17.jor puedo y de derecho al lugar
- 18.y lo firmaron siendo ttestigos

19. el alferes Joseph de la torre
20. Joan rodrigues de palasios y
21. Joan de xeres presenttes =
22. Antonio de Zuniga = Alonsso
23. de Ozaguera y quebedo = en fee
24. de ?? hago mi signo en ttes-
25. ttimonio de berdad = Bernave
26. Roxel scrivano real

page 69

1. [margin Posezion del pueblo de ttopasentte] En la zitudad de Comayagua
2. en cinco dias del mes de jullio
3. de mill y seisçientos y sesentta
4. y dos años por antte mi el scrivano
5. el alfares alonso de oseguera
6. y quebedo requirio con ?? auto de
7. las dos foras antes de esta a Antonio
8. de zuniga thenientte de alguazil
9. mayor de esta zitudad para que le de
10. la posesion que se manda por lo que
11. ttoca al pueblo de teupaqsentte en
12. dos yndios que estaban presenttes
13. por ser uno de los pueblos señalados
14. en su ttitulo de encomendero
15. en cuia virttud el dicho thenien-
16. te preguntto a los dichos yndios que
17. eran ladinos de que pueblo eran
18. que nobres y ofisios thenian
19. y respondieron el uno llamarse
20. Miguel hernandes y ser alcalde
21. y el otro Joan vasques regidor
22. ambos naturales y ofisiales
23. de republica este presentte año
24. en el dicho pueblo de teupasente
25. mediantte lo queal el dicho thenien-
26. te los coxio por la mano y los
27. enttrego al dicho alferes alonso

page 70

1. de ozeguera y en ?? le dio la
2. posesion vel cu asi del dicho pueblo
3. y en señal de ella les mando
4. a los dichos yndios quetar unas
5. tinaxas de agua que estavan en
6. una sala y lo hiseron refi-
7. riendo los dichos yndios aver be-
8. nido en nobre del dicho su pueblo
9. a visitar al dicho alonso de ozeguera
10. por aber tthenido nottisia era
11. su encomendero y asi mismo avi-
12. an benido ottros seis? yndios prin-
13. cipales que se allaron presentes
14. a este actto del qual me pidio ttes-
15. timonio de aver passado quieta
16. y pacificamentte y sin contra-
17. diçion alguna el cual doy segun
18. que mejor puedo y de ?? a lugar
19. ? el dicho tthenientte dixo que
20. en nombre de su magestad ampara
21. al dicho alonso de ozeguera en
22. la poseçion que a aprehendido
23. y lo firmo con el susso dicho tes-
24. ttigo joseph de la ttorre miguel
25. de falduiar y Joan de xerex
26. presenttes = Antonion de zuniga
27. alonso de ozeguera y quebedo

page 71

1. En fe de ello hago mi signo
2. en testimonio de berdad = ber-
3. nave Roxel scribano real -
4. [margin poder] En la ciudad de Comayagua
5. en dies dizas del mes de junio de
6. mil y seisçienttos y sesentta y
7. dos años ante mi el scrivano y
8. testigos el alferes alonso de oze-

9. guerra y quebedo bezino y procurador
10. zindico de esta dicha ciudad a quien
11. ?? fie conosco ottorgo su poder cum-
12. plido el que de ?? se requiere
13. a Joan fernandes vesino del
14. partido de olancho especialmente
15. te para que sen su nombre y repre-
16. sentando su persona en birtud
17. del tittulo que se la despacho por
18. el gobierno superior del encomen-
19. dero en esta probinçia parasca ante
20. las justicias de su magestad que
21. con derecho deba y en birtud del
22. pida se le de posesion de los pueblos
23. de xano = saguay = gualaco = manto
24. zapotta = cottaseale = y punuala del
25. dicho partido de olancho men-
26. sionados y señalados en el dicho
27. titulo y merced que fue hizo

page 72

1. y la tome en su noble real con-
2. poral actual velcuasi en la
3. qual pida amparo y hasta que
4. tenga efecto y se consiga la poses-
5. çion de dichos pueblos haga todos
6. los pedimentos autos juramen-
7. tos y diligencias judiciales y
8. extra judiciales convenientes
9. que el poder que es necesario para
10. lo referido es el le da y ottorga con
11. general administracion y rele-
12. bacion en forma y para que le
13. remitalos autos originales que
14. se hisieren para usar de su d^o
15. asi lo ottorgo y firmo siendo
16. testigos el alferes Joseph de la
17. torre y Joan de Xerex y Tomas
18. de morales presentes = Alonso

19. de ozequera y quebedo = en tes-
20. timonion de verdad Bernabe
21. Roxel Scriviano R^l
22. [margin petiz^{on}] Joan fernandes vezino de este
23. partido de olancho el viejo
24. en nombre y con poder del al-
25. feres alonso de ocequera y que-
26. bedo vezino de la zuidad de

page 73

1. comayagua de que hago demos-
2. trasion con la solemnidad le-
3. gal digo que como consta del ttesti
4. monio del ttitulo de encomien-
5. da librado en favor del dicho mi
6. parte de que asimismo hago de-
7. mostrasion con el juramentto
8. necessario suss^a el señor general
9. Don Marttin Carlos de Mencos
10. cavallero de la horden de Santiago
11. al cayde perpettuo de los palacios
12. R^s de azuedad de ta falla del
13. R^l audi^a que rreside en la cui^d
14. de Guatthemala governador y
15. capitangeneral en su distrito
16. le hizo merced al dicho mi partte
17. de quinientos pessos de a ocho R^s
18. de rentta en cada unano en
19. encomienda por dos vidas en los
20. tributos que pagan los yndios ve-
21. zinos y nattuales de los pueblos
22. expresados en dicho ttitulo, entre
23. los quales vieren señalados en
24. la jurisdiccion de este partido

page 74

1. Jano, Saguay, gualaco, Mantto, zapotta, cottaziale y Punuara, pa
2. que los goce conforme a la ley de

3. la subcesçion y porque en dicho ti-
4. tulo se manda se le de dicho mi parte
5. la poseçion de dichos pueblos = a V. Mtd.
6. pido y suplico se sirva de mandarme
7. la dar de los que llebo referidos ay
8. en esta jurodision para aprehen-
9. derla en nombre del dicho mi parte
10. y que se me buelban y entreguen po
11. der titulo poseçion y demas
12. autos para enguarda del Dr^o de
13. mi partte Pido justisia Vz^a =
14. otra si digo que por quanto no ay
15. papel sellado en este partitido se
16. me admita este escrito en papel
17. comun = Joan fernandes -----
18. [margin Auto] En el pueblo de mantto ca-
19. becera de este partido de olancho
20. el viejo en treintta dias del mes
21. de junio de mil y seis çientos
22. y sesentta y dos años ante mi
23. Don fernando Xiron de gusman
24. persona que administra justizia
25. en dich parttido se presentto

page 75

1. esta petision con el poder y tes-
2. timonio de que el contthenido
3. hase demostrasion y por mi
4. visto mando se haga como lo pide
5. y araa su cumplimentto se des-
6. pache los recaudos necessarios
7. asi lo probey mande y firme
8. con los testigos que me asisten
9. por faltta de scrivano publico
10. que lo fieron Diego de Velasco y
11. Pedro Fernandes de figueroa
12. vezinos de este parttido = Don
13. fernado Xiron de gusman =
14. testigo diego de velasco = tto. Do.

- 15.gernandez de figueroa -----
- 16.[margin posez^{on} del] en el pueblo de mantto
- 17.[margin pu^e de manto] en treintta dias del mes de
- 18.junio de mil y seisçienttos
- 19.y sesentta y dos años en cum-
- 20.plimientto del tittulo de enco-
- 21.mienda librado en favor de el
- 22.alferes Alonso de Ozeguera
- 23.y quebedo vezino de la ziudad
- 24.de comayagua y don fernando
- 25.Xiron de gusman Justisia mayor

page 76

1. en este parttido de pedimento
2. de Joan fernandes vezino del
3. en nombre y con poder del dicho
4. encomendero mande parezer
5. ante mi a joan mexia alcalde
6. de este dicho pueblo de mantto
7. a Jaun de archiaga Regidor
8. a Juan hernandes alguaçil
9. mayor y de mas principales y
- 10.tlatoques de dicho pueblo y estan-
- 11.do presenttes me dia ante Joan de
- 12.y politto que hiso ofisio de yn-
- 13.tterprete por que enttiende la
- 14.lengua de los yndios les di a en-
- 15.ttender el dicho ttiulo y avien-
- 16.dolo enttendido en su complimn^{to}
- 17.le disposession del dicho pueblo
- 18.al dicho joan fernandes el
- 19.qual la ttomo y aprehendido
- 20.en nombre del dicho encomen-
- 21.dero y en birttud de su poder
- 22.y en señal de el la corio de
- 23.las manos a los dichos alcaldes
- 24.y regidores del dicho pueblo a los
- 25.quales le dia entender me-

page 77

1. diante dicho yntterprete el
2. efecto de dicho ttitulo y que an
3. de acudir con sus tributos al dicho
4. alonso de oçguera como a tal
5. su encomendero conforme
6. vienen señalados en el sin
7. faltarle cossa alguna en la
8. que al poseçion le metti quitta
9. y pacificamentte al dicho Joan
- 10.fernandes en nombre de su
- 11.parte y zertifica la ttomo sin
- 12.contradision alguna todo lo
- 13.qual paso entte mi y lo firme con
- 14.el dicho Joan fernandes y ttes-
- 15.tigos que lo fieron por faltta de
- 16.scrivano Diego de velasco y
- 17.Pedro Fernandes de figueroa =
- 18.vesinos de este parttido = Don
- 19.fernando Xiron de gusman =
- 20.Joan fernandes = Diego de Ve-
- 21.lasco = testigo fernandez de figue-
- 22.roa -----
- 23.[margin Posez^{on} de] En el pueblo de san fran^{co}
- 24.[margin zapotta] de zapotta en priero dia del
- 25.mes de jullio de mil y seisçien-
- 26.ttos y sesentta y dos años en

page 78

1. cumplimientto del tittulo de
2. encomienda librado en favor
3. del alferes alonso de ozeguera
4. y quebedo vesino de la ciudad
5. de comayagua y don fernando
6. Xiron de gusman justisia
7. mayor en este parttido de pedi-
8. mentto de Joan fernandes
9. vesino del en nobre y

10. con poder del dicho encomen-
11. dero mande paresen ante mi
12. a Simon de licona Geronimo
13. hortis Joan alonso alcaldes
14. y regidores y demas ttatque del
15. dicho pueblo y estando presenttes
16. mediante joan ypolitto que hizo
17. oficio de yntterprete por que enti-
18. ende de la lengua de los yndios les
19. dia al entender el dicho ttitulo y
20. aviendo lo entendido en su compli-
21. miento le di posesion del dicho
22. pueblo al dicho Joan fernandes
23. el qual la ttomo y aprehendio
24. en nombre de su pder y en se-
25. ñal de ella coxro de las manos
26. a los dichos alcaldes y regidores

page 79

1. de dicho pueblo a los quales le di
2. a entender mediatte dicho
3. yntterprete el efectto de dicho
4. ttitulo y que an de acudir con
5. sus tributos al dicho alonso de
6. oçeguera como a ttal su enco-
7. mendero conforme vienen
8. señalado en el sin falttarle
9. cossa alguna en la qual pose-
10. çion le metti quietta y pacifica-
11. mente al dicho Joan fernandes
12. en nombre de su parte y zerti-
13. fico sin contrtradision alguna tto-
14. do lo que passo ante mi y lo firme
15. con el dic ho Joan fernandes
16. y los ttestigos que lo fieron diego
17. de vvelasco y Pedro fernandes de
18. figueroa vesinos de este partido.
19. Con fernando Xiron de gusman
20. Joan fernandes = Pedro fernan-

21. des de figueroa = Diego de
22. [margin poses^{on}] velasco -----
23. [margin del pue^o de] en el pueblo de San-
24. [margin xano] tta ana de Xano en ttres
25. dias del mes de jullio de este
26. año de mil y seisçientos y
27. sesentta y dos en complimn^{to}

page 80

1. del ttitulo de encomienda
2. librado en favor del alferes
3. alonso de ozeguera y quebedo
4. vezino de la ziudad de coma-
5. yagua y o don fernando Xiron
6. de gusman justisia mayor
7. en este parttido de pedimento
8. de Joan fernandes vezino
9. dee en nombre y con poder
10. del dicho encomendero man-
11. de parezer ante mi a Geronimo
12. rodrigues sebastian de montte-
13. rroso y joan de quinttanilla al-
14. caldes y regidores y demas tta-
15. toque de dicho pueblo y estando
16. presenttes mediante joan de y-
17. politto que hiso ofisio de yn-
18. tterprete por que entiende
19. la lengua de los yndios les
20. dia enttender el dicho ttitulo
21. y aviendolo enttendido en su cum-
22. plimientto le disposesion del
23. dicho pueblo al dicho Joan fernan-
24. des el qual la ttomo y apre-
25. endio en nombre del dicho
26. encomendero y en birtud de
27. su poder y en señal de el la

page 81

1. la coxio de las manos a los dichos
2. alcaldes y regidores de dicho
3. pueblo a los quales le dia en-
4. ttender mediante el dicho yn-
5. tterprete el efecto del dicho
6. ttitulo y que an de acudir con sus
7. tributos al dicho alonso de oze-
8. guera como a tal su encomen-
9. dero conforme biernen señalados
- 10.en el sin falttarle cossa alguna
- 11.en la qual posesion le metti
- 12.quietta y pacificamente al dicho
- 13.joan fernandes en nombre de
- 14.su parte y zertifico la ttomo sin
- 15.contradizion alguna ttodo lo qual
- 16.passo ante mi y lo firme con el dicho
- 17.Joan ferandez y ttestigos que lo
- 18.fieron por faltta de scrivano
- 19.Diego velasques y Pedro fer-
- 20.nandes de figueroa vesinos
- 21.de este parttido = Done ferando
- 22.Xiron de gusman = Joan fer-
- 23.nandes = testigo Diego de
- 24.Velasco = Pedro ferandes de
- 25.[margin posez^{on} del pue^o] figueroa -----
- 26.[margin gualaco] En el pueblo de San Geroni-
- 27.mo de gualaco en çinco dias

page 82

1. de el mes de Jullio de mil y seis-
2. çientos y sesenta y dos años en
3. complimn^{to} del tittulo de encomi-
4. enda librardo en favor del alferes
5. alonso de oçeguera y quebedo vesino
6. de la çiudad de comayagua yo don
7. fernando Xiron de gusman justi-
8. cia mayor en este parttido de pdimn^{to}
9. de Joan fernandes vesino de el
- 10.en nombre y con poder del dicho

11. encomendero mande paseçer ante
12. mi a diego maldonado anttonio suares
13. y sebastian garçia alcaldes
14. y regidores y demas ttattoques del
15. dicho pueblo y estando presenttes
16. mediante Joan de ypolito que
17. hiso ofisio de ynterprete por
18. que enttiende la lengua de
19. los yndios les di a enttender
20. ce dicho ttitulo y aviendolo en-
21. tendido en su complimentto
22. le disosesion del dicho pueblo
23. al dicho joan fernandes el
24. qual la ttomo y aprehendio
25. en nombre del dicho encomen-
26. dero y en birtud de su poder
27. y en señal de el la cojio de las
28. manos a los dichos alcaldes y

page 83

1. regidores del dicho pueblo a los queales
2. les di a enttender mediante dicho
3. ynterprete el efectto del dicho titulo
4. y que an de acudir con sus tributos
5. al dicho alonso de oçeguera como
6. a ttal su encomendero comfor-
7. me bienen señalados en el sin
8. falttarle cossa alguna en la qual
9. poseçion le metti quietta y pacifica-
10. mente al dicho Joan ferandes
11. en nombre de su parte y zertti-
12. fico la ttomo sin contrradision de
13. persona alguna ttodo lo qual passo
14. ante mi y lo firme con el dicho
15. joan fernandes y testigos que es
16. fieron por faltta de scrivano
17. Diego Velasco y Pedro fernandez
18. de figueroa besinos de este par-
19. ttido = Don ffernando Xiron de

- 20.gusman = Joan fernandes =
- 21.testigo Diego de velasco = Pedro
- 22.[margin posesçion del] fernandes de figueroa -----
- 23.[margin pue^o de zaguey] En el pue^o de San Pedro de Sagway
- 24.en seis dias del mes de Jullio año
- 25.de mil y seisçientos y sesenta
- 26.dos en cumplimn^{to} del tittulo de
- 27.encomienda librado en favor
- 28.del alferes alonso de oseguera
- 29.y quebedo vesino de la siudad

page 84

1. de comayagua yo Don fernando
2. Xiron de gusman justtiçia mayor
3. en este partido de pedimientto
4. de Joan fernandes besino del
5. en nombre y con poder del dicho
6. encomendero mande pareçer
7. ante mi a Raphael gomes a este-
8. ban hernandes y a sebastian
9. martin alcaldes y regidores
- 10.y demas principales y tatoque
- 11.de dicho pueblo y estando presen-
- 12.ttes mediante Joan ypolitto
- 13.que hizo ofisio de yntterprete
- 14.por que enttiende la lengua de
- 15.los yndios les dia enttender el
- 16.dicho ttittulo y aviendolo entten-
- 17.dido en su cumplimn^{to} le di po-
- 18.sesion del dicho pueblo al dicho
- 19.joan fernandes el qual la tto-
- 20.mo y aprehendio en nombre del
- 21.dicho encomendero y en birtud
- 22.de su poder y señal de el la
- 23.coxio de las manos a los dichos
- 24.alcaldes y regidores de dicho
- 25.pueblo a los quales les di a enten-
- 26.der mediante dicho yntterprete
- 27.el efecto de dicho ttittulo y que

page 85

1. an de acudir con sus tributos al
2. dico alonso de oseguera como
3. a ttal su encomendero confor-
4. me viene señalado en el sin
5. falttarle cossa alguna en la
6. qual poseçion le metti quietta y
7. pacificamentte al dicho Joan fer-
8. nandes en combre de su partte
9. y zertifico la ttomo sin contra-
10. diçion de persona alguna a todo
11. lo qual paso ante mi y lo firme
12. con el dicho joan fernandes y tes-
13. ttigos que lo fieron por falta de
14. Scribano Diego Velasco y Pedro
15. fernandez de figueroa vesinos
16. de este parttido = Don ferando
17. Xiron de gusman = Joan fernandes
18. testigo diego de velasco = Pedro
19. [margin posesion del] fernandes de figueroa -----
20. [margin pue^o de punu] En el pueblo de punuara
21. [margin ara] en siete dias del mes de jullio
22. del año de mil y seisçientos
23. y sesentta y dos en cumplimn^{to}
24. del tittulo de encomienda li-
25. brado en favor del alferes Alonso
26. de ozeguera y quebedo vesino
27. de la ziudad de comayagua yo

page 86

1. Don Fernando Xiron de guz-
2. man justizia mayor en este
3. parttido de pedimentto de Joan
4. fernandez vezino de el en
5. nombre y com poder del dho (dicho)
6. encomendero mande parezer
7. ante mi a fran^{co} hernandez

8. a gonzalo de oçeguera a bal-
9. ttasar mexia alcaldes y regi-
- 10.dores y de mas ttattoque de dho (dicho)
- 11.pueblo y estando presenttes me-
- 12.diantte Joan de Ypolitto que
- 13.hizo ofizio de ynterprette
- 14.porque enttiende la lengua
- 15.de los yndios le dia a entten-
- 16.der el dho (dicho) ttitulo y aviendolo
- 17.enttendido en su cumplim^{to}
- 18.le di posesion del dho (dicho) pueblo
- 19.al dho Joan fernandez el
- 20.qual la ttomo y aprehendio en
- 21.nombre del dho encomendero
- 22.y en birttud de su poder y en
- 23.señal de ella coxio de las manos
- 24.a los dhos alcaldes y regidores
- 25.de dho pue^o, a los quales les di
- 26.al enttender mediante dho
- 27.ynterprette el efecto de dho

page 87

1. ttitulo que an de acudir con sus
2. tributos al dho alonso de oçeguera
3. como a tal su encomendero com-
4. forme vienen señalados en el
5. sin falttarle cossa alguna en la
6. qual posezion le metti quetta
7. y pacificamentte al dho joan fer-
8. nandez en nombre de su parte
9. y zertifico la ttomo sin contradiz^{on}
- 10.alguna ttodo lo qual paso ante
- 11.mmi y lo firme con el dho joan fer-
- 12.nandez y ttestigos que lo fueron diego
- 13.de velasco y pedro fernandez de
- 14.figuroa a vezinos de este partido
- 15.Don fernando Xiron de guzman
- 16.Joan fernandez = to^o diego de
- 17.velasco = Pedro fernandez de

- 18.[margin Posecion del] figueroa
- 19.[margin pue^o de Cota-] en el pueblo de San Pedro
- 20.[margin siale] cottasiale en ocho dias del mes
21. de jullio del año de mill y seis-
- 22.cienttos y sesentta y dos años en
- 23.complim^{to} del ttitulo de en-
- 24.comienda librado en favor del
- 25.alferes alonso de oçeguera y
- 26.quebedo vezino de la ciudad
- 27.de comayagua yo don fernando
- 28.Xiron de guzman Justizia mayor

page 88

1. en este partido de pedim^{to} de Joan
2. ffernandex vezion de el en nom^e
3. y com poder del dho encomen-
4. dero mande parezer ante mi a do-
5. mingo luis a fran^{co} lopez a matheo
6. lopez alcaldes y regidores y de
7. mas principales y ttattoques des
8. dho pueblo y estando presentes
9. mediante joan de ypolitto que
- 10.hizo oficio de yntterprete por
- 11.que el entiende la lengua de
- 12.los yndios les di a enttender
- 13.el dho ttitulo y aviendolo en
- 14.ttendido en su cumplim^{to} le di
- 15.posezion de dho pueblo al dho
- 16.joan fernandez el qual la to
- 17.mo y aprehendio en nombre de
- 18.el dho encomendero y en birtud
- 19.de su poder y en señal de ella
- 20.coxio de las manos a los dhos al
- 21.caldes y regidores de dho pue^o
- 22.a los quales le di a enttender me
- 23.diantte dho yntterprete el efetto
- 24.de dho ttitulo y que an de acudir
- 25.con sus ttributos al dho alonssso
- 26.de oçeguera como a ttal su en-

- 27.comendero comforme vierene
- 28.señalados en el sin faltarle

page 89

1. cossa alguna en la qual posesion
2. le metti quietta y pacificamente
3. al dho joan fernandex en nom^o
4. de su parte y zerfficio la ttomo sin
5. conttradizion alguna ttodo lo
6. qual passe ante mi y lo firme con
7. el dho joan fernandez y ttes
8. ttigos que lo fieron por falta de
9. scrivano Deigo de velasco y Pedro
- 10.fernandez de figueroa vezinos
- 11.de este parttido = Don fernando
- 12.Xiron de guzman = Juan fernan
- 13.des = Pedro fernandez de figueroa
- 14.ttestigo Diego de velasco
- 15.[margin zertificaz^{on}] Yo Don fernando Xiron de guzman
- 16.justizia mayor en este parttido
- 17.de olancho el viejo zertifico
- 18.a los señores que la presentte vieren
- 19.que los autos de posesion de attras
- 20.que ante mi an passado van en papel
- 21.comun por no averle sellado en
- 22.este parttido y Para que conste lo fir
- 23.me con los ttestigos = Don fernando
- 24.Xiron de guzman = Diego de
- 25.velasco = Pedro fernandez de
- 26.figueroa
- 27.[margin Poder] En la ziudad de comayagua
- 28.en dies dias del mes de mayo

page 90

1. de mil y seiscienttos y sesentta
2. y dos años ante mi el scribano
3. y ttestigos el alferez alonso de o
4. zeguera vezino y procurador zin

5. dico de esta dha ciudad a quen
6. doy fee conosco ottorgo su poder
7. cumplido el que de Di^o Serrequil?
8. re para baler a Diego perez de
9. zerbantes thessorero de erre al
10. aver del papel sellado de la ziu^d
11. de San Pedro y alcalde hordinarrio
12. en ella por su mag^t y a alonsso
13. Rodrigues de figueroa vezino
14. ansimesmo de dho ciudad y a cada
15. uno de los susso dhos de por si yn
16. solidum especialmente para que
17. en su nombre y representtando
18. su persona en birtud del titulo
19. que se le despacho por el gobierno
20. superior de encomendero en esta
21. provincia parescan ante las Jus
22. ticias de su magestad que con d^o
23. deven y pidan se le de posezion
24. de los pueblos de timojol = quele
25. quele, del rio de Ulua señaladaos
26. en dho ttitulo y merced que se le
27. hiso y la ttome en su nombre
28. Dⁱ corporal actual velquasi

page 91

1. en la qual pida amparo y asta que
2. tenga efectto y se consiga haga tto
3. dos los pedim^{tos} autos juramentos
4. y diligencias judisiales y extrajudi
5. ciales combenientes que el poder
6. que es necessario para lo referido
7. ese les da y ottorga con general
8. administrasion y relebasion
9. en forma y para que le remitta
10. los autos que se hisieren origi
11. nales para usar de su derecho
12. y asi lo ottorgo y firmo siendo
13. testigos joan de xeres el alferez

14. Joseph del Atorrey y Thomas de
15. Morales presentes = Alonso de
16. Ocegüera y Quebedo = Paso ante
17. mí y lo signe en testimonio de
18. [margin Petiz^{on}] verdad Bernabe Roxel scriv^o R¹
19. Diego Peres de Cervantes vezi
20. no de esta ciudad de San Pedro
21. y thess^o del rreal aver del papel
22. sellado alcalde de hordinario en
23. dha ciudad y su jurisdision por su
24. magestad en nombre y com poder
25. de el alferes Alonso de Ocegüera
26. y quebedo vezino de la ciudad de
27. Comayagua de que hago demostra
28. çion con el juramento neçess^o

page 92

1. Digo que como consta del testimo
2. nio del titulo del encomienda
3. de que hago demostrasion con la
4. solemnidad legal suss^a del señor
5. general Don Martin carlos de
6. mencos cavallero de la orden de
7. Santiago alcay de perpetuo de los
8. palacios R^s de la ziodad detta
9. falla del rreal consejo de guerra
10. y juntta de armadas presidente
11. de la rreal aud^a que reside en
12. la ciudad de Santiago de Guatt^a
13. gobernador y capittan general
14. en su districtto le hiso ??
15. al dho mí partte de quinientos
16. pessos de a ocho rreales de plata
17. en cada un año en encomienda
18. en los ttributtos que pagan los
19. yndios vesinos y naturales
20. de los pueblos expresados en
21. dho ttitulo entre los quales
22. vienen señalados Timojol y

23. quele quele de esta jurisdision
24. partido del rio de Olua para
25. que los goce por dos vidas confor
26. me a la ley de subçeçion y
27. por que en dho tittulo se manda
28. se le de al dho mi partte la

page 93

1. Posesion de dhos pueblos =
2. A V Md. pido y suplico mande
3. se me denlos que llebo referidos
4. en esta jurisdision para apre
5. hender la en nombre del dho
6. mi partte y que se me buelba poder
7. tittulo y posesion con los demas
8. autos para enguarda del dr^o del
9. dho mi partte pido justizia esz^a =
10. Diego peres de cerbanttes
11. [margin decreto] En la ziudad de San Pedro
12. provincia de honduras en veinte de
13. junio de mil y seiscienttos y
14. sesentta y dos años ante mi el mre.
15. de campo ^{fran de castro} ayala alferes mayor de
16. la ziudad de comayagua y thenien
17. tte de gobernador y capittan gen
18. en esta jurisdision se presentto
19. esta pettision poder y testimonio
20. de que se hase demonstrasion
21. que vistos por mi dhos recaudos man
22. do se aga como lo pide y que se despachen
23. los neçessirios asi lo probey firme
24. siendo ttestigo por faltta de scriv^o
25. alonso lopez y joan melendes
26. ffran^{co} de castro ayala = alonso lopez
27. joan melendes
28. [margin posezion de timojol] En el pueblo de ttimoxol

page 94

1. en veintte dos de junil de il
2. y seis cienttos y sesentta y dos años
3. en cuplimentto del tittulo
4. que en fabor del alferes alonso
5. de ozeguera esta librado vezino
6. de la ciudad de comayagua y
7. el maestro de campo Don ffran^{co}
8. de castro y ayala alferes mayor
9. de la ziudad de comayagua tthe-
10. niente de governador y capittan
11. general en esta jurisdision de
12. pedimn^{to}, de Diego peres de zerban-
13. ttes dicho encomendero hise pa-
14. reser alcalde y regidor de
15. dicho pueblo anttonio maziela y
16. roque cambal y los demas vesinos
17. presenttes mediante simon espez quien
18. hizo ofision de yntterpret y en
19. lengua de dhos naturales les
20. di a enttender el dho ttittulo
21. y aviendolo enttendido en su cum-
22. plimentto le di poseçion a diego
23. peres de zervantes podattario en
24. nombre de dho encomendero
25. del dho pueblo el qual la tomo
26. y aprehendio y en señal de ella
27. cojio de las manos a los dhos alcal-
28. de y regidor de dho pueblo

page 95

1. y les di a enttender por dho yn-
2. tterprete el efectto de dho titulo
3. y que mediante el ande acudir con
4. sus tributos al dho alferes alonso
5. de ozeguera y quebedo como a su
6. legitimo encomendero segun
7. bienen señalados en el en dha
8. poseçion le metti quietta y pacifica-
9. mentte a el dho diego peres de

10. zerbantes en birtud de dho poder
11. presenttado y lo dho ttheniente
12. zerttifico en la mejor forma que
13. puedo aver pasado ttodo lo refe-
14. rido ante mi y ttestigos por de-
15. fectto de scriviano que fueron alonso
16. lopes y juan melendes que firma-
17. ron con dho ynterprete y lo
18. dattario = ffran^{co} de castro ayala
19. diego peres de zerbanttes = alonso
20. lopes = joan melendes = simon
21. lopes
22. [margin Posesion] en el pueblo de quelequele
23. [margin del pueblo de] en vennte y dos de junio de
24. [margin quelequele] mil y seisçientos y sesentta y
25. dos años en cumplimentto del
26. tittulo librado en favor del
27. alfares alonso de oçeguera
28. y quebedo vesino de la çiudad

page 96

1. de comayagua y el maestro de
2. campo Don fran^{co} de castro ayala
3. alferes mayor de ella y
4. theniente de governador y
5. capittan general en esta juris-
6. dision de pedimientto de Diego
7. preres de zerbanttes vesino
8. de esta dha çiudad podatario
9. de dho encomendero hise pa-
10. reser a el alcalde de dho pue^o
11. Simon rramires y Regidor don fran^{co}
12. naranjo y presenttes los demas
13. vesinos mediante simon lopez
14. quien hizo ofisio de yntterprete
15. y en lengua de dhos yn-
16. dios por el dho yntterprete
17. se le di a enttender dho ttitulo
18. y aviendolo enttendido en su

19. cumplim^{to}, le di posesion a el
20. dho diego peres en nombre
21. del dho encomendero de dho
22. pueblo a los quales dhos yndios
23. di a anttender por dho yn-
24. tterprete el efecto de dho
25. ttitulo y que an de acudir con
26. sus ttri butos a el dho alonso

page 97

1. de ozeguera como a ttal su enco-
2. mendero segun bienen señalados
3. en el en la qual posesion le
4. metti quietta y pacifica a dho
5. diego peres en birtud del poder
6. que tiene de dho encomendero
7. y lo dho ttheniente zertifico
8. como mejor aya lugar de di^o
9. que todo lo referido paso ante mi
10. y testigos por falta de scriv.
11. que lo fieron Alonso Lopez y Joan
12. melendes que firmaron conmigo
13. podattario y ynterprete =
14. ffran^{co} de Castro ayala = Deigo
15. peres de zerbantes = Alonsso
16. Lopez = Joan melendes =
17. Simon Lopez -----
18. [margin Presen] en la ziu^d de comayagua
19. [margin tazion] en veinte y nueve de julio
20. de mil y seisçientos y sesenta
21. y dos años ante Don Diego de
22. olmedo y ormaza? Gobernador
23. y capittan General de esta
24. provincia se presentto esta
25. pettizion -----
26. [margin Petiz^{on}] El alferes Alonso de O

page 98

1. zeguera y quebedo vezino
2. de esta ziadad como mas
3. aya lugar = Digo que como
4. consta y parese del titulo
5. que presentto en forma le-
6. gal a mmi se me hizo merced
7. de encomendarme dife-
8. renttes pueblos en estas pro-
9. vincia de que aprehendido
10. posezion y para pobder ocu-
11. rrir al supremo consejo de
12. las yndias a pedir y supli
13. car a sum magestad que dios g^{de}
14. me haga merced de confir-
15. marme dha encomienda
16. que es hasta en cantidad de
17. quinientos pessos sin la pin-
18. çion de D^a Maria Lazo de
19. San Ramon de que tambien
20. e de sumplicar su confirmaz^{on}
21. a V. Md. Pido y suplico mande
22. que el presentte scrivano
23. me de un traslado dos o mas
24. del dho ttitulo y sus pose-
25. çiones autorisados en manera

page 99

1. que hagan fee que en ello
2. resevire merced con Justiz^a
3. que pido juro en forma
4. lo neçessario Vz^a = Alonso
5. de ozeguera y quebedo -----
6. [margin deçreto] En vista por su merced del
7. dho Governador mando se le
8. den parmi el presentte scriv^o
9. los ttestimonios que pidrere
10. al alferez Aloonso de oze-
11. guera del ttitulo y posesiones
12. que presentta en los quales

13. su merced desde luego ynter-
14. pone su autoridad y deçretto
15. Judicial y asi lo probeyo man-
16. do y firmo = Don Diego de
17. olmedo y ormaza = antte mi
18. Bernave roxel Scriv^o Rl.
19. [change of hand] Concuerta con su orijinal de donde se saco este
20. traslado a que me refiero ?? saque en bir-
21. tud de lo mandado por el auto de susso, en
22. la ziudad de comayagua en primero de
23. agosto de mil y seisçientos y sesenta y dos
24. años siendo testigos el Bachiller Joan
25. de Xeres Serrano el Alferez Joseph de las

page 100

1. torres y mieguel de saldivar presentes =
2. entre renglong / consta por deposizion dezino?
3. testigos. que sibrian de andino / mi / fran^{co} de
4. castro = testado pretendientes/ ydente quistad
5. Gallinos / ti / publico -----
6. En ffee dello lo signe (rubric) en testim^o de ver^d
7. X / Bernabe Roxel
8. X / Scriv^o Rl.
9. [change of hand?] Nos el Capittan Don Diego de olmedo Y ormza
10. Gobernador y Capitan General de esta provi^a de honduras
11. el Sargentto mayor Joan Fran^{co} peres alcalde hordin^o
12. mas anttiguio en esta ziudad y Miguel de zaldivar
13. nottario mayor del tribunal de la santa cruzada
14. de la ziu^d de Guathemala y sus Provincias zertifica-
15. mos que Bernave Roxel escalante de quien pareze
16. va signado y firmado este testimonio es scriv^o Rl.
17. como se nobra y los escritos y testimonios que ante
18. el an passado y pasan se le a dado y la entera fee y
19. credito en juiçio y fuera del, y para qu e conste dimos
20. el presente en la ziu^d de comayagua en primero
21. de agosto de mil seisçientos y sesentta y dos años –
22. Don Diego de olmedo / Juan Fran^{co} perez / Miguel de Saldivan
23. yormas / / nott^o may^{or} del cruz^{da}

page 101

1. [blank]

page 102

1. [blank]

page 103

1. [blank]

page 104

1. [blank]

page 105

1. [blank]

page 106

1. [blank]

page 107

[papel sellado de 6 reales]

1. [changeofhand] El General Don Martin [margin Pren^{da} en la?]
2. Carlos de mencos Cavallero del orden [margin de gelbbz?]
3. de Santiago alcayde perpetuo
4. de los palacios Rl. de la ziudad de
5. tafalla del Rl. consejo de guerra
6. y juntta de armadas pressidentte de
7. esta Rl audiençia governador y
8. capittan general en su districtto Vz^a
9. por quantto por meurtte de diversos
10. encomenderos vacaron en la pro-
11. vinçia de comayagua los tributos
12. de los pueblos de guarabuqui =
13. teupaçente = chapuluca, tatumbula

14. la mitad del pueblo de tamara
15. y la mitad del de ojojona =
16. quele quele = masca = timojol = chin-
17. da = Vttila = tomala = munguiche
18. zapotta = punuara = cottasrel? =
19. gualaco = saguay = la mitad de
20. el pueblo de mantto = y los pue^{os}
21. de xano = Guacao = Opoa = Guan-
22. capla = Yngridula = y conforme
23. zertificazion de los Jueçes oficiales
24. de la Rl Hazienda de la dha
25. provi^a de comayagua que cobraron
26. los tributtos de estos pueblos por

page 108

1. lo que ttoca a la vacante mon-
2. ttan todos / conforme el avalio
3. que de ellos se hixo mil seis-
4. çientos y dies ttosttones y dos Rs.
5. que por ser muy corttos y estar muy
6. distanttes los unos de los otros
7. no se empadronaron los tributta-
8. rios de ellos por yncombeni-
9. enttes que se reconoçieron y
10. para encomendarlos de nuevo
11. los declare por vacos y ser pasado
12. en año de la vacante y mucho
13. tiempo mas Por aver constado
14. asi de dha zertificazion de of^s
15. Rs. y aviendose puesto l dicttos
16. a ellos para que los que pretten-
17. diesen derecho se opussiesen avi-
18. endose opuesto el alferes Alonso
19. de ozeguera y quebedo vezino
20. de la dha ziudad de comayagua
21. y sacado el quintto de los dhos
22. mill seisçientos y diez ttosttones
23. y de dos Rs. que son treçientos y veinte
24. y dos ttosttones y zittuado los para

25. su cobranza en los tributos de los
26. pueblos de Tattumbla, Vtila
27. y munguiche = los mil doceintos
28. y ochenta y ocho tostones

page 109

1. y dos Rs que quedaron los en-
2. comende en el dho alferéz
3. Alonso de Ozeguera y quebedo
4. por Dos vidas por título de nueva
5. encomienda conforme a la ley
6. de la sucesión con que diese
7. de ellos de pinçion en cada un
8. año los doceintos y ochenta y
9. ocho tostones y dos reales a Doña
10. Maria Lazo de San Ramon; Vezina
11. de la dha ciudad de Comayagua
12. Hija Legittima de urban de
13. tercios para que los goçew la susso
14. dha todo el tiempo de su vida
15. en qualquieres estado de Religiosa
16. o cassada y por su muerte a de
17. subçeder en la dha Pinçion el
18. dho encomendero y su heredero
19. en segunda vida y mande que
20. a cada uno se les diese despa-
21. cho aparte para la cobranza de
22. de lo que le toca y que cada uno pa-
23. gase la media añatta de su por-
24. çion diesmo y doctrina en cui
25. conformidad despache título
26. al dho encomendero para la
27. cobranza de los mil tosttones
28. que le quedan libres de quintto

page 110

1. y de la pinçion = y para que
2. la dha pinçonaria aya y co-

3. brrelo que le perttenese mande
4. dar el presentte = Por el quel
5. en nobre de su magestad
6. y en birttud de los poderes
7. que suios ttengo hago merced p
8. via de pinçion a la dha Doña
9. Maria Lazo de San Ramon de
10. los dhos doçientos y ochen-
11. tta y dos ttosttones y dos Rs.
12. de que a de goçar en cada un año
13. ttodo el ttiempo de su vida en
14. qualquier esttado de Religiosa
15. o cassada y por su muertte a de
16. subçeder en la propiedad de esta
17. Pinçion el dho encomen-
18. dero y su heredero en segunda
19. vida y esta merced hago a la
20. dha Doña Maria Lazo de San
21. Ramon por ser como es persona
22. Principal y bene merita desen-
23. dientte de conquistadores y po-
24. bladores de estta provinçia de
25. que a constado en este Gobierno
26. Superior por Recaudos presentados
27. Por Marcos Lazo de la Vega

page 111

1. Hermano de la susso dha la qual
2. a de cobrar los dhos doçientos y
3. ochenta y ocho ttosttones y dos
4. Rs. que le ttocan en esta manera
5. del pueblo de guarabuqui, quarenta
6. y ocho ttosttones y ttres rreales en
7. quanttro manttas de a quattro pier-
8. nas diez y seis gallinas de castilla
9. y ocho fanegas y media de mais
10. avaliado las manttas a siete Toz^s
11. el mais a seis Rs fanega y las
12. gallinas a dos Rs = y del pue^o

13.de masca a de cobrar settenta y
 14.ttres ttosttones y dos Rs en çiento
 15.y ocho zontes de cacao a rrazon
 16.de quarentta tosttones carga
 17.= y del pueblo de chinda a de
 18.cobrar cinquenta y quanttro tosto-
 19.nes y un rreal en cinco manttas
 20.y un perna ocho gallinas y nueve
 21.fanegas de mais a los dichos precios
 22.y del pueblo de opoa a de cobrar
 23.cinquenta y cinco ttosttones
 24.y dos Rs en quanttro manttas treyn-
 25.tta y quatro gallinas y siete fa-
 27.negas de mais a los dichos preçios =
 28.y del pueblo de guancapla a de
 29.cobrar quarentta y quanttro

page 112

1. ttosttones y dos Rs en veintte
 2. y ocho ttosttones en rreales doce
 3. gallinas y seis fanegas de mais
 4. a los dhos precios = y del pueblo
 5. de Yngridula a de cobrar treze
 6. ttosttones en una mantta de
 7. quatro piernas seis fallinas
 8. y dos fanegas de mais a los
 9. chos precios, con que queda en-
 10.tterada la dha pinçonaria
 11.de los dhos doçientos y ochenta
 12.y ocho tosttones y dos Rs que le
 13.ttocan los quales dhos especies
 14.a de cobrar en cada un año mitad
 15.por San Joan y mittad por na-
 16.ttividad como es constumbre y
 17.mando a los alcaldes y regi-
 18.dores de los dhos pueblos que
 19.aora son y en adelante fue-
 20.ren que desde veintte y nueve
 21.de abril passado de este pre-

22. sentte año de seisçientos y
23. sesentta y dos en adelantte
24. que es de quando de empezar
25. a goçer la dha pinçonaria de
26. la dha pinçon; por que lo caydo
27. asta enttonces perttenece a ttri-
28. buttos vacos le acudan por ttodo

page 113

1. el teimpo de servida? a la
2. susso dha o a quien por ella fuere
3. partte con los dhos tributtos en
4. tteramentte como queda dho =
5. y la dha pinçonarra a de ser o-
6. bligada a hazer enseñar e yn-
7. dusttriar a los yndios de los pue^{os}
8. que le toca en las cossas de nuestra
9. Santta Fee Catholica y pagar
10. de ellos diesmo y docttrina y la
11. limosna de vino y açeytte que su
12. magestad manda dar a las Reli-
13. giones esto quando se le Repartta
14. sobre todod lo qual le encargo
15. la consiençia y descargo la de
16. su mag^t y la mia en su rreal
17. nombre y con que guarde las
18. zedulas y ordenanzas hechas y que
19. se hizieren en favor de los
20. yndios para su aumentto y con-
21. serbaçion = y del aumentto o di-
22. minuzion que ubiere en los pue^{os}
23. que a la dha pincionaria tocan
24. ttodas las vezes que se conttaren
25. a de correr por quentta de la susso
26. dha y declaro que la dhsa Doña
27. Maria Lazo de San Ramon no a
28. de ser obligada a ttraer comfir-

page 114

1. de su magestad de esta pinçion
2. porque el dho encomendero la
3. a de ttraer de ella y de su en-
4. comienda attentto a darse le
5. la propiedad; como asi se declara
6. en el tittulo que le tengo des-
7. patchado = y porque antes de
8. enttrar a goçar la dha pinçiona
9. ria de esta merçed a de pagar
10. settenta y dos ttosttones y dies
11. y siete mas por la media anna-
12. tta que le ttoca de la primera
13. paga de conttado, y otra ttantta
14. canttidad que a de pagar el primer
15. mes del segundo año de como
16. goçe de esta pinçion con mas el
17. va los? que ymponntaren los
18. ttributtos de los primeros qua-
19. tro meses que esttan aplicados
20. para el reparo de las cassas
21. Rs. de esta ciudad por averse
22. detterminado asi en juntta
23. que se hizo de rreal hazienda
24. para buscar efecttos para dhos
25. reparos sin ttocar en la hazi-
26. enda rreal sobre que me a Repre-
27. senttado el dho Marcos Lazo
28. de la Bega hermano de la dha

page 115

1. pincionaria que attentto a que
2. esta la susso dha en la cuidad
3. de comayagua y el ymposi-
4. blittado de hazer los dhos
5. entteros en la rreal caxa
6. de esta cortte; por que pidio y su-
7. plico se le hiziese merced a la
8. dha su hermana de que los

9. hiziese en la de comayagua y
10. lo mande asi y para que tenga
11. efecto mando a los Jueçes Of^s
12. de la rreal hazienda de la
13. ciudad de comayagua a quienes
14. mando se remitta este tittulo
15. que luego que le resivan cobren
16. de la dha Doña Maria Lazo
17. de San rramon settenta y dos
18. ttosttones y dies y siete mmz que
19. deve de la media annatta de
20. primera paga de conttado y ase-
21. guren confiança que la susso dha
22. de de que el primer mes del
23. segundo año del goçe de esta pin-
24. çion, pagara en aquella caxa
25. otros settenta y dos ttosttones
26. y dies y seitte mmz. de la segunda
27. pagade media annatta y que
28. denttro de quattro meses con-

page 116

1. ttados desde el dho dia veinte
2. y neube de abril que a de empe-
3. zar a gozar de la pinzion pagara
4. en dha caxa nobenta y
5. seis ttosttones y un rreal que
6. monttan los tributos de quatro
7. meses aplicados para dho rreparo
8. = y cobrado lo uno y a segundo
9. lo otro le entreguen a la dha
10. pincionaria este tittulo con
11. zertificazion al pie del de lo
12. que pagare y dexare a segu-
13. rado para que cobre los tributos
14. que le ttocan, por que antes de averie?
15. hecho esto no a de coçar de ellos
16. y en casso que la susso dha no pa-
17. gue ni asegure como queda dho

18. los dhos of^s R^s cobrenlos
19. tributos de los pueblos que a la
20. dha pinçonera tocan y de
21. su procedido entteren en la Rl.
22. caja de su cargo, çientto y
23. quarentta y quatro ttostones
24. y un rreal de la media anna-
25. tta de primera y segunda paga
26. con mas los nobentta y seis
27. ttostones y un rreal que ympor-
28. ttara los ttributtos de los quatro

page 117

1. meses que queda dho y lo uno
2. y otro que montta dusientos y
3. quarentta tosttones y dos Rl.
4. los remitan por quentta aparte
5. a la rreal caja de esta corte
6. para que los juezes ofiçiales R^s
7. de ella apliquen cada cossa al
8. ramo de hazienda a donde to-
9. ca y cobrado que ayan los suso dho
10. pongan de ello zertificasion
11. al pre de este ttitulo y se le en-
12. treguen a la partte para que V. se
13. de el y esto hecho en la una
14. u otra forma las justiçias cuia
15. jurisdision caenlos dhos pueblos
16. de no hagan dar poseçion de ellos
17. a la dha pinçonaria y en ella
18. la amporen y defiendan
19. y no consienttan ques la des
20. poseyda sin que primero se a syda?
21. y vençida = y de este tittulo man-
22. do que los Jueses ofiçiales de la
23. Rl hazienda de esta corte to-
24. men la rrazon y la pongan al
25. pie del de averlo hecho todo
26. lo qual se guarde y cumpla

27. peña de doçientos Pesos para
28. la Rl camara dho en la zud.

page 118

1. de guatthemala en dies dias el
2. mes de mayo de mil y seisçi-
3. enttos y sesentta y dos años
4. Don Marttin Carlos de mencos
5. por mandado de Suss.^a Antonio
6. marttinez de Ferrera -----
7. El Docttor Don Deigo de bal-
8. berde Horosco que haxe officio
9. de fiscal ttomo la rrazon de
10. este tittulo y se entregue a los
11. officiales R^s de comayagua
12. y despues de estar entterada
13. la media annata se entregue
14. a la parte Guatthemala y
15. mayo doçe de sisçienttos y
16. y sesentta y dos años -----
17. Queda tomada la rrazon
18. a la letra de este rreal titulo
19. de merced de pençion en esta
20. Rl caxa y conttaduria de
21. nuestro cargo Guatthemala
22. y mayo onse de mil y seisçi-
23. enttos y sesentta y dos años ---
24. Don FFran^{co} de monttoya y va-
25. lencia = Don Agustin Ma-
26. ttutte -----
27. En comayagua en seis de
28. junio de mil y seisçientos

page 119

1. y sesentta y dos enttero en
1. 2 esta Rl. caxala contthenidad
2. la media annatta primera de
3. esta merçed y la segunda fianza?

4. y a seguro los quatro messes Repar-
5. ttidos para la fabrica de las ca-
6. ssas Rs. y ttomose la rrazon
7. de dho ttittulo en el libro Rl
8. de zedulas de nuestro cargo y la
9. media annatta consta de su en-
- 10.ttero aforas quarentta y quatro
- 11.del Rl libro y lo firmamos =
- 12.Joan de Madariaga = ffran^{co} Pardo
- 13.de Ugarte -----
- 14.[margin Poder] En a ciudad de comaya-
- 15.gua en dies dias del mes de
- 16.junio de mil y seisçientos
- 17.y sesentta y dos años ante
- 18.mi el scrivano y ttestigos D^a
- 19.Maria Laso de San rramon
- 20.vesino de ella a quien doy
- 21.fee conosco ottorgo su poder
- 22.cumplidos el que de derecho
- 23.se require para balera Ant^o
- 24.de Ubon thessorero del Rl
- 25.aver del papel sellado de la
- 26.zui. de Grazias a Dios espezial-

page 120

1. mente para que en su nom^e
2. y representtando su persona
3. en birttud del tittulo y mer-
4. çed que se le hiso de una pin-
5. çion en la encomienda que
6. se le dio al alferes alonsso de
7. ozeguera ttome posesion en
8. los pueblos de Guancapla
9. y opoa, de dha jurisdision
- 10.la qual aprehenda Rl corpo-
- 11.ral actual u el cu assi en que
- 12.pida ser amparada y hasta que
- 13.ttenga efectto haga ttodos los pe-
- 14.dimenttos autos juramenttos

15.y diligencias judisiales y ex-
16.tra judisiales combenientes
17.que el poder que es neçessario
18.para lo referido ese le da y o-
19.torga con general administra-
20.çion facultad de sostittuya y
21.relebazion en forma y para
22.que hechas las diligençias las Re
23.mitta originales para usar de
24.su derecho y asi lo ottorgo sien-
25.do ttestigos marcos lazo su her-
26.mano Joseph de la torre y tomas

page 121

1. de morales presenttes que lo firmo
2. uno de dhos ttestigos por la suso
3. dha que dixo nos aver = Marcos
4. lazo de la vega = ante mi y lo
5. signe en ttestimonio de verdad
6. Bernave Roxel Scrivano Rl
7. [margin Petiz^{on}] Anttonio Dubon Thessorero del
8. papel sellado en esta çiudad de gra-
9. çias a Dios paresco ante V. Md.
10.y digo que como consta del titulo
11.y poder que presentto con la solem-
12.nidad legal suss^a del señor gen^l
13.Don Marttin Carlos de Mencos ca-
14.vallero del horden de Santiago
15.alcayde perpettuo de los palaçios
16.Rs. de la çiudad de ttafalla
17.del Rl consejo de guerra y Jun-
18.tta de armadas Presidentte de
19.la Rl audiençia que reside
20.en la çiudad de santtiago de
21.guatthemala governador y
22.capittan general en su distrito
23.hiso merçed a Doña Maria Lazo
24.de San rramon vezina de la
25.ziudad de comayagua de una

26. pinzion sobre la encomi-
27. enda de la alferes Alonso de
28. ozeguera y Quebedo vezino

page 122

1. de dha ziu^d en los pueblos
2. de guancapla – opoa – en esta
3. jurisdizion para que la susso
4. dha la goze ttodo el ttiempo
5. de su vida y manda suss^a se le
6. de la posezion de dhos pueblos
7. por lo qual = A V. Md pido y
8. suplico mande se me de la po-
9. sezion de dhos pueblos en
10. nombre de la dha Doña maria
11. Lazo de san rramon y haga
12. la diligençia que conbenga
13. hasta que tenga cumplido efec-
14. tto y se me buelva el ttestimonio
15. de dho ttitulo y los autos origin^s
16. que en su cumplimientto se hi-
17. çieren para en guarda el dho
18. de mi partte Pido justizia Rz^a
19. anttonio dubon.
20. [margin deçreto] En la ziudad de graçias
21. a dios en veintte dias del
22. mes de junio de mil y seisçien-
23. ttos y sesentta y dos años ante
24. mi Joseph de alba alcalde hordi-
25. nario por depositto debara de
26. esta çiudad y por anntte los ttestigos
27. que yian? firmados por defectto

page 123

1. de scribano la presentto el con-
2. tthenido esta pettizion y por mi
3. vista mando se haga como lo
4. pide y para el cumplim^{to}, se

5. despachen los recaudos nece-
6. ssarios asi lo probey mande
7. y firmo siendo ttestigos con qⁿ
8. actuo a faltta de Scribano
9. xpttobal dubon y joseph de
- 10.alva el moço que lo firmaron con-
- 11.migo == Joseph de Alva = testigo
- 12.joseph de alba el mozo = ttestigo
- 13.xpttobal dubon -----
- 14.[margin Posezion del] En la ziudad de graçias
- 15.[margin pueo de opoa] a dios en veintte y siette dias
- 16.del mes de junio de mil y seis
- 17.çienttos y sesentta y dos años
- 18.yo joseph de alba alcalde hor-
- 19.dinario de esta çiudad por depo-
- 20.sitto de bara en cumplimiento
- 21.del tittulo de pinzion ante mi
- 22.presenttado de pedimi^{to} del thess^o
- 23.anttonio dubon en nombre y
- 24.con poder de Doña Maria Laso
- 25.de san Ramon hize parezer
- 26.ante mi a miguel hernandez
- 27.alcalde de pueblo de opoa y

page 124

1. A Miguel Mexia regidor del
2. pueblo de opoa, y estando pre-
3. senttes mediante lengua que
4. habla por yntterprete a mi
5. quel hernandez que haze
6. ofizio de yntterprete que
7. habla la lengua de los yn-
8. dios y castellana les dia en-
9. ttender lo conthenido en
- 10.dho ttitulo y como en su cum-
- 11.plimientto el dho tthessorero
- 12.en nombre de Doña Maria
- 13.Lazo de san rramon pin-
- 14.çionaria de dho pueblo apre-

15. hencia la posezion de el y
16. enseñal de ella coxio de
17. las manos a dho alcalde y re-
18. gidor y quedaron enttendidos
19. del efectto que avian de acudir
20. a pagar los ttributtos a la dha
21. Dona maria lazo de san
22. ramon que conforme al dho
23. ttitulo le eran señalados y que
24. es ttal encomendera Pinçio-
25. naria lo qual paso quietta y
26. paçificamente sin contra

page 125

1. dizon alguna y el dho tthe-
2. ssorero anttonio dubon en bir-
3. ttud del poder que tiene de dha
4. pinçonaria para el efectto
5. lo pidio por ttestimonio yo el
6. dho joseph de alba alcalde
7. hordinario de esta ziudad zer-
8. ttifico como mejor puedo y lu
9. gar aya que todo lo referido
10. paso segun y como queda
11. dho en mi presençia y de
12. los ttestigos que lo fieron fir-
13. maron conmigo por no aver
14. sçrivano publico ni rreal
15. que lo fieron joseph de alba del
16. mozo y xpttobal dubon = joseph
17. de alba = joseph de alba del
18. moço = Gabriel hernandez de
19. prado = testigo xpttobal du-
20. [margin Petizon del] bon -----
21. [margin pue^o de guan] En la ziudad de graçias
22. [margin apla] a dios en veintte y ttres dias
23. del mes de junio de mil y sies
24. çienttos y sesentta y dos años yo
25. joseph de alba alcalde hordinario

page 126

1. de esta ciudad por depositto de
2. bara en cumplimentto del
3. ttitulo de pinzion ante mi
4. presentado de ~~tethesso~~ Pedi-
5. mientto del thess^o antonio
6. dubon en nombre y con po-
7. der de Doña Maria lanzo
8. de san rramon hize parezer
9. ante mi a Joan baptistta al-
10. calde del pueblo de guanca-
11. pla y barttolome hernan-
12. dez regidor de dho pueblo
13. de guancapla y estando pre-
14. senttes Gabriel hernandez
15. que hizo officio de yntter-
16. prette que habla la lengua de
17. yndios y la castellana les di
18. a enttender lo contthenido
19. en dho ttitulo y como en su
20. cumplimentto el dho thess^o
21. anttonio dubon en nombre
22. de Dona maria Lazo de san
23. ramon pinçonaria de dho
24. pueblo aprehendia la posezion
25. de el y en seãl de ella

page 127

1. coxio de las manos a dhos al-
2. caldes y regidores y queda-
3. ron enttendidos del efecto
4. y que avian de acudir a pagar los
5. ttributtos a a dha Doña Maria
6. Lazo de SanRamon que con
7. forme al dho ttitulo le eran
8. señalado y que es ttal en
9. comendera pinçonaria lo

10. qual passo pietta y pazifica-
11. mentte sin contradizion al-
12. guna y el dho tthess^o Anttonio
13. Dubon en birtud del poder
14. que tierne de dha pinçonaria
15. para el efectto lo pidio por
16. ttestimonion e yo el dho joseph
17. de alba alcalde hordinario
18. zertifico como mejor puedo y
19. lugar aya que ttod lo referido
20. passo segun y como pqueda dho
21. en mi presençia y de los ttest-
22. tigos que lo fueron conmigo
23. por no aver scrivano publico
24. ni Rl que lo fieron joseph de
25. alba el Moço y xpttobal de

page 128

1. Ubon vezinos de esta ciudad
2. y el yntterpette Gabriel
3. hernandes = joseph de alba
4. ttestigo joseph de alba el
5. moço = gabriel hernandes
6. de prado = testigo xpttoval
7. de Ubon -----
8. [margin Poder] En la ziudad de coma-
9. yagua en dies dias del mes
10. de junio de mil y seisçien-
11. ttos y sesentta y dos años
12. ante mi el scribano y ttes-
13. ttigos Doña Maria Lazo de
14. San rramon vezina de
15. ella a quien doy fee conosco
16. ottorgo su poder cumplido el
17. que de Di^o serre quiere p^a
18. valer a Deigo Perez de
19. zerbanttes tthess^o del rreal
20. aber del papel sellado de
21. la ziudad de San Pedro y a Al^o

22. de figueroa vezino de la
23. dha zitudad y a cada uno de por
24. si yn solidum expeçialmen-
25. te para que en su nombre y

page 129

1. representtando su persona en
2. birttud del tittulo y merçed que
3. se le hizo de una pinzion en
4. la encomienda que se le dio al
5. alferes alson de ozeguera tto-
6. me posezion en los pueblos de
7. masca = y chinda en aquella
8. jurisdizion la qual aprehen-
9. da en su nombre Rl. corporal
10. actual velcuasi en que pida
11. ser amparada y hastta que ten-
12. ga efecto haga ttodos los pedi-
13. mienttos autos juramenttos y
14. diligençias judiziales y extra-
15. judiziales combenientes que
16. el poder que es neçessario para
17. lo referido ese le da y ottor-
18. ga con general administrazion
19. y relebazion en forma y
20. para que le remmitta los autos
21. que se hizieren originales p^a
22. usar de su Di^o y asi lo ottorgo
23. siendo ttestigos marcos lazo
24. su hermano ttomas de morales
25. y joseph de la torre presentes
26. que lo firmo uno de dhos ttes-

page 130

1. ttigos por la ottorgantte que dixo
2. no saver = testigo Marcos Lazo
3. de la Vega = antte mi y lo
4. signe en ttestimonio de verdad

5. Bernabe roxel Scrivano Rl.
6. [margin Pettiz^{on}] Diego Perez de zervantes
7. vezino de esta çiudad de San
8. Pedro tthessorero del rreal
9. aver del papel sellado y alcal-
- 10.de hordinario en ella y su juris-
- 11.dizion por su magestad en nom^e
- 12.y com poder de Doña Maria
- 13.Lazo de San rramon pares-
- 14.co antte V. md. en la mejor ?ra
- 15.y forma que aya lugar y al de
- 16.mi partte combenga = y digo
- 17.que como consta de testimonio
- 18.y Poder que presentto con la solen-
- 19.nidad legal digo que a la dha
- 20.mi partte se le hizo merced de
- 21.una pinçion sobre la encomien-
- 22.da del alferes alonso de oze-
- 23.guera vezino de la ziu^d de
- 24.comayagua en los pueblos de
- 25.masca y chinda jurisdizion
- 26.de esta çiudad Por suss^a el señor

page 131

1. Don marttin carlos de mencos ca-
2. vallero de la horden de Santiago
3. alcayde perpettuo de los palazios
4. R^s de la ziudad de ttafalla de
5. el Rl consejo de guerra y junta
6. de armadas press^{te}, de la Rl audi^a
7. que reside en la ziudad de santiago
8. de guathemala gobernador y
9. capittan general en su districtto
- 10.para que la susso dha los goçe todo
- 11.el tiempo de su vida y manda
- 12.suss^a se le de a la susso dha la posez^{on}
- 13.de dhos pueblos por lo qual
- 14.a V md. pide y suplico mande se
- 15.me de la posezion de dhos pue^{os}

16. y se me vuelva el testimonio de
17. dho título y los autos originales
18. que en su cumplimiento se hizieren
19. para el guarda del Di^o de mi
20. parte pido justicia y juro en
21. forma en nombre de la dha
22. mi parte y en lo necesario Rz^a ?
23. Diego perez de zerbantes -----
24. [margin decreto] En la ciudad de San Pedro
25. Provi^a de honduras en veinte
26. y dos de junio de mil y seiscientos

page 132

1. y sesenta y dos años ante mi
2. el maestro de campo fran^{co}
3. de castro ayala alferes ma-
4. yor de la ciudad de comayagua
5. y theniente de gobernador y
6. capitán general en esta juris-
7. diction se presentto esta pettiz^{on}
8. por el contenido en ella
9. con los recaudos que refiere
10. que visto probey hagase como
11. lo pide y se despachen los que
12. fieren necesarios asi lo pro-
13. bey siendo testigos por falta
14. de scribano Pedro fran^{co} y
15. alonso lopez que conmigo firma-
16. ron = ffran^{co} de castro ayala
17. alonso lopez = testigo Pedro
18. fran^{co} de arze. -----
19. [margin Posez^{on} del pue^o] en el pueblo de mascan en v^{te}
20. [margin de masca] y cinco de junio de este dho año
21. en cumplimiento del título de en-
22. comienda librado en favor de
23. Doña Maria Lazo de San Ramon
24. vezina de la ziu^d de comayagua
25. yo dho theniente de pedimento
26. de Diego Perez de zerbantes

page 133

1. thessorero del papel sellado en
2. nombre y con poder de dha en
3. comendera hize parezer ante mi
4. a el alcalde de dho pueblo mi-
5. guel cuculi y regidor del Roque
6. Chi y estando presenttes con los
7. demas de dho pueblo por Simon
8. Lopez que hizo ofiçio de yntter-
9. prette y enttiende la lengua de
- 10.dhos yndios les di a enttender
- 11.el dho ttitulo y abiendolo en-
- 12.ttendido en su cumplimientto
- 13.le di posezion al dho diego pe-
- 14.rez en nombre de la dha enco-
- 15.mendera del dho pueblo le qual
- 16.la ttomo y aprehendio y en señal
- 17.de ella coxio de las manos a los
- 18.dhos alcalde y regidor a los
- 19.quales di a enttender mediante
- 20.dho yntterprette el efectto de
- 21.dho ttitulo y que an de acudir con
- 22.sus ttributos a la dha Doña Maria
- 23.Lazo como a ttal su Encome-
- 24.dera segun bienen seãladas
- 25.en el en la qual posezion le meti
- 26.quietta y paçifica a el dho poda-

page 134

1. ttario de la dha doña maria
2. y yo dho tteniente zertifico
3. en la mejor forma que puedo
4. y de Di^o devo passo ttodo lo refe-
5. rido ante mi y testigos por
6. falta de sçriv^o que lo dieron Pedro
7. fran^{co} del larze y alonso lopez
8. que con el yntterprette y podatario

9. lo firmaron = ffran^{co} de castro ayala
10. diego perez de zerbantes = alonso
11. lopez = testigo Pedro fran^{co} del larçe
12. simon lopez -----
13. [margin Posez^{on} del pue^o] en el pueblo de chinda en
14. [margin de chinda] veintte y ocho de junio de mil
15. y seis çienttos y sesentta y dos años
16. en cumplimentto del tittulo de
17. encomienda librada en favor de
18. doña maria laso vezina de la
19. ziudad de comayagua yo dho tthe-
20. nientte de pedimentto de diego
21. perez de zerbantes pdatario de dha
22. Doña maria y en su nom^e
23. hize parezen ante mi a el al-
24. calde de dho pueblo llamado Joan
25. de herrera y Regidor marttin
26. sanches y siendo presentes los de-
27. mas yndios del pueblo les di a entender

page 135

1. dho ttittulo y aviendolo enttendi-
2. do en su complimientto yo dho
3. theniente le di posezion al dho
4. diego peres de zerbantes en nom^e
5. de la dha Doña maria lazo como
6. su podattario la qual tomo y apre-
7. hendio quietta y pazifica y
8. en señal de ella coxio de las ma-
9. nos a los dhos alcaldes y reigdor
10. a los quales les di a enttender me-
11. diante Simon Lpez yntterpre-
12. te nombrado que save la lengua de
13. dhos yndios el efeccto de dho
14. tittulo y qu an de acudir con sus
15. tributos a la dha Doña maria
16. lazo segun bienen seãlados en
17. el en la qual posezion meti
18. quietta y paçifica al dho diego

19. perez de zerbanttes en birtud de
20. el dho poder de la dha encomen-
21. dera de dho pue^o, y yo dho tthe-
22. niente zerttifico en la mejor
23. forma que puedo y de derecho devo
24. paso ante mi ttodo lo referido
25. y fieron ttestigos por faltta de
26. scrivano Pedro fran^{co} del larze
27. y alonso lopez que firmaron

page 136

1. por el podattario y yntterprete
2. ffran^{co} de castro ayala = diego pe-
3. res de zerbanttes = testigo Pedro
4. fran^{co} del larze = alonso lopez
5. simon lopez -----
6. [margin presentaz^{on}] En la ziudad de comayagua en
7. çinco dias del mes de julio de
8. mil y sis çeinttos y sesentta
9. y dos años ante don diego de ol-
10. medo yormaza Gobernador y ca-
11. pitan general de esta provinçia
12. de honduras por su mag^d se liyo
13. esta pettizion -----
14. [margin petiz^{on}] Doña Maria lazo de San Rmaon
15. vezinoa de esta ciudad como
16. mas aya lugar digo que como consta
17. y pareze de este tittulo que presen-
18. tto en forma legal a mi se me hizo
19. merçed de una pinzion en la en-
20. comienda que se le dio al alferes
21. alonso de ozeguera de doçientos y
22. ochentta y ocho ttosttones y dos
23. R^s que se çittuaron y señalaron
24. en diferentes Pueblos de esta
25. jurisdizion y de la de ls minas
26. de teguçigalpa y por que en el dho

page 137

1. ttitulo se dispone se me de pose-
2. cion de dha pinzion mediante
3. estar en esta ziudad los yndios
4. del pueblo de guarabuqui y los
5. de yngrigula combiene a mi
6. Di^o que el alguaçil mayor de esta
7. dha çiudad o qualquiera de sus
8. tthenienttes me de posezion
9. velcuasi de los dhos dos pue^{os}
- 10.y que se me entregue original
- 11.con el tittulo para ussar de
- 12.mi di^o mediante lo qual =
- 13.a V. Md. pido y suplico asi lo pro-
- 14.bea y mande que en ello resevi-
- 15.re merçed con justizia que pida
- 16.juro en forma Rz^a-----
- 17.[margin deçreto] Por su merçed vista dixo
- 18.que el alguaçil mayor de
- 19.esta ziudad o qualquiera de
- 20.sus thenienttes le den posez^{on}
- 21.velcuasi de los pueblos que
- 22.el pedimentto refiere a D^a
- 23.maria lazo de san ramon
- 24.contthenida en el la qual
- 25.le amporen y defiendan
- 26.como su mag^d lo manda

page 138

1. y se le entregue original
2. y asi lo probeyo mando y firmo
3. Don Deigo de olmedo y ormaza
4. ante mi Bernabe roxel scriv^o
5. real -----
6. [margin Posez^{on}] En la ziu^d de comayagua
7. [margin guarabuqui] en seis dias del mes de jullio
8. de mil y sisçienttos y se-
9. sentta y dos años Por ante mi
- 10.el scriv^o Doña maria laso

11.de san ramon requirio con
12.el auto de arriva a antt^o de
13.zuniga theniente de algua-
14.cil mayor de esta dha çiudad
15.para que le metta en la pose-
16.çion que se manda por lo que
17.ttoca al pueblo de guarabu-
18.qui en dos yndios que estaban
19.presenttes por ser un de los
20.pueblos señalados en el titulo
21.de pençion en su fabor despacha-
22.da en cuia virttud el dho tthe-
23.niente preguntto a los dhos
24.yndios que eran ladinos en
25.lengua castellana de que Pue^o
26.eran y respondieronce uno

page 139

1. llamarse Gaspar lopez y ser
2. alcade y el otro Phelipe gar-
3. çia regidores ambos natu-
4. rales y ofiziales de Republi-
5. ca de este presentte año en
6. el dho pue^o de guarabuqui
7. mediante lo qual el dho the-
8. niente los coxio por la mano
9. y los enttrego a la dha Doña
10.Maria lasso de san ramon
11.y en ellos le dio la posez^{on}
12.bel cuasi del dho pueblos y en
13.señal de ella les mando le
14.ttruxesen un xarro de agua
15.y lo hizieron refiriendo
16.dhos yndios aber benido en
17.nombre del dho su pueblo a vi-
18.sittar al la susso dha por aver
19.ttenido notiçia era su enco-
20.mendera y de aver passado
21.el actto referido sin contra-

22. dize alguna me lo pidio
23. por testimonio el qual doy
24. segun que mejor puedo y de di^o
25. a lugar y lo firmo el dho

page 140

1. executor y por la suso
2. dha que dixo nos aver un
3. testigo y lo fieron manual
4. de sotto alonso de aragon
5. clerigo prebitero y el al-
6. ferez alonso de ozeguera
7. presentes = Antonion de zu-
8. niga = testigo alonso de
9. ozeguera y quebedo = en fee de
10. ello hago mi signo en testi-
11. monio de verdad = Berna-
12. be Roxel scrivano Rl. -----
13. [margin posez^{on} del pue^o] En la çuidad de comayagua
14. [margin de yngri] en veintte dias del mes
15. de jullio de mil y sisçientos
16. y sesenta y dos años por ante
17. mi el Scrivano doña maria
18. lazo de san Ramon requi-
19. rio con el auto de la foxa
20. antes de esta a anttonio de
21. zuniga para que le de la psezion
22. que los el se manda como the-
23. niente de alguaçil mayor
24. de esta çuidad por es que toca
25. al pueblo de yngrigula

page 141

1. en dos yndios que estavan
2. presentes por ser uno de
3. los pueblos menionados
4. en el tittulo en su favor des-
5. pachado en cuia virttud el dho

6. tthenientte preguntto a los
7. dhos yndios de que pueblos
8. eran y que nombres y ofizions
9. tthenian y aviendolo enten-
10. dido por ser ladinos en len-
11. gua castellana respondieron
12. el uno llamarse sebastian
13. hernandez ser alcalde
14. y el otro marcos gonzales
15. regidor ambos del dho pue^o
16. de yngrigula mediante
17. lo qual el cho tthenientte
18. los coxio por la mano y los
19. enttrego a la dha doña ma-
20. ria lazo de san ramon y
21. en ellos le dio la posezion
22. vel cuasi del dho pueblo y en
23. señal de ella les mando a los dhos
24. yndios sacar una mesa de la sala

page 142

1. de su cassa al corredor y lo
2. hizieron y de aver passado
3. el actto referido quietta y
4. pazificamentte lo pidio por
5. ttestimonio el qual doy se-
6. gun que mejor puedo y de Di^o a
7. lugar y de que el dho theni-
8. entte dixo que en nombre de
9. su magestad amparaba y am-
10. paro a la dha doña Maria
11. lazo de San Ramon en la
12. dha poçiession y lo firmo sien-
13. do ttestigos alonso de ozeguera
14. y ttomas de morales quye uno de
15. dhos ttestigos firmo par la
16. susso dha que dixo no saver =
17. Antionio de zundiag = testigo
18. Alonso de ozeguera y Quebedo

19. ante mi Bernabe Roxel scriv^o
20. real -----
21. [continues in another hand] El qual traslado yo Bernabe Roxel
escelo?
22. te scribano del R e y nuestro señor saque
23. de su original que para dho efecto lo ex?
24. Doña Maria Lazo de San Ramon a quien lo
25. bolvi aqui me refiero y de su pedimiento y
26. requerimiento doy el presente en esta for-

page 143

1. ma en la çiu^d de comayagua en primero del
2. mes de Agosto de mil y seisçientos y sesenta
3. y dos años testigos el elferez Joseph de la
4. torre Joan de xeres y antonio de espinosa de los
5. monteros presentes = en m^{do} / rmaron / =y ti^{do} / fue
6. ron / e thesso / -----
7. en fee dello lo signe en testim^o de verd
8. Bernabe Roxel
9. Scriv^o R^l
10. [another hand] Nos el Capittan Don Diego de olmedo y ormaza go-
11. bernador y capittan general de esta provi^a de honduras
12. el sarjento mayor Jaun fran^{co} perez alcalde
13. Hordinario mas antiguo en esta çiu^d y Miguel de zaldi-
14. var nottario mayor de la ttribunal de la santa cruzada
15. de la çiu^d de guathemala y su jurisdizion zertifica-
16. mos que Bernabe Roxel escalante de quien pareze
17. va signado y dirmado este testimonio es scrivano Rl.
18. com se nombra y a las escrituras y testimonios que ante
19. el an passado y pasan sea dado y da entera fee y cre-
20. ditto en juizio y fuera dely para que conste dimos el pre-
21. sente en la çiu^d de Comayagua en primero de Agosto de
22. mil y sisçienttos y sesenta y dos años -----
23. Don Diego de Olmedo Juan Fran^{co} Perez Miguel de Saldivar
24. gobernador nott^o may^{or} de cruzada

page 144

1. [blank]

page 145

1. [blank]

page 146

1. [the wrapper with writting in two directions]
2. Doña maria Laso de San Ramon Pido
3. Confirm^{on} de 188? tost. y Dos R^s que el
4. presidente de guatemala le dio de pension
5. por dos vidas en la encomienda de A
6. lonso de ozeguera el qual tambien pide confirm^{on}
7. Ria?
8. v. de neuva esp^a
9. [another hand] Al señor Alvaro de Benavides
10. vienen aqui los pap^s
11. de la encomienda [right margin dentro en la pri-]
12. principal , juntan^{te} [right margin mer aoja el de-]
13. con los de la pension [right margin creto =]
14. [another hand]enti^d a 6 de dic. 1664
15. traslado a la p^{te} y tragalo un
16. relacion

17. [and the other direction]
18. [another hand] el fiscal pide que a la secret^a y contaduria se ynforme
odai
19. largas que tienen las caxas Rls. de Guattemala = y pide que
20. esta encomienda y sus fruttos se pliquen p^a desempeño
21. de las sobre que forma articulo con debido promentramiento
22. y en casso que esto no aya lugar = pide que estos papeles
23. se buelban a traer p^a pedir lo com^{te} y contradecir
24. mas en forma esta confirmacion pide just^a Madrid
25. y hen. 28 de 1664.

AGCA A1.45 Legajo 368 Expediente 3413

Salvador Cano, a lawyer hired by the town of Masca, petitioned the Audiencia of Guatemala to nullify a contract an earlier Alcalde of Masca had entered into in 1711. The contract called for the people of Masca to assume a debt from Juan de Ferrera owed to the Church in San Pedro and its priest, Juan Lopez de Chaverria in exchange for Ferrera not allowing his cattle to eat Masca's crops and in particular, its chocolate. Cano repeats the words written by the town Alcalde in 1714, Simon Cuculi, who testified to moving the pueblo twice, from the sea coast near Manabique to a location on the Rio Bijao, and later, further inland to land indicated for them by the provincial governor of Honduras. In the process, the name of the town changed from San Pedro Masca to Nuestra Señora de la Candelaria de Masca.

In petitioning the Audiencia in Guatemala, Simon Cuculi noted that the reason the town moved inland was because of predation from pirates along the coast emphasizing how the pirates both siezed people as slaves, and molested the religious images in their church. The inhabitants settled on land next to the ranch owned by Juan de Ferrera, land assigned to them by the then governor of Honduras. Cuculi emphasized the service Masca provided to San Pedro as part of the coastal watch. He described the predation of the cattle owned by Ferrera, then pointed out that under Spanish law, Indians, and Indian communities, could not legally enter into a contract. In this he cites book, law, and paragraph of the Recopilacion de Leyes de las Indias. Since the contract was not legal, Cuculi asked the authorities to nullify it, and to give Masca the rights to the land where the governor told them to resettle. Cuculi also asked that Juan Lopez de Chaverria be stopped from excommunicating them for the debt.

The governor of Honduras in 1713, Enrique Logman, found in favor of the people of Masca and ordered the priest not to pursue the debt. In 1714, the Fiscal of the Audiencia confirmed that Indians cannot enter into contracts and orders that if the heirs of Juan de Ferrera have an actual land title, that they be compensated with lands elsewhere and grants Masca the lands that they live on and use for their subsistence as called for in Spanish law.

This document is discussed in detail in Chapter Six.

Transcription of AGCA A1.45 Legajo 368 Expediente 3413

[note: botton right corner of page 1 and lower left corner of page 2 was torn out when photographed in 2002. That text has been partially restored from the 1970s microfilm images from McMaster University, where the fragment still exists]

page 1

1. M. P. S. 1712 Presenta Poder
2. y Recaudos Pide
3. Se lleben a el
4. Señor fis
5. cal y con
6. [lightly written: Por ques d de lo des q al] lo que digere
7. [fiscal] el Relado los
8. traiga Vistos=

9. Salvador Cano en nombre de los Indios Alcaldes
- 10.y Regidores Principales y Comun del Pueblo de
- 11.Nra Señora de la Candelaria Nombrado Masca
- 12.Sito Junto a la Ciudad de San Pedro Sula de el
- 13.Gobierno y Provincia de Comayagua y en Virtud de
- 14.Su Poder sustituido que devido en en de presente
- 15.paresco ante V. A. por el Recurso que mas util y
- 16.favorable les sea y otra que el quiera que les Con
- 17.peta Y digo que mis partes tubieran antigua
- 18.mente Su poblazon en la Playa del mar del
- 19.norte entre el Puerto de Cavallos y Manabique
- 20.a quien y a los dhos Yndios los saqueo y robo diferen
- 21.tes besez el enemigo pirata llebo [en daño] dibersos
- 22.familias y haziendado distrozos? [y sacriligios] en su
- 23.temple e Imagenes y [la referida y que] mis
- 24.partes Carescan de [el pasto espiritual por q] ue
- 25.Su Cura los Visitaria [una vez el año por la gran]
- 26.de distancia que ai a [la Cabesera de el curato]
- 27.e incomodidades del [parage con lisencia]
- 28.de Su Governador se [poblaron aora veinte]
- 29.y Sinco años en Un p[arage que se n...]
- 30.el Rio Vijao ocho legu[as] [distante de puer]
- 31.to de Cavallos tierra dent [ro del que y sin em....]

32.trabajoza Mudacion bo [lvio el e.....]

page 2

[entire page blurred in photo. Text in lower left corner missing in 2002 but restored from McMaster University microfilm of same from 1970s]

1. al ynbadir el dho Pueblo y la Robo y saqueo de que
2. mis partes dieran quenta a Su Governador que
3. entonses lo era el Capitan Don Antonio de Aya
4. la y Con su licencia trasplantaron el dho Pueblo
5. en donde oy esta que es en Una Sabana de la Bo[ca]
6. del Monte inmediata a la estancia de Juan [...]
7. de Ferrara de quien antes presedio Su Consentimiento
8. y a diez y seis años que mis partes. estan Poblados
9. en el dho. parage con Casas y Yglesia Cacaguatales
10. Platanales Milpas y otros senbrados que a fuerza
11. de mucho afan y trabajo an conseguido [sin aver]
12. avido contradision de persona alguna ni que en
13. el referido tiempo se les Cauzase a mis partes nin
14. gun perjuicio gozando de el pasto expiritual
15. y con ocasion de haverse aumentado con mu
16. cha abundancia los ganados de el dho Juan de
17. Ferrera de tres años a esta prate le an hecho
18. mis partes notable daño a todas sus sienbras de
19. tal manera que no an logrado cosecha nin
20. guna Y hallandose todo el comun aflegido y
21. desconsolado requirieran al dho. Juan de Ferrera
22. para que sacase sus ganados o diese forma para
23. que no perjudisase a los sementeras de mis partes
24. y el susodho por exonerarse de la carga de tressien
25. tos y sesenta pesos que dijo estaban cargados a zen
26. zo sobre la dha. su estancia se comprometio con
27. el Alcalde que a la zazon era de el Pueblo en
28. que mis partes se obligasen a entregar los dhos
29. treseintos y sesenta pesos y ofresio sacar sus
30. ganados dentro de tres meses como todo consta
31. de el conpromiso que devidamente presento
32. y mis partes por redimir su bexasion Vinie

33. ron en el dicho Conpromisso ignorando como ig
34. noraron Su derecho y que no se pudieron obligar
35. y por havers muerto el dho. Juan de Ferrera
36. los erederos an apretado a mis partes a la
37. ...aga de dicho [dinero] y Ultimamente el B[achiller]
38. [Juan] Lopez de Chavarria Cura propietario

page 3

1. de el dho Partido de Usula les notifico a mis
2. partes Un auto de senzura que dijo ser expe
3. dido de el Reberendo Obispo de aquel Obispado
4. para que pagasen luego la dha cantidad o dejasen
5. libres las tierras con apersavimiento que de no
6. hazerlo los declararia por descomulgados pa
7. ra cuyo remedio ocurrieron mis partes ante
8. el Governador de aquella provincia y pidieron
9. que les amparase en la posescion de dichos tierras en
10. que estan poblados y declarase el dho conpro
11. miso por nulo y de ningun Valor ni efecto i
12. exprezaron Mui en forma su justicia y los a
13. gravios que resevian como todo consta de el es
14. crito que assi mismo presento que reprodusgo
15. y el dho Governador amparo a mis partes en
16. la dicha posesion con calidad de que ocurriesen
17. a este supremo tribunal a representarlo para
18. que se confirme el dho amparo sin la Calidad
19. de el grabamen de el dho senso y Juntamente mando
20. librar despacho suplicatorio al dho Padre Cura
21. para que en el inter se abstenga en esta Cau
22. za asta tanto que V.A. determine lo que con
23. benga sobre todo y lo demas que dho. auto con
24. tiene: Y porque el que mis partes esten Poblados
25. en el dho parage es mui esensial al Real ha
26. ver y de mucha conbeniencia a aquella Pro
27. vincia por que son los que con cuidado sirben
28. de Vigias contra el enemigo y lleban a Riesgo
29. de sus Vidas las noticias a la Ciudad de San Pe
30. dro Osula como consta de la sertificacion
31. que asimismo presento sea de servir V. A. de

- 32.amparar a mis partes en la Posesion que
- 33.de mas de catorse años tienen en la dha
- 34.Poblazon y sus tierras declarando el dho
- 35.compromiso por nulo y por libres de la paga
- 36.de el dho senzo confirmando el dho

page 4

1. Auto en todo y por todo declarando que
2. todas las de su circunferencia del
3. dho Pueblo pertenesen a mis partes y
4. que se les adjudiquen en fuerza de lo que
5. llebo exprezado y a la parte de los ere
6. deros de el dho Juan de Ferrera se les de
7. conpenzasion en otra parte y que para
8. todo se les libre el despacho nevezario
9. y que este escrito se lleve al señor fiscal
- 10.con los recaudos presentados y con lo que di
- 11.gere el Relator los traiga Vistos median
- 12.te lo qual=
- 13.A. V. A. Pedido y Supplico. que aviendo por presen
- 14.tado dho poder y Recaudos se sirva mandar
- 15.hazer como refiero que en ello resiuiran mis
- 16.partes Vien y Mrd. con Justicia y Juro en
- 17.anima de mis partes y la mia no proseder de
- 18.malicia y en lo nesezario etc.
- 19.Salvador Cano

[different handwriting]

- 20.A decreto suscripto a esta peticn. prebeieron los señores. Presidentes y.
Oidores
- 21.de esta Rl. Auda. Doctor. Don. Pedro de Gaeta y oro licenciados. Don
- 22.Juan. Geronimo.Duardo Don. Thomas de Arana Don. Joseph Rodes
- 23.no Doctor. Don. Phelipe de Lugo y licenciado. Don. Ambrosio
Santaella
- 24.Melgarejo oidores en Goatha. en seis de marzo de mill setecientos
- 25.y Catorze años.=
- 26.Girdio despinosa

page 5

[new handwriting, new document]

1. En la ciudad de comayagoa provinza.
2. de honduras en veinte dos de dici
3. enbre de mil setecientos trece años ante
4. mi el scrivano. pu[bli]co. de testigos, Simon
5. [in margin: Poder] Cuculi, Indio Alcalde, del pueblo de
6. de Nra. Señora de candelaria de Maxca
7. que doy fue conosco en nombre y en voz
8. del comun y naturales de su pueblo dijo
9. que ottorga su poder completo y
10. Rastante el que de derecho se requicar
11. es necessario. para valer al Capn don Mi
12. guel de Uria vezino. de la Ciudad de
13. Goatemala especialmte. para que con
14. su nombre y repressenttando su derecho
15. paresca ante su Alteza y señores
16. su presidente y oydores de la R. Chan
17. zilleria de Guattemala y ante quien
18. con derecho apenas y haga presentation
19. de un escrito que presentamos ante
20. señores el Governador y Capitan General
21. de la provinca. y su decreto y dos zertifi
22. caciones que con este poder se remiten
23. y piden a su Alteza los ampare en la
24. posezion de doce años que tienen de las
25. tierras que tienen pobladas con Iglesia

page 6

1. en el camino que ba de la Ciudad de San
2. Pedro al puerto de Cavallos como son
3. necessario para dar noticias de venida
4. de enemigos, y que se de cumplimiento
5. a las leyes Rs. que hablan en favor de
6. los naturales haziendo presentazion
7. del ynstrumento llamado compromiso que
8. asi mismo remite para que pida se

9. declare por de ningun efetto, y que res
10.petto de las leyes Rs. se le aplique al
11.dho su pueblo las tierras que poseen
12.sin pagar las attento a tener las pobla
13.das y la utilidad que a la tierra se
14.sigue y que pare el zenzo que sobre
15.ellas se dice estar ynpuesto se leven
16.al obligado al zenzo tierras en otra
17.partte, y que no se le enbarasse per
18.sos Jueses eclesiasticos trescientos y
19.setenta y cinco pesos que pervienes
20.de su comunidad tienen en poder
21.del Capn. Francisco. Gomez de Tejada y pues
22.estuvieren enbargados por el Juez eclesiastico
23.se desenbengaran y se les entregue sin
24.que se les hagan costas y si el Juez
25.eclesiastico los Ubiere excomulgado
26.por cualquier caussa que sea los ab
27.suelves declarrando no deverlo ser
28.por su Yncapacidad que para eztos

page 7

1 ellos lo dependiente anexo y consta
2 miente a su materia le da este poder
3 sin que por faltta de requisitto o
4 substanzia dexes cobras para todo
5 el poder que es necessario este le da con
6 Sen. administrazion facultad de
7 sostituir con relivazion enferma
8 y assi lo otorgo el dho. alcalde que no
9 lo firmo por no saver a su Ruego le
10 firmo Un testigo, y de pedimento. des otorgantes.
11 no quedo registro fueron testigos don
12 Joseph Calderon de la Varre el alfarez.
13 don Joseph de Hinostroza sottomayer
14 Manuel Ximenes presentes.
15 BaCm.do = ??os= Vatga.

16 [center] A ruegos de los otorgantes

17 [L] Tesimy. Ante my [center} testigo. Manuel Ximenez [R]
Pafffo
18 [L] Hago Mi scrvno= [R] testimy. de Verd.
19 [R] gabriel carriro
20 [R]Escrvo. Pub

page 8

[papel sellado]

1. [blank]

page 9

[new document, new handwriting, iron based ink]

1. En la Ciudad de Santiago de Goathemala
2. en sinco dias del mes de marso de mill sette
3. cientos y cattorse años ante mi el escrivano de
4. su Magestad y Thestigos el Capitan de Cavallos
5. Corasas Don Miguel Eustachio de Uria Rexidor de es
6. ta Ciudad que Doi fee conozco Otorga que substitu
7. ye el Poder de las dos foxas antes desta que en la
8. Ciudad de Comayagua de la Provincia de Honduras
9. por ante Gabriel Carrero Escriviano de Governacion
10.a los Veinte y dos de Disiembre del año pasado de trese
11.Otorgaron a mi favor Simon Cuculí alcalde del Pue
12.blo de Nuestra Señora de la Candelaria de Masca en
13.nombre de su Pueblo sobre lo que en el se contiene
14.en Don Salvador Cano Procurador desta Real au
15.diencia Usando de la clausula de Substitucion que en
16.el se expresa para el seguimiento y conclusion de su
17.pleito y asi lo dijo otorgo y firmo siendo testigos
18.Pedro de Peralta, Miguel de Peralta y Pedro de es
19.covedo Vesinos desta dha Ciudad presentes
20.Miguel Eustachio
21.de Uria
22.Ante my=
23.Ante Ingraes Cava.
24.Escribano de su Mgd. y de Provincia

page 10

[papel sellado]

1. [blank]

page 11

[new document, new handwriting, black ink]

1. 2
2. M. P. S.
3. El fiscal de su Magd. savido el scripto ynstru
4. mentos presentados por que de los indios del Pueblo. de nu
5. estra señora de la candelaria de la prova. de Co
6. maiagua y jues que V. A. se ha de servir de declarar
7. por nula la obligacion hecha por los Indios de
8. pagar tresecientos y sesenta pesos por las tierras
9. en qu estan poblados por faltarles los solominidades
10. dispuesto por derecho para que subsistirse el contra
11. to, que no pueden los Indios celebrar por si, y
12. mas siendo a su daño, a que se llege que pa
13. ra po[blot]blarse se les deben dar tierras compe
14. tentes conforme a los leies Realess. que deben ser pre
15. feridos en ellas, en cuia consecuencia se hace
16. servir V. A. de ampararles en ellas mandan
17. do no sean molestados, y si los herederos de Juan.
18. de Ferrera tubieron Justos titulos de dichas tierras
19. Vsen de su derecho amo les convenga para que se les
20. de recompensa en otra partes. Goathemala. Mayo 14 en
21. 1714 años.
22. J. de Gutierrez

[new document different handwriting, same black ink]

23. Autos= Lo qual provayeron los señores Presidente y Oydores
24. desta Real Audiencia Señor Don Pedro de Ozaetta y Oro
25. Lizdo. Dn Juan. Geronimo. Duardo Dn Thomas

page 12

1. Arana y Dn. Joseph Rodesno y Doctor.
2. Don Phelipe de Lugo y Lizenciado Don.
3. Ambrosio Thomas Santaella Melgarejo
4. Oydores en Guatemala en [~~crossed out catorse~~] quince de
5. febrero de mil settecientos y catorse a.
6. =testado= catorse= Ve.= entregue= quince=
7. El fiscal de su Magd. se da por cotado Goatemala.
8. Mayo 17 de 1714
9. J de Gutierrez

[new section brown ink new handwriting]

10. En Guathemala en diez y siete del mes de
11. Mayo de mill setezientos y catorze an. yo el
12. escrivano. de su Magd. Zite en forma con el decret
13. de la vuelta para la Juez destes autos Sr. Don
14. Salvador Cano procurador desta Real. Audiencia.
15. por. quienes parte y dixo se da por Zitado de ello
16. doy fee =
17. Phillipo. de Ulloa y Menendez
18. escrivano

page 13

[new document, new handwriting, black ink]

1. En la Ciudad. de San Pedro en veintiun dias del mes
2. de febrero de mill setecientos. y onse ante mi el Capitan Juan Gutierrez
3. marques theniente de Governador y Capitan que en dicho
4. cuidad sus puertos y jurisdision = paresieron los natu
5. rales del pueblo de la Candelaria y el cavo de esqua
6. dra Juan de Ferrera todos juntos en comun y dijera
7. estan tratados y consertados con dho cavo Juan de
8. Ferrera el compra de el sitio de San Agustin en
9. Cantida de tresientos y setenta pesos en reales

10. los quales pertenesen a los senso que paga dho
11. Juan de Ferrera a las Santa. Yglesia y entregado
12. queda redimido y sin la obligasion de senso
13. los dichos naturales sino libres en dicho sitio y sin tri
14. buto ninguno por tanto se obligan dichos naturales
15. el alcalde Juan Chabacan y regidor Guillermo. Chi y Diego Chi
16. Marcos Chabacan y demas prensipales y com[un]
17. a entregar la cantida de los tresientos y sesenta pe[sos]
18. dentro de dos años en plata siendo obligado ydem
19. justicias que. fueren en estos dos años para cumplir
20. lo que. dicha es y en el Ynterin quedan obligados dicho[s]
21. naturales a pagar la mitad del senso mientras no en
22. tregaren la referida cantidad para lo qual ot[or]
23. gan su persona quienes avidos y por aver [roto]
24. adbertencia que. el dicho. Juan. de Ferrera esta llano
25. entregar el dicho sitio sigun y como esta ajustado
26. con pena de que si faltaren al trato de sinquenta
27. pesos que. le sacara la real justicia de sus bienes y lo
28. mismo a los dichos naturales para que. ni por una
29. parte ni otra falte todo lo qual passo ante
30. mi dicho theniente y testigos de mi asistensia que
31. asi lo an dicho Y ajustado Y porque no fal
32. taran hisieron este Compromiso Y firmo

page 14

1. el mr. del dicho pueblo por el alcalde y
2. regidor y por Juan. de Ferrera el sargento
3. Matias de Montes a su rruego ante mi dicho Jues en el
4. dicho dia mes y año y de este tenor se ysieron dos uno
5. cumplido otro no bale Y es de advertir que. el dicho
6. Juan. de Ferrera esta obligado al sacar el ganado
7. que tiene en dicho sitio por el mes de maio pre
8. sente y Va en este papel comun por no
9. aver lo zellado == A rruego de Juan. de Ferrera Testigo

page 15

[new document], new handwriting, black ink]

1. [left margin]petizion.
2. Simon Cuculi Indio natural alcalde del Pueblo.
3. de Masca sito Y poblado oy con nombre de Nuestra.
4. Señora de Candelaria en la boca del monte del
5. monte de Puerto Caballos en el camino que. ba a
6. dicho Puerto distante quatro leguas de la Ciudad. de San.
7. Pedro Y Diego Herrera. regidor en nombre del comun de dicho
8. nuestro. Pueblo y prestando su bos y causion por el recurso de me
9. nores y otro cualquiera que nos conpella y como mejor de derecho
10. proseda Paresemos ante V. Alteza. Y desimos que.: Como es publico
11. y notorio nuestro. Pueblo fue antiguamte. en la Plalla del
12. mar en la mediania entre Puerto de Caballos y Mana
13. bique donde el enemigo pirata les saqueo y robo di
14. ferentes beses maltratando las imagenes sagradas
15. y se llebo algunas familias por lo qual y por que Care
16. siamos del pasto espiratual y sola Una Visita nos
17. asia nuestro. Cura cada año abra como Veintte y sinco
18. que con lisenzia de la Real Justicia salimos a poblar
19. nos a un paraje que. llaman Rio Bixao ocho leguas de Puer
20. to Cavallos tierra dentro en el camino que. sale a la
21. Ciudad. de San Pedro y estando poblados con casas Yglesia
22. y formadas unas Guertas y sembrados entro el ene
23. migo por el rio de Ula Y de noche por el paso que.
24. llaman de Bardales, entro en nuestro. Pueblo y nos robo
25. y llevo algunos tributarios y abiendo dado cuenta
26. al Governador. Don. Antonio de Ayala que. Lo era actual con
27. su lisenzia, y beneplasiro de la Ciudad. de San. Pedro y el Juan.
28. ferrera como dueño que hera de la Estansia. de San.
29. Agustin nos salimos a poblar a la boca del

page 16

1. Monte en una sabana ynmedia a dicha estanzia.
2. donde a: dies y seis añ.[os] estamos poblados con ca
3. sas Yglesia Cacaguatales plantanales milpas
4. y otros sombrados y plantios sin que: en este tiem
5. po ubiesemos tenida contradizion ni perjuizio
6. viviendo en pas y aumentandose el Pueblo
7. gozando del pasto expiritual con frecuencia
8. y parese que de tres años a esta partte se an me[ti]do

9. el ganado de Juan. de Ferrera dueño de la estanzia
 10. y nmediatta y nos enpeso a ser notable daño
 11. en los cacaguatales y demas sembrados tanto
 12. que no logrado cosecha y allandose el Pueblo a
 13. flixido Valiendose de la ocasion Juan de Ferrera al
 14. Yntento exonerarse de sierto senso a que estaba o
 15. bligado ofresiendo sacar dentro de tres meses el ga
 16. nado con tal que el Pueblo se obligaze al senso
 17. y en esta conformidad por redimir la bejazion
 18. que padesian con el ganado y sin conosimiento. de la can
 19. tidad que es la de tresientos y sesenta pesos hizo el
 20. alcalde que era a la sason el conpromizo y obl[i]
 21. gasion que en devida forma presentamos que es
 22. nulo por derecho. y por ttal lo redar que nos y el dho Juan.
 23. de ferrera no sacó el ganado hasta el mes de agosto
 24. proximo pasado de este año pasado el plaso dos
 25. y tres meses con cuia tiempo se aniquilo el Pueblo
 26. por no lograr cosecha alguna como es publico
 27. y luego que dicho. ferrera saco el ganado nos emplo?
 28. a molestar con que. : pagasemos los tresientos y sesen
 29. ta pesos o despoblasemos el pueblo y abiendose muer
 30. to continuan sus herederos en las mismas ys
 31. tanizas y con especial a Ynco? el Padre Cura

page 17

1. Juan Lopes de chavarria ques en nostros q[...] to que di
 2. xo ser del Yllustrisimo. Y Nuestro. Señor Obispo. desta dioses en
 3. que nos mando pagar luego los trescientos y sesenta pesos.
 4. o salir del Pueblo con apercisimiento. que de no aserlo lue
 5. go nos declararsa por descomulgados de que temero
 6. sos paremos ante Vuestra. Alteza. Implorando el Real Patro
 7. sinio y amparo mediante el notorio agravio que
 8. se nos ase y que redunda menoscavo de la real hacienda.
 9. y daño comun desta Provincia. por lo general y siguiendo. = lo pesimo.
 10. por que nosotros por ordenaza y por Nuestra. pobresa no
 11. podemos haser mas obligazion. que en cantidad de Vein
 12. te tostones. y por menores presediendo ynformazion de Utilidad
 13. y lisenzia de la Real Justicia pudiera haser Valida
 14. la que hizo el Pueblo y habiendo faltado esto es nula

15. por derecho = lo otro que. su Magestad. que. [...] que. de: por sus leyes
16. y sedulas Reales., manda que. a los naturales. se nos den las tierras
17. que hubieremos menester para Pueblos plazas ejidos
18. siembras plantios y cria de ganados y que no se nos
19. bendan antes siendo. la ley 14 del libro, 4 de la nueva re
20. copilacion titulo 12 projibe a los senores virreyes a
21. udiencia y Governadores, la bentta de tierras que. parescieren necesarias.
22. para los Indios manda se les repartan las que
23. ubieren menester confirmandoles las que. tubieren
24. y aplicandoles las demas que. nesetaren y la ley 16 del
25. mismo libro Y titulo la Cuarta condizion que pone
26. en benttas de tierras dise que se mire siempre el bien
27. y Vtil de los Yndios = Y la ley 18 del mismo libro Y titulo
28. es toda en nuestro. favor y manda se nos den tierras de
29. biadas? Y nos desen cuanttas Y bieremos beneficiados
30. con que. se prueba bastanttamente el agrabio e Ynjus
31. tizia que se nos ase en quitarnos las tierras que. teni

page 18

1. mos beneficiadas y plantadas conpa
2. sion de buena fee demas de dose a tre
3. se años a que se añade el considerable
4. atraso de dexar nuestras. Casas y Yglesia y a
5. llarnos presisados a bolber al pueblo bie
6. jo al riesgo del enemigo y caresisia del pasto
7. espiritual como de antes en que tendra la real
8. hacienda el menoscabo de los tributtos de mu[chos] años
9. y el riesgo de perder sus tributarios = lo otro que. aun
10. que no falten bisieros ningunos mas vigilantes y
11. lealles que. los de Nuestro. Pueblo como sea experimentad[o]
12. y consiste de la sertificazon que con la solemnidad
13. nesesia presentamos, lo otro por la rescansa del
14. Pueblo y estar en el camino y paso del enemigo
15. que hase tambien al bien comun de la Provinca. co
16. mo assimismo conviene mantener nuestro. Pueblo
17. para bastimientos. de bisieros y de pasajeros Y abio Y dra.
18. xin. enbenida de envarcaciones pues no ay otro

19. ni recurso hasta la Ciudad. de San. Pedro = por todo lo que.=
20. y lo demás que. a ser pueda en nuestro. favor que. aquí emos
21. por expresado=
22. A Vuestra. Alteza. pedimos Y suplicamos que. abido por presentado
asi
23. Nuestro. escrito y visto su contenido de prisa de de
24. clar el compromiso por nulo y de ningún valor
25. y a nuestro. Pueblo por libre de la obligación que. con
26. tiene y ampararnos en la posesión de nuestro. Pueo.
27. guertas y tierras beneficiadas mandando.

page 19

2. a las Parttes de Juan de Ferrera no nos mo
3. lesten ni dañifiquen con sus ganados y pi
4. dan lo que les conbiniere que su Magd. que
5. nos ampara les dara satisfazion y sera bie[n]
6. servido en mandarlo Vuestra. Alteza. assi y Nuestro. Pueblo Resibi
7. ra bien Y merced. con Justizia que. pedimos juramos en
8. forma y en lo nesario. etc.=
9. = Simon Cuculi
- 10.= Diego hernandez
- 11.[margin] decreto [line] en nombre de su Magestad. y en virtud de
- 12.las Reales. leyes que sobre la matteria
- 13.hablan ampares su merced. a los naturales
- 14.de este pueblo en la poscezion de las tierras
- 15.Yntterin que su Alteza Y señores su Presi
- 16.dente y oydores de la Real. audiencia donde
- 17.estos naturales dueno ocurrir sepa ques
- 18.lo que convenga al Real. servicio y utili
- 19.dad destos naturales = Y libresse despa
- 20.cho con Ynscripzion para que el Theniente. de
- 21.la ciudad. de san pedro Ampare a estos na
- 22.turales en la poscezion que gozan de las
- 23.tierras que gozan pobladas, sin consentir

page 20

1. se les haga agravio ni vexazion
2. alguna ni que paguen cosa alguna

3. Ynterin que por su Alteza se declara
4. Y assi mismo se libre despacho suplica
5. ttorio al Beneficiado. Juan López de chavaria
6. cura proprio de la Ciudad de San Pedro
7. para que se abstenga en esta causa
8. Ynterin que. como dicho es declara su
9. Alteza lo que convenga sobre ttodo
- 10.y que seicava de entregar el auto drigdo
- 11.que mando notificar a estos naturales
- 12.sobre que exciviessen los trescienttos
- 13.y sessenta pesos o que. despoblasien y
- 14.que de no hazerlos los publicaria por
- 15.excomulgados = lo qual proveya
- 16.su mrd enrique logman Governador
- 17.y Capitan. General. que lo firmo en comaya
- 18.goa en viente de diciembre de mil
- 19.settos. y trese años=
- 20.[signature] enrique logman ante mi
- 21.[signature] Gabriel Carrero
- 22.escribano publico

page 21

[new document, new hand]

1. [margin] serttificasson. En la ziudad. de San Pedro en dose dias
2. del mes de Mayo de mill setescienttos y dose
3. años Yo el Capitan. Don. Joseph de Ulloa el Thinien
4. tte de Paz y Capitan. por estta dicha ziudad. sus puer
5. ttos y Jurisdiccion Certifico en devida forma a
6. los señores que la presentte Vieren como El Maistro
7. Marcos Chavan del pueblo de la Candelaria sien
8. do Vijiero del puertto de Cavallos Vino con recisso
9. de como Benia El Enemigo a la ziudad. de San. Pedro y
- 10.dio el sussodicho el acuisse y car con ttanta punttuali
- 11.dad que passo de noche en la voca del monte aresgando
- 12.su vida por que en dicho parage estava la senttinilla
- 13.del enemigo y vino a encontrasse a escuras [obscuras] el dicho
- 14.Marcos Chavacan con dicha senttinella y le ttiraron
- 15.de altan pasos y el senttirciarse passo y dio al essa al

16. Señor tthiniente Don. Barttolome Fajardo y los qualles
17. Mi lo an dicho y constta juntto con el Bachiller. de Don. Juan
18. Lopez de Echavarria y es publica Vos de ttoda la Ziudad.
19. y portta lo sertifico en dicho dia mes y año y firme
20. con testigos. por de falta de escrivano
21. Joseph de Ulloa i Diego
22. Yo a lo
23. Ylls. Juan de loz

page 22

[new document]

1. Rl Audia. ocho de Abril de
2. 1714 R..do Duardo Carrillo Oviedo
3. Arana Rodesno Lugo y Santaella
4. Amparanse destos Yndios en la Pozesion
5. de las tierras en que. se hallan poblados
6. y si los erederos de Juan. de Ferrera u otra
7. alguna persona tubieren que. pedir ocurran
8. a esta Rl. Audcia. en seguimiento. de la Jhusticia
9. y en el interin el Governador. de la Provincia. de
10. Comaiagua cuide de que. no se la cobre a estos
11. naturales cossa alguna por rason de
12. arrendamto. y por a ttodo se libre despacho
13. cometido a dicho governador. el qual no per
14. mita se les cause perjuicio alguno =

15. [line with eight rubrics-- oydores of the Real audiencia?]

[different hand]

16. Lo qual proveieron y rubricaron los senores. presidente y oydores
17. de esta Real Audiencia. Don. Toribio de Cosio Cavallero. de el orden
18. de Calatrava Presidente. Lizenciado. Don. Juan. Geronimo. Duardo
Doctor. Don Gre
19. gorio Carrillo y Escudero Lizenciado. Don. Diego Antonio. de Oviedo
20. y Baños don Thomas. de Arana Don. Joseph Rodesno Doctor.
21. Don. Phelipe. de Lugo y Lizenciado. don ambrosio santaella Oydores

- 22. en Guathemala. en diez de Abril de mill settcientos. y Catozse a.
- 23. Librase en 10 de
- 24. Abrill de 1714 a.

AGCA A1.24 Legajo 1581 Expediente 10225 folio 150

This document, taken from the register recording all documents entering the system in the Audiencia of Guatemala for decision for 1714. It contains the text of the petition filed by Salvador Cano, the lawyer hired by the people of Masca to represent them in Guatemala. It is the same text as the petition recorded in AGCA A1.45 Legajo 368 Expediente 3413 above. It is followed by a shortened scribal copy of the Audiencia's order in Masca's favor.

Transcription of AGCA A1.24 Legajo 1581 Expediente 10225 folio 150

[document consists of 4 folio pages of papel sellado, with diamond shaped holes cut into them and is bound in a Volume entitled "Registro de la Real Cancellaria de el año de 1714 contiene 520 foxas arrollado y puesto yndize por el Chanceller don Juan Miguel Nubio y Gemmix" and this document begins on folio 150v and continues through folio 153r (these are the stamped folio page numbers, not the mss. handwritten ones)]

page 1

1. Insertto Un autto proveido por esta Real. Audiencia. en
2. que por el demanda al Governador y Capitan General de la Provincia
3. de Comayagua ampare al Comun y naturales. del pueblo.
4. de Masca en la posezion. de las tierras en que se ha-
5. llan poblados y que executte lo demas que en el se
1. refiere = offic. de Espinoza
6. Don ?? Por la graçia de Dios., Rey de Castilla etc. =
7. A vos mi Governador y Capitan General de la provincia de Co
8. maiagua a quien cometto el Cumplimiento y execuzion
9. de lo que en esta mi cartta ira declarado save de
10. que ante mi Pressidente y Oidores de mi audiencia cortte y Real.
11. Chansilleria que esta y reside en la ciudad de Santiago de

12. Guacttemala, a los seis de Marzo pasado se presentto
13. con barios recaudos y poder Vastantte la pettezion, que
14. [margin] Petizion [body] se sigue = Muy. Poderoso. Señor = Salvador
Cano en nom-
15. bre de los yndios Alcaldes y Regidores principa
16. les y Comun del pueblo de Nuestra. Señora de la
17. Candelaria nombrado Masca, sitto junto a la
18. Ciudad. de San Pedro Sula del Gobierno y Provinçia
19. de Comaiagua y en Virttud de su poder sustituido
20. que devidamentte presentto paresco ante Vuestra. Alteza.
21. por el Recurso que mas util y favorable les sea
22. y otro qualquiera que les competta y digo

page 2

1. que mis parttes tubieron antiguamente se poblaron
2. en la plaia del Mar del norte entre el puertto
3. de Cavallos y Manavique a quien y a los dichos
4. yndios los saqueo y robo diferentes veses el
5. enemigo piratta llevandose diversas familias
6. y hasciendo destrosos y sacriligios en su templo
7. y ymagenes y por lo referido
8. y que mis parttes carescian
9. del pasto espiritual por que su cura los
10. visitara una ves al año por la grande distançia
11. que ai a la cavesera del curatto e yncomo
12. didades el paraje con licençia de su Governador
13. se poblaron aora veintte y cinco años en una pa
14. raje que se nombra el Rio Vijao ocho leguas
15. distantte del dicho. puertto de Cavallos tierra
16. dentro y sin embargo de esta travajosa muttazion
17. volvio el enemigo piratta a ynbadir el dicho.
18. pueblo y lo robo y saqueo de que mis parttes di[e]
19. ron quentta a su governador que entonces lo hera el
20. Capitan Don Antonio de Aiala y con su lisençia tras
21. planttaron el dicho. pueblo en donde si Esta
22. que es una savana de la voca del montte
23. ymmediatta a la estançia de Juan. de ferrera
24. de quien anttes presedio su consentimiento ya diez
25. y seis años que mis parttes estan poblados

- 26.en el dicho paraje con casas y yglesia
- 27.cacaguatales, plattanales, milpas y otros

page 3

1. sembrados que a fuerza de mucha afan y trabajo
2. han conseguidos sin haver havido contrtradicion
3. de persona alguna ni que en el referido tiempo
4. se les causase a mis parttes ningun perjuicio
5. gosando del pasto espirittual y con ocasion de
6. haverse augmenttado con mucha abundançia
7. los Ganados del dicho. Juan. de ferrera de
8. tres años a esta partte le han hecho a mis partes
9. notable daño a todas sus siembras de tal
- 10.manera que no han logrado cosecha ninguna
- 11.y hallandose ttodo el Comun afligido y descon
- 12.solado requirieron al dicho Juan de ferrera para
- 13.que sacase sus ganados o diese forma para que
- 14.no perjudicase a las sementteras de mis parttes
- 15.y el suso dicho por exonerarse de la carga
- 16.de treçienttos y sesentta pesos que dijo estaban
- 17.cargados a senso sobre la dicha su estan
- 18.çia se compromettio con el alcalde que a la
- 19.sason hera del pueblo en que mis parttes se
- 20.obligasen a entregar los dichos treçienttos y se
- 21.sentta pesos y ofrecio sacar sus ganados den
- 22.tro de tres meses como todo consta del
- 23.compromeso que devidamente presentto y mis
- 24.parttes por Redimir su vejaçion vinieron
- 25.en el dicho compromeso ygnorando como yg
- 26.noran su derecho. y que no se pudeiron obligar
- 27.y por haver muertto el dicho Juan de Ferrera

page 4

1. sus hermanos han aprettado a mis parttes al apa
2. ga el dicho dinero y ultimanentte el Bachiller. Juan
3. Lopes de Chavarria Cura propietario del
4. dicho parttido de Usula les notifico a mis parttes
5. un auto de sensura que dijo ser expedi

6. do del Reverendo. Obispo. de aquel obispado. para que
7. pagasen luego la dha can
8. tidad o dejasen libres las
9. tierras con apersevimiento que de no hazer lo
10. los declararia por descomulgados para cuio
11. Remedio ocurrieron mis parttes ante el Governador
12. de aquella Provincia y pidieron les amparase en
13. la posezion de dichas tierras en que estan po
14. blados y declarase el dho compromiso por
15. nulo y de ningun valor ni efecto y expre
16. saron muy en forma su justicia y los agra
17. vios que resevian como todo consta del
18. escripto que asi mismo presentto que [re]
19. produsgo y el dicho Governador amparo a mis partes
20. en la dicha posezion con calidad de que
21. ocurriesen a este supremo tribunal a repa
22. senttarlo para que se confirme el dicho ampa
23. ro sin la calidad del gravamen
24. del dicho senso y junttamente mando li
25. brar despacho suplicatorio al dicho Padre
26. cura para que en el yntterin se abstenga

page 5

1. en esta causa hasta tantto que Vuestra. Alteza. detter
2. mine lo que conbenga sobre todo y lo demas
3. que dicho autto conttiene y porque el que mis
4. parttes esten poblados en el dicho paraje es muy
5. esencial al Real haver y de mucha conbenien
6. cia a aquella Provincia por que son los que con
7. cuidado servien de vijias contra el ene
8. migo y llevan a riesgo de sus vidas las notiçias
9. a la ciudad de San Pedro Sula como consta
10. de la certtificacion que asi mismo presentto
11. sea de servir a Vuestra Alteza de hamparar a mis parttes
12. en la posezion que de mas de cattorse años tie
13. nen en la dicha poblason y sus tierras decla
14. rando el dicho compromiso por nulo y por li
15. bres de la paga del dicho senso confirman
16. do el dicho autto en ttodo y por ttodo decla

- 17.rando que todas las de su sercunferençia
- 18.del dicho pueblo pertteneser a mis parttes y que
- 19.se les adjudiquen en fuerza de lo que llevo
- 20.expresado y a la partte de los herederos del
- 21.dicho Juan de ferrera se les de compensaçion
- 22.en otra partte y que para todo se les libre el
- 23.despacho nesesario y que este escripto se lleve
- 24.al fiscal con los recaudos presenttados
- 25.y con lo que digere el relattor los traiga vistos
- 26.mediantte lo qual = a Vuestra Alteza pido y suplico

page 6

1. que haviendo por presenttado dicho poder y recau
2. dos se sirva mandar hazer como refiero
3. que en ello reserviren mis parttes bien y mrd.
4. con justiçia y juro en anima de mis parttes
5. y la mia no proseder de maliçia y en lo
6. nesesario etc.= Salvador
7. Cano = de que mandaron
8. dar vista a mi fiscal de la
9. dicha mi audiencia y el Lizenciado Don Joseph Guttieres
- 10.de la peña de mi consexo que lo espidio lo
- 11.[margin]scripto fiscal = [body] que consta por su escripto
siguiente=M.P.S
- 12.el fiscal de su Magestad. ha visto el escripto e yn
- 13.strumenttos presenttados por parte de los yndios
- 14.del pueblo de Nuestra. Señora de la Candelaria de la
- 15.Provincia de Comaiagua y dice que Vuestra. Alteza. sea de
- 16.servir de declarar por nula la obligazion hecha
- 17.por los yndios de pagar trecientos y sesenta
- 18.pesos por las tierras en que estan poblados por
- 19.falttarles las solemnidades dispuestas por
- 20.Derecho. para que subsistirse el contrtrato que
- 21.no pueden los yndios selebrar por si y mas
- 22.siendo a su daño a que se llega que para po
- 23.blarse se les devondan tierras competentes
- 24.conforme a las leies Reales y deven ser preferi
- 25.dos en ellas en via consequençia sea de
- 26.servir Vuestra. Alteza. de amparanles en ellas man

27.dando no sean molestados si los herederos

page 7

1. de Juan de ferrera tubieren justos titulos de
2. dhas tierras Usen de su Derecho. como los com
3. benga para que se les recompensa en otra parte
4. Guatemala, y Marzo Cattorse de mill setecientos y cattor
5. se años = Lizenciado Guttierres = A que los dichos mi Presidente.
6. y Oidores pidieron los auttos y zettado mi fiscal
7. de la dicha mi audiencia Oi dia de la fecha.
8. provieron el del ttenor siguiente = Amparanse
9. [margin] Auto= [body]a estos yndios en la posezion de las tierras en que
- 10.se hallan poblados y si los herederos de Juan
- 11.de ferrera U otra alguna persona tubieren que
- 12.pedir ocurran a esta Real. Audiencia. En seguimientto
- 13.de su justia y en el yntterin el Governador. de la
- 14.Provincia de Comaiagua cuide que no se les
- 15.cobre a estos naturales. cosa alguna por razon
- 16.de arrendamientto y para ttodo se libre despa
- 17.cho cometido a dicho Governador el qual no permita
- 18.se les cause perjuiçio alguno = Mediante lo
- 19.qual para. que lo proveido tenga cumplido efec
- 20.to con aquerdo de los dichos mi Presidente y Oi
- 21.dores de la dicha. mi audiencia. libro la presente carta
- 22.por la qual os mando que luego que la
- 23.resivais o en qualquier manera seais reque
- 24.rido veais el autto aqui ynsertto y lo qu[e]
- 25.ardeis cumplais y executteis presisa y puntualmente

page 8

1. segun y como en el se conttiene expresa y de
2. clara llebando y haziendo llevar apura y de
3. vida ejecuçion lo que en el se manda
4. sin que hagais ni consenttais se haga nin
5. guna cosa en contrario sopena de mi merced.
6. y con apersevimiento dada en la ciudad. de Guatemala
7. en dies de abril de mill

8. setteçientos y cattorse años = Don Thorivio
9. de Cosio = Lizenciado Don Thomas de Arana = Lizenciado Don Am
10. broçio Thomas santa. ella y Melgarejo = Regda. = Don
11. Manuel de fariñas = Chanseller = Don Manuel
12. de fariñas = E yo Ysidro de Espinosa Escrivano del
13. Rey. Nuestro. Sa. de la ma. en su audiencia y Real. Chanselleria
14. que en esta ciudad de Santiago de Guatemala reside
15. Ma. del pueblo y guerra en su districtto la fisse
16. Escribir por Su mandado con aquerdo de su Presidente y Oidores
17. conqverda con la original =